DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevdeo, Lunes 5 de Diciembre de 1955

TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14687

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica el régimen para el cálculo de la cuota individual de los importadores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1955. (*)

Visto el proyecto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, relativo al sistema de cálculo de la cuota individual de los importadores;

Resultando: Que actualmente la cuota individual de los importadores se calcula de acuerdo a las disposiciones del decreto de 7 de agosto de 1951 y demás resoluciones concordantes de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Resultando: Que la Comisión Honoraria por resolución de 14 de enero de 1955, haciendo uso de la facultad establecida por el artículo 5º "in fine" del decreto antes mencionado, dispuso no considerar para el cálculo de la cuota individual del año 1955, las compras en plaza de aquellos rubros en los que el importador tiene antecedentes;

Resultando: Que tal resolución, a efectos de lograr la finalidad perseguida, debe ser completada con una modificación adecuada de los elementos que intervienen en el cálculo de la cuota individual;

Considerando: Que la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941, en su artículo 14 establece los lineamientos generales a que se ajustará el cálculo de las cuotas individuales de los importadores;

Considerando: Que la experiencia ha demostrado la oportunidad de modificar el régimen del decreto vigente a fin de evitar los inconvenientes provocados por su aplicación;

Considerando: Que los organismos competentes vinculados al comercio de importación han otorgado su aprobación a este proyecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El régimen de cuota individual establecido por el artículo 14 de la ley 10.000 se aplicará de acuerdo a los términos del presente decreto.

Art. 2º Los importadores registrados como tales ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, presentarán, en los formularios oficiales, una declaración jurada que comprenda los siguientes datos correspondientes al quinquenio inmediatamente anterior:

A) Patente de giro;
B) Aportes —patronal y obrero— a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio;
C) Aportes por asignaciones familiares;
D) Impuestos a las ventas;
E) Impuesto a las ventas suntuarias;
]) Derechos aduaneros de importación;
G) Los siguientes impuestos internos:

1 — Especialidades farmacéuticas;
2 — Perfumería;
3 — Champagne;
4 — Vinos;
5 — Bebidas alcohólicas;
6 — Sidra;
7 — Lubricantes;
8 — Tabacos.

H) Sueldos y jornales sujetos a montepío jubilatorio;
I) Capital denunciado en las respectivas declaraciones juradas presentadas ante la Oficina de Recaudación

(*) Reinserto para atender la demanda de ejemplares.

del Impuesto a las Ganancias Elevadas. La Comisión Honoraria no podrá aceptar como integrante del capital, aquellos bienes y|o derechos que no estén referidos a las actividades comerciales y|o industriales conexas a las de importación. Este criterio general se aplicará tanto a los importadores nuevos como a los ya registrados;

La Comisión Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo las normas reglamentarias a que hubiere lugar;

J) Antigüedad del importador en cada uno de los ramos. Los datos de los incisos A, B, C, D, E, F, G y H, se referirán a los importes efectivamente pagados.

Art. 3º Dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada año, el Contralor entregará a los importadores una relación de todos los despachos autorizados en el año. Los importadores tendrán un plazo de quince días, a contar de la entrega, para las observaciones que estimen del caso. Las mismas se presentarán en los formularios que proporcionará el Contralor. Vencido dicho término no se admitirá ningún recursos y se tendrán por ratificadas las relaciones que no hayan sido objeto de impugnaciones.

Art. 4º La cuota individual de cada importador se calculará de acuerdo al siguiente procedimiento:

A) Se tomará el total correspondiente a los cinco años de los datos contenidos en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H, del artículo 2º.
B) El total del capital del último quinquenio o del menor tiempo transcurrido hasta ese quinquenio —inciso 1, artículo 2º— se dividirá en todos los casos por el divisor cinco.
C) A la suma de los datos resultantes de los dos incisos anteriores, se les agregará el total de importaciones (Antecedentes), correspondientes al último quinquenio. El valor resultante constituirá la "cuota individual" de cada importador;
D) Se establecerá, para cada importador, el volumen de giro en cada ramo —de acuerdo con el Código de Mercaderías vigente— sobre la base de la relación porcentual entre las importaciones realizadas por dicho importador en cada ramo y en todos los ramos;
E) La cuota individual general, se proporcionará a los distintos ramos que componen la actividad de cada importador, de acuerdo con el por ciento hallado para cada uno, según el inciso anterior;
F) Los valores obtenidos para cada ramo se incrementarán por antigüedad en el ramo, a razón del 1 o|o anual, con un máximo de 40 o|o. La antigüedad deberá probarse fehacientemente;
G) El valor obtenido, después de verificadas las operaciones del inciso anterior, constituirá la "cuota individual en el ramo" de cada importador. Esta se dividirá, para cada importador y dentro de cada ramo, en las diferentes categorías de mercaderías, de acuerdo a la proporción que hayan guardado las importaciones realizadas en el último quinquenio, en dichas categorías.

Art. 5º La Comisión Honoraria adoptará las providencias necesarias para que los índices y datos constitutivos de la cuota individual de cada importador, sean publicadas íntegramente, a los efectos del contralor de los mismos por los importadores.

Art. 6º El presente decreto será aplicable a la determinación de las cuotas individuales del año 1955 y posteriores.

Art. 7º Los cupos correspondientes a primera categoría podrán ser distribuídos por la Comisión Honoraria sobre la base de un coeficiente único, que comprenda los puntos de los importadores que tengan cuota individual en primera categoría. Esta distribución se podrá realizar sin necesidad de la previa determinación de cupos por grupos de artículos (artículo 5º del decreto de 30 de abril de 1942). Esta facultad podrá ser aplicada a la totalidad de la nómina de mercaderías de primera categoría, o parcialmente a la misma; tanto en un país, en varios, o en la totalidad de ellos en forma indistinta.

Cuando la distribución no comprenda la totalidad de la nómina de mercaderías de primera categoría, se excluirán los puntos correspondientes a las mercaderías que no se consideran en el reparto.

Art. 8º Cuando la Comisión Honoraria lo estime conveniente, dispondrá la realización de repartos de carácter especial que abarque un rubro en general, o uno o varios sub-rubros en particular. Tales repartos se realizarán con aplicación de las normas en vigencia.

Art. 9º Facúltase a la Comisión Honoraria para permitir las transferencias de rubros en créditos otorgados para mercaderías de segunda y tercera categoría, cuando las adjudicaciones, por su escaso monto, hagan anti-económicas las importaciones.

Esta facultad sólo puede ejercerse por adjudicaciones que no excedan a quinientos dólares.

Art. 10. A los efectos de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2º, las empresas no comprendidas en el régimen de la ley Nº 10.597 y demás leyes complementarias y concordantes, formularán la declaración de su capital en la forma que determine el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 11. Deróganse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 15 del decreto de 7 de agosto de 1951.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar unos inmuebles para sede de sus oficinas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar con destino a la construcción de un edificio para sede de sus oficinas y para renta, los inmuebles ubicados en la mazana comprendida entre las calles Sierra, Dante, Colonia y Arenal Grande, proveyéndose otras normas a ese propósito, con el carácter de complementarias.

El mismo responde a la iniciativa asumida por las autoridades de dicho instituto de previsión social, fundada en las razones que por extenso desarrollan los antecedentes que se acompañan para mayor ilustración. Las necesidades que se tienden a satisfacer por su intermedio, en lo que se refiere al buen orden de los servicios administrativos, son por demás evidentes y tienden — como es obvio— a intensificarse con el curso del tiempo y el crecimiento natural de las tareas de incumbencia de aquella Caja. El acierto de la elección del predio que se señala es asimismo notorio, ya que une a su posición privilegiada la ventaja de contar con las dimensiones ideales al fin a que se le afectará. Por último, la inclusión en el edificio a construirse de sectores destinados a la obtención de renta, ha de asegurar para el total de la inversión una apreciable productividad que descarta toda eventual reserva que en ese aspecto pudiera formularse.

La obra a emprenderse vendría a solucionar no sólo las dificultades actuales y futuras de la Caja citada, sino también las de su similar de la Industria y Comercio, desde que al disponer ésta de la totalidad del edificio del que hoy ocupa parte, estará en condiciones de brindar a funcionarios y administrados las comodidades indispensables al correcto y decoroso cumplimiento de sus servicios.

La información que resumen los antecedentes antes aludidos, exime al Poder Ejecutivo de abundar a propósito de esta iniciativa en más amplios fundamentos.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES**. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para expropiar con destino a la construcción del edificio para sede de sus oficinas y para renta, de acuerdo con la disposición de la ley Nº 3.958, de 28|3|912 y sus modificativas D|ley Nº 10.247, de 15|10|42, de los inmuebles ubicados en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Dante, Colonia y Arenal Grande de la 15 Sección Judicial de Montevideo, no afectados por expropiaciones municipales.

A tal fin, declárase de utilidad pública la expropiación de los referidos inmuebles.

Art. 2º Asimismo, autorízase a la mencionada Caja para adquirir por compra y|o permuta por su valor de tasación del Gobierno Departamental de Montevideo los inmuebles ubicados en la referida manzana empadronados con los números 14.589, 14.588, 14.584 y 14.601 y para vender al referido Municipio los sobrantes de las expropiaciones que ella realice. Dicha autorización se hace extensiva respecto de los inmuebles 14.583, 14.582, y 14.581, 14.602 designados ya para expropiar por dicha autoridad.

En caso de no ser adquiridos por el Municipio quedarán comprendidos dentro del plan a que se refiere el artículo primero.

Art. 3º La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares podrá invertir hasta la suma de $ 7:000.000.00 con cargo a sus fondos en la adquisición de los referidos inmuebles, en la construcción del edificio para sede de sus oficinas y para renta y en la compra de mobiliario hasta la total habilitación de sus dependencias en el nuevo local.

Art. 4º Facúltase al Organismo precitado para vender al Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de pesos 503.610.70 el baldío de su propiedad, padrones números 14.717 y 14.718 y al Instituto de Colonización el edificio sito en la confluencia de las calles Treinta y Tres y Cerrito, padrones Nos. 3.137 y 3.138 en la suma de $ 400.000.00 m|n pagaderos en efectivo o en Títulos de Fomento Rural y Colonización u otros Títulos de Deuda Pública según cotización al día de la respectiva escrituración.

Art. 5º La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares llamará a concurso a los arquitectos nacionales para la confección de los anteproyectos y planos definitivos del nuevo edificio, de acuerdo con las bases y planos que ella fije a cuyo fin se le autoriza a invertir hasta la suma de $ 40.000.00. La construcción del edificio será adjudicada por licitación pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

3

Decreto. Se aumenta el impuesto a los Rematadores en el Departamento de Florida

Florida 24 de noviembre de 1955.

Visto en acuerdo celebrado por la Junta,

SE RESUELVE:

1º Auméntese en un medio por ciento (1|2 o'o) el impuesto a los Rematadores creado por ley de 17 de noviembre de 1948.

2º El ochenta por ciento (80 o|o) como máximo del producido del aumento que por este decreto se establece, se aplicará al pago de las deudas que el Municipio tenga pendiente al 15 de febrero de 1955, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Ganadería, Frigorífico Nacional y Usinas y Teléfonos del Estado, y el remanente se destinará, exclusivamente, a la creación de un fondo para obras por convenio con el Ministerio de Obras Públicas y vecinos.

3º Pagadas las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, el producido del aumento del medio por ciento se destinará, exclusivamente, al fondo de obras por convenio con el Ministerio de Obras Públicas y|o vecinos.

4º Comuníquese.

ALFREDO M. MALLO, Presidente. — **Eduardo Rey** Secretario.

Florida, 25 de noviembre de 1955.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, tome conocimiento la Inspección de Remates, Contaduría, Mesa Recaudadora y Oficina Central.

ALFREDO DE CASTRO PEREZ, Presidente. **José M. González**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Isaac Angel Nicolás Castro, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Isaac Angel Nicolás Castro, domiciliado en la calle Juan Z. Cardozo N.o 215 Departamento de Florida, según Acta N.o 1.235 de fecha 19|8|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios policiales señores Sergio W. Ducret, L. S. de Araújo y Manuel López.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 188 kilogramos, de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronado en el Departamento de Florida con el N.o O-750, y matrícula Nº 2.148.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Isaac Angel Nicolás Castro, una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y la camioneta, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Florida para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios señores Sergio W. Ducret, L. S. de Araújo y Manuel López, y

al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a doña Gladus T. Píriz de Vica, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Gladus T. Píriz de Vica, domiciliada en la calle Alianza s|n., según Acta N.o 1.112 de fecha 25|II|55, a fojas 3, labrada por los Inspectores señores A. Ballastrazzi, J. A. Schroeder y funcionarios policiales, señores Luis A. Ramos, Andrés J. Pérez, Edmundo Ortiz y Manuel Rodríguez Viera.

Resultando que en el procedimiento respetcivo se han decomisado 10 kilogramos de carne ovina y 5 cueros ovinos, un aparejo chico, una sierra de mano y una chaira, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la mercadería en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes señores A. Ballastrazzi, J. A. Schroeder y funcionarios policiales, Luis A. Ramos, Andrés J. Pérez, Edmundo Ortiz y Manuel Rodríguez Viera.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Crafalian, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Crafalian, establecido con comercio en la calle Comercio N.o 1801, según Acta N.o 1.014 de fecha 15|3|955 a fojas 3, labrada por los Inspectores señores Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y funcionario policial señor Ampliato Altamiranda.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 55 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Crafalian, una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: Al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ramón Olivera de la Sierra, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Ramón Olivera de la Sierra, domiciliado en la calle Montecarlo N.o 3403, según Acta N.o 5.692 de fecha 24|8|955, a fojas 3, labrada por los Inspectores señores José Landoni y Luis Erroizarena.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 9 cueros lanares, 18 ovinos en pie, 23 kilogramos de carne ovina, 1 balanza de un plato a pilón, una sierra de mano, una chaira y un cuchillo, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la mercadería en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Braga Vázquez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Braga Vázquez, establecido con comercio en la calle Venancio Benavídez N.o 3416, según Acta N.o 1.609

de fecha 30|7|955, a fojas 1, labrada por los Inspectores, señores Alberto Gramechini, Eduardo Méndez Tapia y funcionario policial señor Pablo Pintos.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Manuel Braga Vázquez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: Al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Emilio López, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Emilio López, establecido con carnicería en la calle Piccioli N.o 3.052, según Acta N.o 1.004 de fecha 7|3|55, a fojas 3, labrada por el Inspector señor Cipriano Bula y funcionario policial señor Bruno García.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 19 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Emilio López, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: Al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a doña Cándida Heguy de Alegre, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Cándida Heguy de Alegre, domiciliada en la calle Maldonado N.o 1281, según Acta N.o 1.369 de fecha 10 de junio de 1955, a fojas 1, labrada por el Inspector señor Ademar Fernández y funcionarios policiales, señores Pascual Giordano, Luis A. Ramos y Marat Rodríguez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: Dieciocho kilos y medio (18 kilogramos y medio) de carne vacuna y un kilogramo de menudencias, de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 141.109, matrícula N.o 160.178.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo, en mérito a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilogramos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a la señora Cándida Heguy de Alegra, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado previo pago de la multa impuesta por el numeral precedente.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: Al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Ruben Deliotti, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ruben Deliotti, establecido con carnicería en la calle camino Carrasco N.o 4242, según Acta N.o 1.581 de fecha 22|7|955, a fojas 1, labrada por los Inspectores señores O. Cambiaso, Cipriano Bula y funcionario policial señor Pablo L. Melo.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley

de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Ruben Deliotti, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicción: Al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Máximo Casas, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Máximo Casas, establecido con carnicería en la calle Francisco Gómez N.o 859, según Acta Nº 1926 de fecha 15 de agosto de 1955, a fojas 4, labrada por los Inspectores, señores Juan Figueroa, Angel Landoni y funcionarios policiales, señores Pedro M. Silva y Arnoldo Tropiano.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 66 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 150.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Máximo Casas, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don José L. Legarburú, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José E. Legarburú, establecido con carnicería en la calle Coronel Mora Ñ.o 500, según Acta N.o 1.381, de fecha 21 de julio de 1955, a fojas 1, labrada por los Inspectores señores Oscar Cambiaso, Cipriano Bula y funcionario policial señor Pablo L. Melo.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José L. Legarburú, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corersponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo García, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Domingo García, establecido con carnicería en la calle Maciel 1276 según Acta N.o 1.013 de fecha 2 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por los Inspectores, señores, Arnaldo Tropiano, Juan Figueroa y funcionario policial señor Antolín Pereira.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 105 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 300.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Domingo García, una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción. constatada.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Esteban Rodríguez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Esteban R. Rodríguez, domiciliado en la calle Marsella Nº 2729, Aptº 2, según acta Nº 707, de fecha 8 de noviembre de 1954, a fojas 3, labrada por los Inspectores señores R. Cambiasso, Martorell y funcionarios policiales señores A. Medina y Bruno García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 19 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Esteban Rodríguez una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Maximino Fernández, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Maximino Fernández, establecido con carnicería en la calle Cipriano Miró Nº 2700, según acta Nº 718, de fecha 19 de noviembre de 1954, a fojas 3, labrada por el Inspector señor Raúl Cambiasso y funcionarios policiales señores A. Medina y Bruno García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 68 kilos de carne vacuna y 17 kilos de carne ovina de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Maximino Fernández una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940 sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Rosalío Falagian, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rosalío Falagian, domiciliado en la calle Azara Nº 3967, según acta Nº 1519 de fecha 24/8/955, a fojas 1, labrada por el Inspector señor Indalecio Córdoba y funcionarios policiales, señores Luis A. Ramos y Clementino García.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 1.039 kilogramos de carne vacuna, 9 kilogramos de menudencias y 76 kilogramos de sebo de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº L-3954, y matrícula número L-3-296.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y, la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rosalío Falagian, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Colonia para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Inspector Indalecio Córdoba y funcionarios policiales Luis A. Ramos y Clementino García, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ruiz, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Ruiz, establecido con carnicería en la calle General Flores número 4851, según acta Nº 481, de fecha 14 de octubre de 1954, a fojas 3, labrada por el Inspector señor R. Cambiaso; y funcionarios policiales señores: A. Medina y B. García.

Considerando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 50 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Ruiz, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Robustiano Díaz, por una infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Robustiano Díaz, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 116, según acta N.o 1387, de fecha 16 de julio de 1955, a fs. 1, labrada por el Inspector señor Cipriano Bula y funcionarios policiales señores Pablo Melo y clementino García;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 47 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Robustiano Díaz, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralos de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Conrado Rodríguez por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos, estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Conrado Rodríguez, establecido con carnicería en la calle Marcos Bruto N.o 1504, según acta N.o 1018, de fecha 31 de marzo de 1955, a fs. 3, labrada por el Inspector señor Valentín Curbelo;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 15 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Conrado Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante; al Consejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. Grupo 9. con exclusión del personal que se dedica a tareas agrícolas y ganaderas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 29 de noviembre de 1955.

Vistos: El laudo dictado el 26 de octubre de 1955 por el Consejo de Salarios establecido para la firma "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." (laudo que comprende a los trabajadores) incluídos los que desempeñan cargos de dirección ocupados en las dependencias e instalaciones que posee la empresa en todo el territorio de la República, quedando expresamente excluídos los que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas:

Resultando: En el capítulo titulado: "Disposiciones para la Refinería de Montevideo" se establece que, el Consejo "por expreso acuerdo de las partes quienes consultaron previamente a sus mandantes", resolvió homologar dos disposiciones convenidas por las mismas, que disponen previsiones para el pago de determinado número de jornales en caso de paralización y el mantenimiento de los jornales de ingreso por el término de tres meses;

Considerando: Que en realidad lo que han ajustado las partes entre ellas con prescindencia del Consejo es un Convenio Colectivo por lo que debe entenderse que es ese el sentido que corresponde dar a la locución "expreso acuerdo de las partes" respecto del cual se solicita al Consejo la homologación:

Considerando: Que la homologación de convenios colectivos es un cometido extraño o ajeno a la competencia de los Consejos de Salarios;

Considerando: Entiende asimismo el Poder Ejecutivo, que esa pretendida homolo-

gación, es innecesaria a los fines perseguidos en la especie, desde que la validez del convenio colectivo, emana de su propia naturaleza bilateral y del consenso unánime de las propias partes interesadas que le dió nacimiento; por lo cual debe reputarse que el procedimiento de la homologación nada le da ni nada le quita al convenio que tiene su fuente propia de vigencia y validez;

Considerando: Que no obstante, en la especie no existe ningún perjuicio en el hecho de que el Consejo a instancia de las partes interesadas haya homologado e incorporado al laudo dicho convenio, significando ello tan sólo, de acuerdo con las consideraciones que antceden, que tal proceder es innocuo e inoperante, a los fines presumiblemente perseguidos;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial" con las salvedades preindicadas, el laudo a que se refieren los presentes obrados.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco**, Secretario.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LOS CONSEJOS DE SALARIOS

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA FIRMA "REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A." (RAUSA), GRUPO 9. — LAUDO QUE COMPRENDE A LOS TRABAJADORES —INCLUSO LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCION— OCUPADOS EN LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES QUE POSEE LA EMPRESA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, QUEDANDO EXPRESAMENTE EXCLUIDOS LOS QUE SE DEDICAN A TAREAS AGRICOLAS Y GANADERAS.

Montevideo, octubre veintiséis de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 1955, para entender y resolver en cuanto a la fijación de los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para los trabajadores ocupados por la firma "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." (RAUSA).

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 6 de junio de 1955, con la presencia de los señores, contador Oscar Núñez Orens (Presidente), ingenieros César Speranza y Nelson González Maseda (Delegados del Poder Ejecutivo) e ingeniero Felipe De Santiago y señor Juan Francisco Alvarez, Delegados patronal y obrero respectivamente. Este último, suplente del señor José Figueiras quien no asistió a la primera sesión por encontrarse ausente. Que posteriormente, por haberse ausentado del país el ingeniero Nelson González Maseda fué designado en su reemplazo el señor Agustín Lusiardo.

Resultando: Que en la sesión efectuada el día 6 de junio de 1955, la Delegación obrera presentó un petitorio conteniendo el plan de mejoras que sus mandantes consideraban ajustadas al artículo 1º de la ley Nº 10.449 el que fué debidamente repartido entre los integrantes del Consejo, para su estudio y contestación y que constaba de los siguientes puntos:

A) Retroactividad al 6 de junio de 1955 de las mejoras solicitadas.

B) Cambios de categorías de algunas tareas y ascensos diversos.

C) Aumentos no menores de un 49 por ciento sobre los sueldos y salarios.

D) Elevar a $ 4.00 la compensación por trabajo nocturno en la Refinería de Montevideo y a $ 3.00 la compensación en los Ingenios.

Elevar a $ 3.00 la compensación por trabajo de días domingos y feriados en la Refinería de Montevideo y a $ 1.50 en los Ingenios.

E) Mantenimiento de las mejoras establecidas en anteriores Consejos de Salarios.

Resultando: Que el Delegado patronal, ante la incierta situación creada a la industria por los decretos del 23 de diciembre de 1953, manifestó que no entraría a considerar medida alguna que se tradujera en un compromiso financiero que la empresa no estaría en condiciones de afrontar, mientras el Gobierno no le proporcionase las bases sobre las cuales habría de desarrollar su actividad.

Resultando: Que, posteriormente, el Delegado patronal entró a estudiar los cambios de categorías de algunas tareas y ascensos diversos, en consideración a la entidad reducida de las obligaciones resultantes frente al total de las que habría de imponer un nuevo laudo y a que además, estos cambios y ascensos resultaban necesarios para el mantenimiento correcto de la organización de la Empresa.

Resultando: Que, como consecuencia del estudio realizado, las Delegaciones del Poder Ejecutivo y patronal aceptaron los cambios de categorías para determinados puestos y denegaron otros, se fijaron también las categorías para nuevas tareas y se aprobaron promociones que la Empresa había diferido en razón de la situación especial por que atraviesa.

Resultando: Que se tomó información de las variaciones operadas en el índice de costo de vida desde la vigencia del laudo anterior, a través de las estadísticas oficiales de la Dirección General de Estadística y Censos, para determinar el porcentaje de aumento que podría corresponder a los salarios.

Resultando: Que la Delegación patronal consideró que no correspondía cambio alguno de las compensaciones actuales por trabajo nocturno y en días feriados, en tanto la Delegación obrera entendió, por las razones expuestas en las constancias finales, que corresponde su petitorio; la Delegación del Ejecutivo sostuvo la procedencia de aplicar a estas compensaciones el mismo porcentaje que hubiesen de recibir los salarios.

Resultando: Que la Dirección de la Oficina de Consejos de Salarios, puso en conocimiento del Cuerpo las disposiciones legales administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955.

Resultando: Que el Concejo, en cumplimiento de los cometidos específicos que le asigna la ley en la materia, efectuó numerosas sesiones, en el curso de las cuales, las representaciones patronal y obrera formularon extensas exposiciones y presentaron diversos elementos de juicio ampliatorios de sus respectivos puntos de vista.

Resultando. Que, ante la diferencia de las opiniones sustentadas por las partes, la Delegación del Poder Ejecutivo adoptó las medidas que estimó oportunas para estructurar, en posición de equidad, una fórmula de entendimiento, que fué objeto de minucioso estudio por parte de todos los integrantes del Consejo de Salarios y que si bien no contó con el asentimiento unánime de las Delegaciones patronal y obrera, fué aceptada posteriormente por ambas Delegaciones con las respectivas constancias que más adelante se exponen.

Considerando: Que se han realizado diversas investigaciones y estudios que aconsejaban las circunstancias, teniéndose en cuenta para ello la especial modalidad de la industria de que se trata, y que se ha dado cumplimiento a distintos requisitos impuestos por la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para la firma "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" (RAUSA), Grupo 9, con los votos conformes de las tres Delegaciones y con las constancias y observaciones que las Delegaciones patronal y obrera se sirven estampar al pie del presente laudo,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que se indica a continuación, para todo el personal ocupado en las distintas dependencias de la Empresa, en todo el territorio de la República, con excepción de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas:

REFINERIA DE MONTEVIDEO

(Personal obrero — Hombres)

Categoría 1 (De ingreso) — Jornal $ 11.57:

Peón Varios, Peón Cargas Generales y Peón de Reserva.

Categoría 2 — Jornal $ 11.79:

Incluye los cargos de la Categoría 1 a partir del cuarto mes de servicios en la Empresa.

Categoría 3 — Jornal $ 12.01:

Guarda del Vestuario, Peón Albañil, Auxiliar del Capataz del Taller.

Categoría 4 — Jornal $ 12.46:

Descansero Cepillador, Mezclador de Pasta Afinación, Volcador de Estiba, Descosedor de Bolsas, Carretillero de Crudo, Carretillero de Envasado, Peón de Almacenes, Ayudante de Talleres Portero, Molinero de Supercel, Guarda del Fondo, Peón Lavadero, Conductor de Zorra Mecánica, Peón de Pancitos.

Categoría 5 — Jornal $ 13.04:

Llenador de Filtros, Deshollinador, Peón de Regeneración (negro y supercel), Descargador de Crudo, Pesador de Pancitos, Auxiliar de Talleres, Turbinero de Afinación, Foguista de Caldera Auxiliar, Cosedor de Bolsas, Medio Oficial Albañil, Peón Encargado de Depósito de Almacenes, Encargado de Herramientas, Peón de Cocinada, Tomamuestras de Crudo.

Categoría 6 — Jornal $ 13.82:

Peón Encargado de Estiba, Filtrador (Prensas), Fundidor Chofer de Camión, Turbinero de Refinado, Pintor Forrador, Turbinero de Afinación (Encargado), Turbinero de Bajos Productos, Encargado de Proveeduría, Sacamuestras de Laboratorio.

Categoría 7 — Jornal $ 14.72:

Ayudante de Laboratorio, Carpintero, Herrero, Foguista, Hornero de Regeneración (Encargado), Turbinero de Refinado (Encargado), Guardamáquinas, Electricista de Turno, Pesador de Refinado, Cargador de Granulado.

Categoría 8 — Jornal $ 15.86:

Primer Electricista, Soldador a la Eléctrica, Mecánico, Tornero, Cañista, Puntista Segundo.

Categoría 9 — Jornal $ 16 98:

Puntista Primero, Mecánico de Guardia, Electricista Bobinador, Soldador a la Eléctrica y a la Autógena, Mecánico Ajustador, Tornero Mecánico.

Categoría 10 — Jornal $ 18.18:

Encargado de Taller.

Mujeres

Categoría 1-M De ingreso) — Jornal $ 9.48:

Obrera General de Fábrica de Pancitos (A los tres meses de servicio pasa a la Categoría 2-M).

Categoría 2-M — Jornal $ 9.99:

Obrera General de Fábrica de Pancitos (a los tres meses de servicios), obrera General de Fábrica de Bolsas, Marcadora de Bolsas a Máquina, Máquina de Producción (Cargadora de Estufas, Alimentadora de Chapas y Recuperadora, en rotación).

Categoría 3-M — Jornal $ 10.48:

Zurcidora, Revisadora de Bolsas. Cortadora de Bolsas (tijera eléctrica), Engalletadora, Preparadora Pasta Pancitos, Equipo de Cajistas (Preparación de chapas; llenado y cierre de cajitas, en rotación), Empaquetadora de Entrada y Empaquetadora de Salida, en rotación.

Categoría 4-M — Jornal $ 11.10:

Preparadora de Chapas, Cosedora de Bolsas a Máquina, Llenadora de Moldes.

INGENIO REFINERIA "MONTES"

(Personal Obrero de Refinería)

Categoría 1 — Jornal $ 9.08:

Ayudante de Cocinada, Carretillero, Peón de Limpieza, Peón de Pozo de Cal, Peón de Laboratorio, Peón de Construcciones, Volcador de Estiba, Cepillador de Bolsas, Peón de Reserva, Contador de Bolsas, Peón Cuadrilla Volante, Peón Lavadero de Bolsas.

Categoría 2 — Jornal $ 9.30:

Volcador y Tomamuestras de Crudo, Maniobra Descarga Cristalizadores, Encargado Lavadero de Bolsas, Peón Albañil, Peón de Almacenes, Peón del Horno.

Categoría 3 — Jornal $ 9.53:

Preparador de Magma, Estibador de Almacén de Azúcar, Peón Vigilancia electrobomba (bomba arroyo), Peónfiltros "Kelly", Peón de Talleres.

Categoría 4 — Jornal $ 9.99:

Fundidor, Ayudante de Maquinista, Ayudante de Foguista, Encargado Filtros Prensa, Ayudante Carpintero, Peón de Fábrica (fuera de zafra), Pesador de Crudo (Encargado).

Categoría 5 — Jornal $ 10.66:

Conductor de Zorra Mecánica (Cargador), Encargado Horno de Cal, Pesador Cosedor, Sacamuestras de Laboratorio, Maquinista de Fábrica, Ayudante de Taller. Pintor. Ayudante Calderero. Turbinero. Guarda Almacén de Refinado. Maniobra de Purgas, Hornero Fábrica de negro.

Categoría 6 — Jornal $ 11.10:

Ayudante de Laboratorio, Encargado de filtros "Kelly", Encargado de Carbonatación, Turbinero de Refinado, Chofer de Auto, Electricista de Turno, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 7 — Jornal $ 12.46:

Encargado de Centralor Fábrica, Oficial Albañil, Oficial Soldador a la Eléctrica, Oficial Cañista, Oficial Herrero, Oficial Carpintero, Chofer de Camión, Encargado Turbo-generador.

Categoría 8 — Jornal $ 14.16:

Oficial Mecánico, Oficial Electricista, Oficial Tornero, Mecánico de Guardia, Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9 — Jornal $ 15.18:

Capataz de Turno.

(Personal Obrero de "Ingenio")

Categoría 1 — Jornal $ 9.08:

Ayudante de Cocinada, Carretillero, Peón de Limpieza, Peón de Descarga Remolacha. Cargador de Difusión. Peón del Pozo de Cal, Peón de Sacayuyos, Peón Laboratorio, Peón Construcciones.

Categoría 2 — Jornal $ 9.30:

Encargado de Elevador y Balanza Automática. Vigilante de Calentadores, Echador de Canales, Peón Albañil, Sacapiedras, Medidor Difusión, Peón Lavadero, Descargador Difusión, Refundidor. Peón de Almacenes, Peón del Horno, Encargado Sala de Bombas, Ayudante de Carbonatación.

Categoría 3 — Jornal $ 9.53:

Peón Vigilante de electro-bombas (bomba de arroyo), Peón filtros "Kelly", Encargado de Lavadero Remolacha, Peón de Talleres. Canchero, Ayudante Cortaraíces.

Categoría 4 — Jornal $ 9.99:

Preparador de Lechada, Ayudante Maquinista, Ayudante Foguista, Encargado de filtros Prensa, Ayudante Carpintero, Peón de Fábrica (fuera de zafra).

Categoría 5 — Jornal $ 10.66:

Encargado Horno de Cal, Encargado de Cuchillas, Pesador Cosedor, Sacamuestras de Laboratorio, Maquinista de Fábrica, Conductor Zorra Mecánica (Cargador), Ayudante de Talleres, Pintor, Capataz de Canales, Ayudante Calderero, Turbinero, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 6 — Jornal $ 11.10:

Ayudante de Laboratorio, Encargado de filtros "Kelly", Encargado de Carbonatación, Encargado de Turbinas, Electricista de Turno, Chofer de Auto.

Categoría 7 — Jornal $ 12.46:

Oficial Albañil, Oficial Soldador a la Eléctrica, Encargado de Difusión. Oficial Cañista, Oficial Herrero, Oficial Carpintero, Encargado Evaporación, Chofer de Camión.

Categoría 8 — Jornal $ 14.16:

Oficial Mecánico, Oficial Electricista, Oficial Tornero, Mecánico de Guardia, Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9 — Jornal $ 15.18:

Capataz de Turno.

INGENIO "LA SIERRA"

(Personal Obrero)

Categoría 1 — Jornal $ 9.08:

Carretillero. Peón de Limpieza, Llenador de Bolsas Peón Descarga Remolacha, Medidor de Difusión, Cargador de Difusión. Peón de Leña, Peón del Pozo de Cal, Peón Laboratorio, Peón de Construcciones.

Categoría 2 — Jornal $ 9.30:

Vigilante Calentadores, Echador de Canales, Peón Albañil, Ayudante de filtros Prensas, Ayudante de Corta raíces, Peón Lavadero, Refundidor, Peón de Almacenes, Peón del Horno, Vigilante de Corta raíces, Peón Sinfín de Pulpas, Cosedor de Bolsas, Ayudante de Carbonatación, Peón Talabartero.

Categoría 3 — Jornal $ 9.53:

Encargado de Lavadero, Peón de Talleres, Descargador de Difusión, Preparador de Lechada, Peón Aserradero, Canchero.

Categoría 4 — Jornal $ 9.99:

Ayudante de Maquinista, Ayudante Foguista, Ayudante Carpintero, Peón de Fábrica (fuera de zafra), Sacamuestras de Laboratorio.

Categoría 5 — Jornal $ 10.66:

Encargado del Horno de Cal, Encargado de Cuchillas. Pesador de Azúcar. Maquinista de Fábrica. Ayudante de Taller, Pintor, Tractorista (bomba de arroyo), Capataz de Canales, Ayudante Calderero, Turbinero, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 6 — Jornal $ 11.10:

Ayudante de Laboratorio, Encargado de Carbonatación, Encargado de Turbinas, Encargado de filtros Prensas, Electricista de Turno, Chofer de Auto.

Categoría 7 — Jornal $ 12.46:

Albañil, Soldador a la Eléctrica, Encargado de Difusión, Cañista, Herrero, Carpintero, Encargado de Evaporación, Chofer de Camión.

Categoría 8 — Jornal $ 14.16:

Mecánico, Electricista, Tornero, Mecánico de Guardia Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9 — Jornal $ 15.18:

Capataz de Turno.

SUELDOS MENSUALES BASICOS DEL PERSONAL TECNICO, DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE CASA CENTRAL.

(Personal Administrativo)

Gerente, sueldo mensual, $ 954.45.
Subcontador, sueldo mensual, $ 779.18.
Encargado Departamento Comercial, sueldo mensual, $ 590.81.
Jefe de Personal, sueldo mensual, pesos 590.81.
Jefe de Almacenes, sueldo mensual, pesos 590.81.

Secretario de Directorio, sueldo mensual, $ 484.34.

Visitadora Social, sueldo mensual, pesos 484.34.

Oficial Primero, sueldo mensual, pesos 449.95.

Oficial Segundo, sueldo mensual, pesos 390.98.

Secretario de Administración, sueldo mensual, $ 312.35.

Secretaria de la Sección Técnica, sueldo mensual, $ 312.35.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 312.35.

Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 255.02.

Auxiliar Tercero sueldo mensual, pesos 199.33.

Auxiliar Cuarto, sueldo mensual, pesos 134.06.

Auxiliar Quinto, sueldo mensual, pesos 81.14.

(Personal Técnico)

Jefe de Fábrica, sueldo mensual, pesos 954.45.

Jefe de Laboratorio, sueldo mensual, pesos 779.18.

Químico de Turno, sueldo mensual pesos 543.31.

Ayudante de Químico, sueldo mensual, $ 415.55.

Jefe Mecánico adscripto al Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 731.68.

Jefe Mecánico sueldo mensual, pesos 662.89.

Capataz General, sueldo mensual, pesos 684.18.

Capataz de Talleres, sueldo mensual, $ 590.81.

Capataz de Fábrica, sueldo mensual, pesos 427.01.

Subcapataz de Fábrica, sueldo mensual, $ 378.44.

Capataz de Cuadrilla, sueldo mensual, $ 358.22.

Capataz de Fábrica de Pancitos, sueldo mensual, $ 358.22.

Capataz de Fábrica de Bolsas, sueldo mensual, $ 358.22.

(Servicios Generales)

Balancero, sueldo mensual, $ 402.44.
Chofer, sueldo mensual, $ 381.15.
Bombero, sueldo mensual, $ 300.89.
Revisador de Personal, sueldo mensual, $ 300.89.
Revisadora de Personal, sueldo mensual, $ 233.73.
Limpiadora, sueldo mensual, $ 119.95.

Sueldos mensuales básicos del personal Técnico, de Administración y Servicios Generales de los Ingenios.

Jefe de Escritorio, sueldo mensual, pesos 641.59.

Encargado de Contabilidad, sueldo mensual, $ 615.38.

Oficial Primero, sueldo mensual, pesos 449.95.

Oficial Segundo, sueldo mensual, pesos 390.98.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 312.35.

Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 255.02.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 199.33.

Auxiliar Cuarto, sueldo mensual, pesos 134.06.

Auxiliar Quinto, sueldo mensual, pesos 81.14.

(Personal Técnico)

Jefe de Fábrica, sueldo mensual, pesos 954.45.

Jefe de Laboratorio, sueldo mensual, $ 779.18.

Químico de Turno, sueldo mensual, pesos 543.31.

Ayudante de Químico, sueldo mensual, $ 415.55.

Jefe Mecánico, sueldo mensual, pesos 520.38

Ayudante de Ingeniero, sueldo mensual $ 495.81.

Encargado de Talleres Generales, sueldo mensual, $ 427.01.

Capataz Albañil, sueldo mensual, pesos 427.01.

Capataz General de Fábrica, sueldo mensual, $ 427.01.

(Servicios Generales)

Médico, sueldo mensual, $ 484.34.

Peón de Primera (Almacenes), sueldo mensual, $ 255.02.

Peón de Segunda (Almacenes), sueldo mensual, $ 245.20.

Peón de Tercera (Almacenes), sueldo mensual, $ 209.16.

Portero de Primera, sueldo mensual, $ 255.02.

Portero de Segunda, sueldo mensual, $ 233.73.

Limpiadora, sueldo mensual, $ 105.84.

Cocinera (con retiro), sueldo mensual, $ 81.14.

Cocinera (sin retiro), sueldo mensual, $ 52.92.

Segundo. Las asignaciones precedentemente fijadas se determinaron aplicando sobre el último laudo dictado, de fecha 11 de agosto de 1953, un aumento del 23 o|o en todos los jornales y sueldos de cada categoría.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las personas que desmpeñen tareas no especificadas expresamente en el presente laudo, percibirán los aumentos indicados en el numeral segundo.

B) Tomando en consideración que en los distintos cargos puede haber obreros con mayor o menor conocimiento, experiencia y habilidad para ejercerlos, se establece además, la siguiente escala de competencias:

Obreros con Oficios: Mecánicos, Torneros, Electricistas, Carpinteros, Albañiles, Soldadores a la Eléctrica, Herreros, Cañistas, etc.

Oficial: cuya categoría es la que se indica en la lista general de cargos.

Medio Oficial: de categoría inmediatamente inferior a la de Oficial.

Ayudante: de categoría variable según las circunstancias.

Obreros de Fabricación:

Operario de Primera: cuya categoría es la indicada en la lista general de cargos.

Operario de Segunda: de categoría inmediata inferior al de Primera.

Practicante: de categoría variable según las circunstancias. Se entiende por Oficial u Operario de Primera, aquél que posee un dominio completo de las tareas a su cargo. Medio Oficial u Operario de Segunda es aquél que, sin llegar a conocer las tareas como Oficial u Operario de Primera, puede no obstante desempeñarlas sin necesitar en forma permanente de la vigilancia o asesoramiento de otros. Ayudante o Practicante es aquél que no puede desempeñar su tarea sino bajo la vigilancia o asesoramiento de un operario calificado. Los Ayudantes de talleres están asignados con preferencia a una especialidad determinada, más debe entenderse que cuando el Encargado o Capataz lo considere necesario, pasarán a trabajar en cualquier otra tarea de taller.

C) Auméntase en 26 o|o la compensación por jornada nocturna para los distintos Establecimientos, quedando determinada en la forma siguiente: $ 2.52 en Montevideo y $ 1.89 en los Ingenios de "La Sierra" y "Montes". Esta compensación se pagará solamente a aquellos que cumplan sus tareas dentro de los siguientes horarios: de 22 a 6 en Montevideo y de 21 a 5 en los Ingenios "Montes" y "La Sierra".

D) Auméntase en 26 o|o la compensación por cada día feriado de carácter oficial que se trabaje, excepto los feriados 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto, quedando establecida en $ 1.26 para la Refinería de Montevideo y en $ 0.95, para los Ingenios "Montes" y "La Sierra".

E) Quedan incorporadas al presente laudo las promociones aprobadas por este Consejo de Salarios.

F) El trabajo de los menores de edad será fijado en cada caso teniendo en cuenta su edad, así como su capacidad física y mental para desempeñar el cargo para el que fueren designados. El jornal mínimo estará comprendido entre $ 4.15 y $ 5.12

G) La aplicación de estas categorías no significará en ningún caso disminución del sueldo o jornal percibido con anterioridad a este laudo

H) Suplencias. El operario que ya haya efectuado suplencias que lo capaciten para desempeñar tareas en un puesto de categoría superior a la suya, cobrará en forma de suplemento la diferencia entre uno y otro jornal. Cuando un operario que no haya efectuado suplencias pase a desempeñar tareas en otra categoría superior a la suya, percibirá durante los seis primeros días el jornal de la categoría inmediata inferior a la nueva tarea, o continuará con el que percibe, si ya se encontrase en la inmediata inferior y pasado ese plazo se le abonará el jornal de la categoría de la nueva tarea. Cuando dichos pases se produzcan como consecuencia de una vacante, transcurridos el primer mes, el operario será confirmado en el nuevo cargo.

I) Relevos. A los obreros que cumplan las tareas de relevos generales o de turno, en las Refinerías de Montevideo y "Montes", se les abonará el jornal más alto de los puestos que cada obrero releve.

J) En los casos en que un trabajador desempeñe dentro de su jornada habitual de trabajo, funciones comprendidas en distintas categorías, la liquidación del jornal respectivo se calculará en base a los jornales de las diferentes tareas cumplidas y, una vez determinado el jornal resultante, si éste no coincidiera con el de una categoría, se le aplicará el de la inmediata superior.

K) Se somete a las delegaciones patronal y obrera la preparación de los antecedentes destinados a la definición de categorías que el Consejo aprobará oportunamente.

Disposiciones para la Refinería de Montevideo

A) Por expreso acuerdo de las partes, quienes consultaron previamente a sus mandantes, el Consejo homologa la siguiente disposición: tendrán derecho a percibir hasta 46 medios jornales de paralización los obreros que al producirse ésta, hayan trabajado por lo menos un año con anterioridad a ese momento. Producida la paralización, el obrero percibirá el importe de los medios jornales por cada día de trabajo perdido, hasta alcanzar un máximo de 46 durante el año. El importe de los medios jornales de paralización se abonará en las fechas habituales de liquidación de jornales.

B) El jornal de ingreso del obrero, deberá mantenerse por el término de tres meses, conservando no obstante su calidad de eventual hasta cumplidos seis meses de la fecha de su ingreso.

Disposiciones para los "Ingenios"

A) Los obreros que pasen a desempeñar tareas de categoría superior sin carácter de suplencia, recibirán la remuneración correspondiente de acuerdo a la categoría que encuadre dentro de su competencia. Cuando el cambio de tareas sea por un período no mayor de una jornada de trabajo, no dará lugar a cambio de remuneración.

B) En ningún caso los obreros que vayan a ocupar sus puestos en la fábrica durante el período de zafra, percibirán menor jornal, aunque el nuevo cargo fuera de menor categoría que el desempeñado durante el resto del año, o sea, en el período de post-zafra.

Disposiciones para Ingenio Refinería "Montes"

Para la liquidación de los sueldos y jornales del personal afectado al trabajo de reparaciones en la Refinería de "Montes", si el período de refinación excediera de seis meses en el año civil, percibirá igualmente el jornal de la época normal de trabajo. Al suspenderse la refinación en dicho Establecimiento, los obreros cobrarán el jornal de post-zafra correspondiente y si por refinarse por más de seis meses, tuvieran derecho al jornal de refinación, se hará al fin del año la liquidación complementaria por la diferencia de jornales.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías, promociones y demás condiciones de labor votadas, regirán a partir del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuarto. Remitir con nota copia autenticada del presente Laudo, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, expresándole que en cuanto a la obligación impuesta por el artículo 17 de la ley N.o 10.940, este Consejo de Salarios con los escasos medios administrativos de que dispone y organización actual, resulta prácticamente imposible cumplir con el mencionado requisito, estimando este Cuerpo, subsanar mediante esta comunicación, esa dificultad insuperable.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1954.

Contador Oscar Nuñez Orens, Presidente. — Agustín Lusiardo e ingeniero César Speranza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ingeniero Felipe De Santiago, Delegado Patronal. — José Figueiras, Delegado Obrero. — Romualdo Rodriguez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

CONSTANCIA DEL VOTO DE LA DELEGACION PATRONAL

Que la Empresa declara no estar en condiciones de absorber los aumentos de este Laudo.

Que, por esta circunstancia, la Empresa había anunciado su decisión de abstenerse de votar cualquier resolución que le significara un compromiso financiero, ya que no está en condiciones de afrontar obligaciones de esa clase hasta que el Gobierno le proporcione las bases sobre las cuales habrá de desarrollar su actividad.

Que la Empresa pudo reanudar su participación en las labores del Consejo de Salarios, únicamente en base a las seguridades dadas al mismo por el señor Carlos M. Fleitas, Secretario de Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno, ante el Subsecretario de Industrias y Trabajo, según las cuales el Estado tomaría a su cargo los aumentos que correspondan. Tales aumentos deberán, por consiguiente, ser abonados por el Estado, conjuntamente con las cargas sociales a que haya lugar y, únicamente, previo acuerdo con la Empresa, podrá ésta hacerse cargo de esos aumentos una vez que le fueren entregados por el Estado los recursos necesarios.

Que, además, como el mantenimiento de la actividad de la industria está dependiendo fundamentalmente de la revocación y modificación adecuada de los decretos del 23 de diciembre de 1953, y de la realización simultánea de los aportes que puedan originarse por la aplicación de los decretos sustitutivos, la Empresa declara que si aquella modificación no llegara a hacerse dentro del plazo legal, ello significará la paralización de la actividad industrial de RAUSA, con lo cual quedará sin ningún sentido el presente Laudo al cesar la fuente de trabajo del personal involucrado en el mismo.

Ingeniero Felipe De Santiago, Delegado Patronal.

CONSTANCIA DEL VOTO DE LA DELEGACION OBRERA

Que, con respecto al 25 o|o de aumento a sueldo y salarios, se acepta la proposición, aunque la aplicación de dicho porcentaje al salario mínimo que se revisa no cubre totalmente la necesidad mínima vital que surge de los estudios que sobre el costo de vida actual, presentó a consideración del Consejo de Salarios.

Que en cuanto al aumento de las compensaciones por trabajo nocturno y en días feriados, declara que la proposición no contempla, no ya la aspiración del gremio, sino que ni siquiera encuadra en el alto contenido social de esas compensaciones, que tienen por finalidad estimular, alentar y ser factor de concurrencia a un horario de trabajo admisible en excepcionales circunstancias. Los factores económicos, la necesidad de producir a costos bajos y el deseo de mantener un alto nivel de productividad imponen el sacrificio de mantener las plantas industriales en permanente actividad durante las 24 horas del día. Mantenemos el criterio de que tal esfuerzo debe ser compensado, no sólo con un salario atractivo, aunque no suficiente, sino también con una compensación en los horarios inadecuados, que configure un aliento, un estímulo que reembolse en parte el otro sacrificio, difícil de estimar y apreciar en pesos, motivo por lo cual no nos satisface la propuesta. Con todo, y en razón de la crítica situación por que atraviesa la industria, esta Delegación votará afirmativamente con las salvedades arriba expuestas.

En lo que se refiere al refuerzo de la base, dejamos constancia que dentro de los acuerdos a suscribirse con el Poder Ejecutivo, a los efectos de hallar una solución al problema de la industria, por lo menos dentro de este período de gobierno, se ha estimado procedente poner en marcha un vasto plan de mejoras de carácter social que la Organización Obrera suscribirá y se avendrá a planificar, toda vez que el mismo se oriente a lograr beneficios capaces de ser usufructuados por todos los trabajadores.

Que también es de conocimiento del representante del Poder Ejecutivo que actúa en esas gestiones, que la aspiración de SORAU era y es obtener los recursos necesarios a través de mejoras a lograrse en el Consejo de Salarios. Uno de los medios prácticos sigue siendo el refuerzo de la base, principalmente en los salarios del Interior. Que ante la imposibilidad de lograr acuerdo en esta materia por las posiciones declaradas en el seno del Consejo de Salarios, consideramos menester no cerrar absolutamente las posibilidades de negociación directa con el Estado, con vistas a su homologación en el Consejo de Salarios.

Por último, destacamos la necesidad de revisar los decretos del 23 de diciembre de 1953, antes de que venza el plazo que el Poder Ejecutivo se fió a sí mismo; que además, uno de los factores que inclinó la decisión del gremio, es que existe la posibilidad de que los obreros tengan aplicación anual del porcentaje resultante del estudio que, sobre alza del costo de vida, efectuara oportunamente este Consejo de Salarios y, por otra parte, que entiende se arbitrarán inmediatamente los recursos para hacer efectivos los pagos que devenguen la retroactividad y otras mejoras; estas razones, nos imponen el deber de votar afirmativamente el Laudo.

José Figueiras, Delegado Obrero.

22

Resolución. Se da por presentada una modificación y ampliación del Convenio sobre salarios entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y la Unión Tabacalera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.

En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Ricardo L. Abal y Jorge Moratorio, en las calidades que invisten de Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos" ("A. F. I. T. y C."), que tiene sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, según resolución fecha dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos (número 1.253|926), que la declaró continuando en el goce de la personería jurídica reconocida por decreto de cinco de Octubre de mil novecientos veintitrés bajo el nombre de "Unión Tabacalera", en representación de todos sus Asociados, por una parte y por la otra los señores Juan Toledo y Fernando Saibene, en representación del "Sindicato Unico Tabacalero", que tiene personería jurídica reconocida por el mismo Poder Ejecutivo, por decreto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, todos con facultades bastantes que les han sido expresamente concedidas por sus respectivas Asambleas de Asociados, convienen en introducir la siguiente modificación y ampliaciones en el Convenio Colectivo que los mismos celebraron con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres del cual formarán parte integrante a partir de la fecha de este instrumento:

Primera. Modifícase la cláusula "séptima" del referido Convenio Colectivo de diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que quedará redactada en la siguiente forma: "Séptima" "Fíjanse los siguientes porcentajes de aumentos sobre los sueldos o salarios de los empleados y obreros de las empresas, en atención a la antigüe-

dad de los mismos en la misma Empresa":

"1.o) Después de cumplidos los diez primeros años de trabajo efectivo y continuado, 6 o|o (seis por ciento).

2.o) Después de cumplidos los quince años de trabajo efectivo y continuado, 10 o|o (diez por ciento).

3.o) Después de cumplidos los veinte años de trabajo efectivo y continuado, 14 o|o (catorce por ciento).

4.o) Después de cumplidos los veinticinco años de trabajo efectivo y continuado, 18 o|o (diez y ocho por ciento).

Estos aumentos se harán efectivos a partir del día primero de Julio, cuando la referida antigüedad se cumpla antes de esa fecha, y del primero de Enero del año inmediato siguiente, cuando esa antigüedad se cumpla después del primero de Julio, y se calcularán sobre el sueldo o salarios que rija en el momento de hacerse efectivos".

Segunda. Los días lunes de carnaval; diez y nueve de abril; diez y ocho de mayo; diez y ocho de julio; doce de octubre; dos de noviembre y veinticinco de diciembre de cada año, cuando no coincidan con el día fijado para el descanso semanal y|o dentro de un período de vacaciones pagadas, todo trabajador a jornal percibirá su salario como si trabajara, y si en realidad lo hiciera, doble paga.

Los destajistas, cuando no trabajan, recibirán un salario igual al promedio calculado para el pago de la licencia inmediata anterior a cada uno de los períodos arriba indicados.

Tercera. La obrera mujer soltera, viuda, divorciada o separada de cuerpo, que sea cabeza de familia, y que el ingreso a su hogar, por cualquier concepto, no exceda de $ 386.92 (trescientos ochenta y seis pesos con noventa y dos centésimos) mensuales, tendrá derecho, como atributaria o administradora, a las siguientes asignaciones familiares en beneficio de:

A) sus hijos menores, legítimos o naturales legalmente reconocidos, o declarados judicialmente, cuando estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensiva hasta los dieciseis años en casos de estudios secundarios preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprobados.

B) sus hermanos menores, cuando estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensivo hasta los dieciseis años en casos de estudios secundarios o preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprabados.

C) padres o abuelos total y definitivamente incapacitados para el trabajo, que estén a su exclusivo cargo.

D) menores huérfanos o abandonados que llenando las condiciones legales, estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensivo hasta los dieciseis años en casos de estudios secundarios o preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprobados.

E) sus hijos, hermanos, huérfanos o abandonados, que estén total y definitivamente incapacitados para el estudio o trabajo, sin límite de edad, cuando estén a su exclusivo cargo.

También tendrán ese derecho las obreras casadas cuyo cónyuge esté total y definitivamente incapacitado para el trabajo y se encuentre a su exclusivo cargo.

Cuando el beneficiario tenga derecho a la Asignación Familiar legal, la Asignación será del 50 o|o (cincuenta por ciento) de aquella Asignación.

Cuando no tenga ese derecho, esta Asignación será igual a la Asignación Familiar legal.

Cualquier ocultación o engaño que hiciera la obrera para gozar de los beneficios establecidos en esta cláusula, originará la pérdida de dicho beneficio y deberá devolver las sumas percibidas indebidamente.

El tope establecido en el párrafo primero de esta cláusula será modificado de acuerdo con el ajuste del costo de la vida, por aplicación de las cláusulas "Tercera" y "Cuarta" del referido Convenio Colectivo de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Cuarta. Convienen igualmente, en que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, y disposiciones concordantes, la presente modificación y ampliación se someterá al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos que hubiere lugar, para lo cual quedan autorizados los firmantes para formular los petitorios que correspondan o intervenir en las gestiones pertinentes.

Y para que todo lo convenido conste, se labran y firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, como hechos de buena fe, destinándose uno par cada una de las partes contratantes y los cinco ejemplares restantes, para ser entregados al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, todo en el lugar y fecha arriba expresados.

J. Moratorio. J Ricardo Abal. — Fernando Saibene. — Juan Toledo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 22 de noviembre de 1955.

1341—Acéptase la renuncia presentada por la señora Delcia María Oxandabarat de Regazzoni del cargo de Jefe de Sucursal de Correos de Arapey (Departamento de Salto), correspondiente a la Dirección General de Correos.

1342—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Bado Díaz del cargo de Inspector 1.o de Costos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

1343—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Fernández Píriz del cargo de Correísta de José Ignacio (Departamento de Maldonado) correspondiente a la Dirección General de Correos.

1344—Autorízase a la Dirección de Industrias para adquirir en la suma de pesos 437.50, en total, 5 impermeables, destinados a su personal de servicio.

1345—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir en el exterior, —exoneradas de los derechos aduaneros y demás gravámenes —hasta 500 toneladas de manteca fresca y|o salada para consumo.

1346—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 34.689.60 en la adquisición —de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto —de 400 resmas de papel obra de 1.a distribuída por partes iguales entre varias firmas.

1347—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones e nla adquisición de útiles y materiales a varias firmas, destinados a sus oficinas.

1348—Autorízase a la Dirección General de Correos, para invertir hasta la cantidad de $ 155.94, en la adquisición de varios repuestos para camión "Fordson", a distintas firmas de plaza.

1349—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Carlos Pimienta, la suma de $ 105.00 que le adeuda por concepto de servicios prestados como Valijero reemplazante en la Sucursal de Correos de Piriápolis (Departamenot de Maldonado) durante los meses de enero a marzo de 1944.

1350—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la cantidad de $ 38.496.25, en la adquisición a varias firmas de plaza, de diversas cantidades de papel medio hilo y papel obra 2.a.

1351—Mantiénese la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios (adoptada por decreto de fecha 12 de mayo de 1953) por la que se adjudicó a la firma Pedro Ferrés y Cía. la licitación pública realizada el día 12 de agosto de 1953, para la adquisición de hasta 6.000 toneladas de azúcar refinado (10 o|o en más o menos) de procedencia extranjera y destinado a la formación de un stock de reserva.

1352—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Ejercicio vigente (Item 5.02) con la suma de $ 800.00 que se tomará del rubro 2.01 "Transporte de Cosas" del referido Item.

1353—Reconócese, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, la subrogación del cargo de Director General del Consejo de Subsistencias y Contralor de Precios, cumplida por el Inspector General de esa Oficina, señor Oscar Gascue, desde el 8 de noviembre al 9 de diciembre de 1954, y desde el 9 de mayo al 16 de agosto de 1935, respectivamente, y autorízase a dicho Organismo, para liquidar al referido funcionario, las diferencias existentes entre los sueldos de los referidos cargos.

1354—Modifícase la resolución de 22 de junio de 1949, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto conocido comercialmente bajo las denominaciones de "Ninol" o "Solución N. A." (preparado líquido a base de ácidos grasos amidados), a utilizarse como detersivo y agente humedecedor en el entintado de fibras textiles y cueros, en el sentido de establecer que los beneficios que acuerda dicha resolución corresponden al producto denominado "Ninol" o "Solución N. A.", sólido o líquido, constituido por ácidos grasos amidados o ésteres grasos amidados o aminados y preparado a base de los mismos, empleados como agente detersivo, humectante y penetrante en la industria textil y del cuero; y demás , que la citada materia prima se encuentra comprendida en el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932.

1355—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para invertir hasta la suma de $ 37.210.00 en la impresión del

tomo del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al año 1955.

1361—Aplícase al señor Isaac Angel Nicolás Castro una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería constatada en infracción y la camioneta que la transportaba.

1362—Aplícase al señor Conrado Rodríguez, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la infracción.

1363—Aplícase al señor Jorge Ruiz, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísese la mercadería constatada en infracción.

1365—Aplícase al señor Rosalío Falagian, una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954 sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción y el camión que la transportaba.

1366—Comísanse 320 kilogramos de carne, constatados en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, el carro y un caballo.

1367—Aplícase la señor Maximino Fernández, una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción.

1368—Aplícase al señor Esteban R. Rodríguez, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1369—Aplícase al señor Domingo García, una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

1370—Aplícase al señor José L. Legarburú una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1371—Aplícase al señor Francisco Gonda González, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1372—Aplícase al señor Máximo Casas, una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1373—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Ruben Deliotti, por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1374—Aplícase a la señora Cándida Heguy de Alegre, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado, a su propietario.

1375—Aplícase al señor Cecilio Echeverría, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1376—Aplícase al señor Julio César Rey Suárez, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

1377—Aplícase al señor José Trocht una multa de $ [illegible]0.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

1378—Aplícase al señor Emilio López, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1379—Aplícase al señor Francisco González, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1380—Aplícase al señor Arístides Fernández, una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1381—Aplícase al señor Diego Benítez una multa de $ 300.00, por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción, el vehículo incautado a su propietario.

1382—Aplícase al señor Manuel Braga Vázquez, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1383—Sanciónase al señor José Ramón Olivera de la Sierra con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

1384—Aplícase al señor José Crafalian una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de junio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción.

1385—Sanciónase al señor Juan Machín con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

1386—Sanciónase a la señora Gladys T. Piriz de Vica, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

1387—Aplícase al señor Alberto Piñeiro, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1388—Aplícase al señor Pedro Calvo Flores, una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954; sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción.

1389—Aplícase al señor José Wichinsky, una multa de $ 150.00, por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1391—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Town Shopper", formulado bajo Acta N.o 55.244, por Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora, Repuestos y Automóviles (SULIRA), de Montevideo.

1393—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Steelliner", formulada bajo Acta N.o 52.896, por Adrian Crosignani, de Montevideo.

1394—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Burd", formulada bajo Acta N.o 51.819, por Burd Piston Ring Company, de E.U. de América.

1395—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Monofil", formulada bajo Acta N.o 56.667, por Roberto Slowak, de Montevideo.

1396—Concédese el registro de la marca "Epafolic", Acta N.o 51.423, solicitado por Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo.

1397—Concédese el registro de la marca "Darley", Acta N.o 51.588, solicitado por Oleggini y Cía., de Montevideo.

1398—Concédese el registro de la marca "Riscal", Acta N.o 46.090, solicitado por los señores Bartolomé Gurmán y Armando Janssen, de Las Piedras, (R. O. del Uruguay).

1399—Concédese el registro de la marca "Telaron", Acta N.o 48.774, solicitado por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo.

1400—Concédese el registro de la marca "Probose 48", solicitado por Ernesto Solaricht, de Montevideo.

1401—Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de enero de 1955, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para suscribir con la Caja Popular de José Batlle y Ordóñez el alquiler de una finca para sede de la Sucursal de Correos de dicha localidad; y declárase que la vigencia del contrato respectivo será hasta el 28 de febrero de 1959.

1402—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para intervenir en la comercialización de la zafra de papas de primor a iniciarse en la zona litroal norte del país.

1403—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1404—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para proceder a la compra directa de la producción de pescado de la firma "Pesc Iandustrial Sociedad Cooperativa del Este" (PISCE).

1405—Declárase que el señor Blas Félix Brandon Honoré dejó de ser funcionario activo de la Administración Central con fecha 31 de octubre de 1953.

1406—Fíjase un nuevo plazo de treinta días a la firma Cinzano Uruguay S. A. para importar en admisión temporaria, de la República Argentina, un Stand a fin de participar en la 1.a Exposición Nacional de la Producción.

1407—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a contratar, por un plazo de tres meses, varios funcionarios para regularizar el funcionamiento de su Departamento de Contabilidad.

1408—Dispónese que la Comisión Honoraria del Azúcar efectúe las liquidaciones previstas en los artículos 3.o y 4.o del decreto de 19 de julio de 1955, relativo a la regularización de las distintas cuentas acreedoras o deudoras, creadas con motivo de la importación, refinación o producción de azúcar.

1409—Concédese el registro de la marca "Fluoden", Acta N.o 50.817, solicitado por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

1410—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hereford", formulada bajo Acta N.o 47.997, por Frigorífico del Uruguay S. A., de Montevideo.

1411—Concédese el registro de la marca "Tak", Acta N.o 52.075, solicitado por la firma Montero y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

1412—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Patria", Acta número 52.849, formulada por Compañía Oriental de Publicidad de Juan C. A. Mabrú y C. A. Restiso, de Montevideo.

1413—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Multifil", Acta número 56.672, formulada por el señor Roberto Slomak, de Montevideo.

1414—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tentación", formulada bajo Acta N.o 51.557, por Perfumería Perera S. A., de Barcelona (España).

1415—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Calox", formulada bajo Acta N.o 49.490, por el señor Carlos Demarco, como cesionario de la firma Demarco y Alvarez de Montevideo.

1416—Concédese el registro de la marca "Xandhar", Acta N.o 51.735, solicitado por Ivonne Abans de Bachi y Lida Brachi, de Montevideo.

1417—Concédese el registro de la marca "Badalona", Acta N.o 51.069, solici-

tado por la firma Vidal S. A., de Montevideo.

1418—Concédese el registro de la marca "Codarin", Acta N.o 42.371, solicitado por Productos Farmacéuticos Astra Sociedad de Rep. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina).

1419—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Garod", Acta número 49.010, formulada por el señor N. Karsactan, de Montevideo, por Enka S. A.

1420—Concédese el registro de la marca "VILLSA", Acta N.o 45.600, solicitado por la firma Will L. Smith S. A. Uruguaya, de Montevideo.

1421—Concédese un nuevo plazo de un año para el cumplimiento de las operaciones relativas a la cuota general de exportación de hasta 300.000 kilogramos de artículos esmaltados, de fabricación nacional, reabierta por resolución de 25 de noviembre de 1953.

1422—Desestímase la solicitud formulada por la firma Gorlero, Aubone y Cía Ltda. para equiparación de bruletes metálicos para construcción denominados "Superhermit", con los materiales comprendidos en la reposición 758, Partida 495 de la Sección XV de la Tarifa de Aduanas, con derechos de 15 o|o sin recargo a oro.

1423—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos, por el señor Juan Carlos Marta.

1424—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Jefe de Sucursal de Capital, de la Dirección General de Correos, Rafaela M. Gallo Deangelis.

1425—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Cartero de 2.a de la Dirección General de Correos, por el señor Casiano Gregorio Guecaburu.

1426—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos, por el señor Miguel Strozzi Maldonado.

1427—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Expedidor de la Dirección General de Correos, por el señor Domingo Pérez Martínez.

1428—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Jefe de 1.a del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por el señor Helios La Gamma Acevedo.

1429—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos, por el señor Antonio Vázquez Vila.

1430—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Sucursal de Capital, de la Dirección General de Correos, señora María Inés Jiménez de Aréchaga de Valls.

1431—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos, por el señor Miguel García Hernández.

1432—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, autorizando reparación de la motocicleta N.o 268, marca Indian, en la Sección Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, en la suma de $ 408.00.

1433—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de un impermeable por $ 105.00 a la firma Bay Foren.

1434—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el Contrato de arrendamiento por el local sito en la calle Río Negro N.o 1463, de la Capital, para las Oficinas de la División Encomiendas, Sección Central, por la suma mensual de $ 800.00.

1435—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar los rubros 2.02, 2.04 y 3.12 por trasposición con disponibilidades de los rubros 2.07 y 3.15, todos correspondientes al Item 5.03.

1436—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. prórroga por un año, del plazo para la reexportación de una partida de cemento "Dárex", importado en "admisión temporaria".

1437—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. prórroga por un año, del plazo para la reexportación de una partida de alambre para flejar, importado en "admisión temporaria".

1438—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para proceder al refuerzo, por trasposición, de los rubros, "Gastos Generales de Oficina"; "Servicios Diversos" y "Obligaciones del Estado", en las sumas de $ 1.500.00; $ 1.500.00 y $ 1.200.00 respectivamente.

1439—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (I.P.U.S.A.) de setecientos kilogramos de papel en bobinas en la suma total de $ 497.43

1440—Desígnase en la Imprenta Nacional, para el cargo de Inspector de Producción al señor Roberto González, actual Jefe de 3.a, Encargado de la Sección Despacho; y dispónese que la Dirección de la Imprenta Nacional formule las propuestas para la provisión de este último cargo.

1451—Amplíase la cuota de exportación de hasta 20.000 toneladas de arroz elaborado autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de 27|IV|55, en 5.500 toneladas más.

1452—Acéptase la renuncia presentada por el señor Atilio Somazzi, del cargo de Encargado de Sector de la Dirección General de Correos.

1453—Modifícase la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 24|XI|954, por la que se autorizó a la firma Atilio Grossi, a reembarcar con destino a Río Janeiro 3 cajas conteniendo máquinas para heladeras, completas, con motores eléctricos y accesorios, con un peso bruto de 521 kilogramos, estableciendo que dicho reembarco se efectuará con destino a Italia.

1454—Autorízase a la Dirección General de Correos para entregar a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno 6 series de sellos de Correo que llevará el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en oportunidad del viaje que realizará al extranjero.

1455—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 1955, autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo a incluir en las Planillas de Gastos de su presupuesto la cantidad de $ 200.00 mensuales con cargo al rubro "Retribuciones Varias, Comisiones, etc.".

1456—Encomiéndase al Ingeniero Jefe del Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, ingeniero Luis Mateo Fernández, que concurrirá a la VIII Convención de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros (USAI) a realizarse en La Paz (Bolivia), la misión de estudiar los procedimientos aplicados en dicho país en las exploraciones petrolíferas.

1457—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 8.428.50 en la adquisición de un camión marca "Ford", con cargo a los fondos autorizados por el artículo 344 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953

1458—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

343—Decreto nombrando Miembros del Consejo de Salarios para los Establecimientos Privados de Enseñanza Secundaria, Artística, Especializada y Similares, etc.

345— Modifícase la resolución complementaria de fecha 19 de febrero de 1955, dictada por el Consejo de Salarios establecido para empleados y obreros, incluso los que desempeñan cargos de dirección, en las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo (Grupo 2), en cuanto califica de "Agencia de Segunda Categoría" a la instalada por la "Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A.", en la ciudad de San Ramón, fijando para la misma, la categoría de "Agencia de Cuarta".

346—Resolución no haciendo lugar al recurso interpuesto por la firma Duque Hnos., contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 25 de noviembre de 1954, por la que se le intima a la firma mencionada el ajuste al laudo de la señorita Ema Olivera, empleada de la misma; y se confirma dicha resolución.

347—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole las copias de los laudos para el Grupo 9-D) de los años 1949 y 1951, solicitadas por mensaje de esa Corte, remitido al Consejo Nacional de Gobierno, Nº A.A. 1022-1955, relacionada con los autos: "Sonia Vaghi contra Kingwai Tham Cobro de pesos por Diferencia de sueldos".

349—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan José Muguerza del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación Nº 7, de Salto, y Presidentee del Consejo Directivo de la misma; y nómbrase, para subrogarlo, al doctor Casimiro Silva.

350—Decreto nombrando Miembros del Consejo de Salarios instituídos por la Industria Textil, Grupos 6 A, B, D, 6 C y 6 F, a los señores: Enrique Véscobi, Eduardo Artecona y Contador Arístides Arquímedes Ducassé Yáñez.

351—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal común, y otro Consejo de Salarios para el personal de Dirección de la Cervecería y Maltería Paysandú S. A.

352—Institúyese dos Consejos de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal común y otro del que desempeña cargos de dirección en Hospitales, Sanatorios, Clínicas particulares en general médicos, odontológicas, y radiológicas) casas de salud, masajistas, pedicuros, mecánica y protesis dental, laboratorios de análisis clínicos, clínicas y veterinarias de propidad privada y similares, del Grupo IV, de la clasificación general.

354—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal comprendido en el decreto de 25 de enero de 1947, de los Grupos 5 A, C, D, E y F (Industria Metalúrgica) del Departamento de Montevideo, excepto el personal con cargos de dirección.

356—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Alfeo Brum, del cargo de Miembro del Tribunal de Conciliación Nº 5; y nómbrase para sustituirlo al doctor José F. Arias.

358—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Casas de Apartamientos, Escritorios, Propiedad Horizontal, etc.

359—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ignacio Reyes Molné, del cargo de Presidente del Consejo de Horario Bancario; y desígnase en su sustitución al señor Alfredo Rega Vázquez.

186—Denúnciase los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 3 (Protección de la Maternidad, 1919), Nº 4 (Trabajo nocturno de las mujeres, 1919) Nº 5 (Edad mínima en la industria, 1919), Nº 6 (Trabajo nocturno de los menores en la industria, 1919), Nº 7 (Edad mínima trabajo marítimo, 1920), Nº 18 (Enfermedades Profesionales, 1925), ratificados por el decreto-ley Nº 8950, de 5 de abril de 1933 y modificados respectivamente por los Convenios N.os 103, 89, 59, 90, 58, 42 y 60.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de noviembre de 1955.

8174—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los autos "Administración de Ferrocarriles del Estado c. Unión de Transportes del Uruguay S. A.", con informe de la Jefatura de Policía de Canelones.

8175—Autorízase a la Universidad de la República a reforzar, por vía de trasposición, diversos rubros, con la suma total de $ 5.830.00, a tomarse del rubro 2.08 "Arrendamientos". del Item 17.01.

8176—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|I|54, por la que se dispuso librar orden de pago por pesos 20.000.00 a favor del Consejo Nal. de E. P. y Normal, para la terminación del gimnasio de las Escuelas de 2.o Grado N.os 17 y 71 de la capital, en virtud de haberse modificado posteriormente el sistema de ejecución de dichas obras.

8177—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de crédito impagos al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 33.80, adeudada por el Consejo Nacional de E. P. y Normal al diario "El Día", en concepto de publicación de avisos.

8178—Autorízase a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de dominio de Cerro Largo, a invertir la suma de $ 60.00 mensuales en el pago del alquiler del local que ocupan sus oficinas.

8179—Apruébanse las bases que regirán el concurso de méritos que se realizará en el Consejo del Niño, para proveer los cargos de Médico Jefe de los Consultorios de Gota de Leche y Centros Materno Infantiles, y desígnase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del referido concurso.

8180—Nómbrase interinamente para ocupar el cargo de Médico Inspector de Sanidad Escolar en el Consejo del Niño, a la doctora Juana Urtasun.

8181—Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios de la señora Julia Toledo Martínez, en carácter de ayudante de Servicio del Comité Delegado de Lavalleja con una asignación de $ 160.00 mensuales y con retroactividad al 1|I|55.

8182—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Química y Farmacia, al Químico Farmacéutico señor Cayetano R. Cano Marotta, con motivo de su próximo viaje a Europa.

8183—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Química y Farmacia, al señor Juan Alberto Coch, con motivo de su próximo viaje a Europa.

8184—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, al Profesor doctor Cándido Muñoz Monteavaro, con motivo de su próximo viaje a Europa.

8185—Encomiéndase al Profesor del Conservatorio Nacional de Música, señor Adhemar Schenone, con motivo de su próximo viaje a Europa, la misión de estudiar sobre el tema "Estudio de la Enseñanza del Piano", y declárase de carácter oficial e interés nacional dicha misión.

8186—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Peyre, del cargo de Gerente de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

8187—Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban Paz, del cargo de Oficial de 1.a Clase del cuerpo de Guardias Penitenciarios, de la Dirección General de Institutos Penales.

8188—Acéptase la renuncia presentada por la señora María M. de Fernández, del cargo de Oficial 4.o del Registro General de Traslaciones de Dominio.

8189—Nómbrase para ocupar cargos de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, a la señora María Elena Tejeira de Trindade y señorita Amabilia Justa Fajián. (Reincorporación).

8308—Declárase cesante, de acuerdo con la venia concedida por el Senado de la República, a la señora Ofelia Naveira de Del Cioppo, del cargo de Oficial 5.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

8309—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Wáshington Luis Guarino, con destino a San Carlos, Maldonado.

8310—Nómbrase para ocupar cargos de Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, a las siguientes personas: señor Ruben Catalurda, Carlos Moreira y señora Olga Santini de Corutto, con destino en Montevideo; Srs. Walter Hugo Fonticiella y Néstor Omar Ibarra, con destino en las ciudades de Salto y Colonia, respectivamente.

8311—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Abel Pereira, con destino en la ciudad de Rivera.

8312—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Elsa Seoane de Indriliunas.

8313—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Masze Burstyn de Leiferman.

8314—Nómbrase para ocupar cargos de Profesores de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, a las siguientes personas: señora Gladys Fernández de Varela y señoritas Dina Achenbach y Eva Scharnweber, con destino en la capital, y señor Rafael Graña Cabrera, con destino a la ciudad de Lascano (Rocha).

8315—Nómbrase para ocupar el cargo de Médico Jefe de la Sección Educación Física Deportiva, de la Comisión Nacional de Educación Física, al doctor Jaime Bech Morelli.

8316—Nómbrase para ocupar cargos de Profesores de 2.a Categoría, de la Comisión Nacional de Educación Física, a las siguientes personas: señoritas Alba Machín y Aída Martínez Osorio y señor Juan Stepanovicius, con destino a Juan Lacaze, Montevideo y Las Piedras, respectivamente.

8317—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para expropiar, con destino a la construcción del edificio para sede de sus oficinas y para renta, diversos inmuebles ubicados en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Dante, Colonia y Arenal Grande de la 15.a sección judicial de Montevideo, como asimismo, para adquirir por compra y|o permutta del Gobierno Departamental de Montevideo, otros inmuebles ubicados en la referida manzana y para vender al expresado Municipio los sobrantes de las expropiaciones que realice. Se le faculta además, para invertir hasta la suma de $ 7.000.000.00, en la aquisición de los inmuebles de referencia, en la construcción del edificio precitado y en la compra de mobiliario necesario para su total habilitación, y para vender al Banco Hipotecario del Uruguay e Instituto Nacional de Colonización inmuebles de su pertenencia sitos en el Departamento de Montevideo.

Fuera de Relación

Decreto por el que se crea una Comisión Honoraria con el cometido de proyectar y dirigir la edicción de colecciones de diapositivos y film fijos en negro o en color, sobre temas nacionales.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Lunes 5 de Diciembre de 1955 — Núm. 14687

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación; cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones; cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17597 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la de doña CELIA TORRES MEDEIROS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17672 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRETE DE SANTIAS o ANGELA FERRETE DE CAMPALANS o MARIANGELA FERRETER DE SANTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17582 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RENATO RODRIGUEZ o RENATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17570 Dic.1o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA STEINBORN DE WEITNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17548 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17505 Dic. 1º-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL OSTORNOL DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17417 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIMPIO DE SANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17418 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17360 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR RIGHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17359 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA BONOMO DE TORRE o FERMINA SABINA BONOMO DE TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17137 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAVIGLIA DE CASACUBERTA o DAMIANA CAVIGLIA MONTEVERDE DE CASACUBERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17214 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B. GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub 17022 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEIDER o SCHNEIDER TIERJUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17215 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARCOS BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17216 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CESTARI, GESTARO, SESTARO o CHESTARO DE CARDINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17217 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BALS RUCHI o RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17218 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHOR CANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17092 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE CAVANA o CABANA RODRIGUEZ y de don JOSE CANDIDO CABANA o CAVANA URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FOSSATTI de POGGI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17008 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12 00 10|pub 17029 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10 pub. 17028 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17027 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA PIRIZ LEDESMA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955 — Luis E Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17026 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17025 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario
1) $12.00 10|pub. 17024 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17023 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAINUSSO o RAINUSSO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16820 Nov.21-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO SATURNO BERGERO y de CIPRIANO RAMON BERGERO o BERYERO y de don LUIS BERGERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 1.o de 1955 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36 00 30 pub 16034 Nov 7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA FALCONE o FALCONE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17680 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IRENE CATAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17677 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ENRIQUE FIGUEROA BARRIOS o DOROTEO FIGUEROA BARRIOS o FIGEREO o FIGUEREO BARIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17678 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMALDO RICARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17679 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBERTO QUINTELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17591 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17506 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TITO o TO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17390 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o SEMA KADEMIAN DE KOYAGUIAN o SEMA KADEIAN o CADEMIAN DE KODJAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17391 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROGELIO VALLS FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17398 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LAGES o ALFREDO LAGES ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17389 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO JOSE MIRA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17363 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANGELA LEVRATTO DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17346 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARGARITA o MARGARITA BOURDIN o BURDIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17362 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17251 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSELLO o ROSSELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17203 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DU PRE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17303 Nov.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DRINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO JOSE o LONGINIO JOSE o JOSE BASSO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17184 Nov.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MIRALLES de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17309 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17185 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de JOSE ABEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17187 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI o PEDRO FERRARI FIRENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17188 Nov. 26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUN o HAMPARZOM JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17102 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17101 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCIZCO FORNILLO o FORNIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16927 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCAS GUARINO o LUCAS GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17153 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANDA DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Noviembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17135 Nov.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAULIO LANNE o LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17103 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALARIO o LUIS ALARIO ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17104 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASOA ARNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17105 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORES RIVAS o JUAN OSORES RIVA o JUAN OSORES RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO BIANCHI TOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16873 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASABE DE BALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16941 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FREUDENHEIM ABSCHE o ALFONS FREUDENHEIM ABSCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17659 Dic.2-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ASTILLANO DE MURUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Pauario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17590 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE AROSTEGUI o AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17507 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TUDURI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17508 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SPOSITO MORAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17401 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA MARIA SABINA BERNARDA DEABE ANZOLA DE MENDOZA o MARIANA DEABE o DIABE DE MENDOZA o MARIANA POLONIA DIAVE DE MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONE GAUDIELLO SCHIAVONE o SCHIAVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17405 Nov.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17378 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17344 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de ALFREDO LUIS EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17345 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PRATO DE PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17248 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ANAROLINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17249 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se ahce saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17250 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARAUJO o ARAUJO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17245 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia" (Lo. 52, Fo. 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Jos Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.28-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEPAULI MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17096 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO GALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17097 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO NOYA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Octubre de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17016 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub 17055 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CATALINA DAUZERAL DE CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16675 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LUGHI o LUGHI TIMEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17682 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO RABBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17681 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DRAGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17628 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO HUMBERTO FURNO o FORNO y de PEDRO o PEDRO CARLOS FURNO o FURNO DEL VIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17592 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SILVANO o JUAN S. ZARATE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17593 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BOUZAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17594 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CLARA PICHON DE PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17385 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PAISAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ZUNINO DE CORMENZANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CLARA PICHON DE PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBASSIO o ROBASIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTOS o INDALECIO SANTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENVENUTO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955.— Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE VILLANUEVA o FRANCISCA QUIROGA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955 — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17477 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIRA TERESA PONTE RODRIGUEZ o PONTE DE BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17348 Nov 29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUCHLA o ROSA ZELCER DE EDELSZTEJN o EDELSYTEJN o EDELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17347 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARTALLA o CARTALLA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17371 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO MENDOZA o MENDOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17252 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PELLAS DE PIPERNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17253 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO DE LOS REMEDIOS MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17254 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DI PIETRO DE PRINCIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVIA ESPERANZA ANGELA REGIS MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERRARI BONIFACINO y de PABLO o PEDRO FERRARI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17099 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPINDOLA o ESPINDOLA DE CARAMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATO o MATTO o MATTOS o DO MATTO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17087 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDILE o MENDILES DE POMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17154 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o RAMIRO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario
1) $36.00 30 pub. 15618 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 17684 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17683 Dic.3-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET JHONSTONE IRVING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 11 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17702 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BARTIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FARIÑA DE NEGREIRA y RAMON NEGREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA o JUANA GARCIA BARRETO de de LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17361 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BERETTA DE IPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17368 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSUELO FORTUNATA ARIAS DE DELA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17238 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VIRGILIO DE SIANO o de SIANO SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17157 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17127 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO CLAVELLI o CLAVELLI DE DISTLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17123 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE PORCILE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17017 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENITO o VICENTE SAPONE y JOSEFINA PERRONE DE SAPONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA MAZZEO o MAZZEO MARINO DE GRANITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRICO o ARRICO LORUZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO M. GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17100 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17094 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOLORES FLORES DE CALVO o CALBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17034 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN SAPA o ZAPA o ZAPPA de MARIA FOLADORI o FULADORE o FULADORI DE ZAPA o ZAPPA y de MARCELINO o HIPOLITO ZAPPA o ZAPA FOLADORI, FULADORE O FULADORI, citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia Actuario
1) $48.00 30|pub 16339 Nov.12-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA de REBOLLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15795 Nov 3-v dic 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17483 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO; la de ANGELA o ANGELA MARIA o LUCIA LUBERTO, o LOBERTO, o ROBERT DE RETTA, o RETA, o RETTO, o RECTO, o MARIA DUARTE; la de JOSE o JOSE ANGEL o ANGEL JOSE RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO; la de MARIA TERESA o MARIA RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO de González; la de DOMINGA RETTA o RETA o RECTO o RETTO de DE LEON; la de ANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO de DE LEON; la de JULIA o JULIANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO de González, y la de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $28.00 10|pub. 17189 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ DE GOMEZ RIOBO o GOMEZ RIOBO y CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17181 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FORCADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17014 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BABILA o BABILA EUGENIA FERRARIO DE COLOMBO y la de MARIA JUDITTA COLOMBO o COLOMBO FERRARIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17015 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo, Octubre 31 de 1955 — Julio E Real Actuario.
1) $36.00 30|pub 15923 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15693 Nov.1º-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub 15610 Oct.31-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA ALEJANDRINA CABRERA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15611 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17677 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBAJAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17588 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o WASHINGTON LUIS BORDES ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17589 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ BARRUETAVEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17581 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17399 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA o CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SASSO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORTIZ BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesione sde VALENTINA ARTETA o ARTTETA DE VARELA y GUMERSINDO VARELA o VARELA RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17182 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradc de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAPETTI o RAPETTI POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17170 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17152 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLES o CARLE DE FORMAGGIA o FORMALLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17112 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17061 Nov.24 v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ESTEBAN JUNGUITU y LEOCADIA PEREZ DE JUNGUITU o PEREZ ARRILUCEA DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955 .— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO AUSPITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. —
1) $12.00 10|pub. 17496 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA CAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 22 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17599 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FERREIRA y GESTIDO FERREIRA TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17566 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17567 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES VARGAS DE SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16899 Nov.24 v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17675 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CARAVIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17674 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA TOMASA o ATANASIA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17673 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERUTTI o CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17707 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MAXIMO o MAXIMO o BERNABE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17655 Dic.2v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17654 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17653 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MASAGUEZ DE CALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17652 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA PEREZ DE PEDRAJA o MARIA PEREZ DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17497 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 17422 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ROMAN GONZALEZ y EUSTAQUIA GONZALEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17200 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN REYE o REYES EMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Noviembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17171 Nov.25-vdic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17639 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17641 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17640 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA GENTILE o GENTIL y FRANCISCA BENTANCOR DE GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17561 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de ENRIQUE LEON MERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17272 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGALIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17021 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO GIACOSA o GIACUSA o YACOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Noviembre 29 de 1955. — Abel Platero Renauv, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17656 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Noviembre 10 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) 10|pub. 12.00 17559 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA VILLALBA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Rosa, Noviembre 10 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17560 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO BARBOZA o BERNABE BARBOZA o BERNABE Z. BARBOZA o BERNABE ZOILO BARBOZA o ZOILO BERNABE BARBOZA o BERNABE S. BARBOZA o B. ZOLIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, Noviembre 26 de 1955. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado — Melo Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAUSTO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
1) $12.09 10|pub 17116 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SILVESTRE GIGGLIA o GHIGLIA DE GRUTTULINI o GRUTULINI y de MARIA o MARIA ENRIQUETA GHIGLIA o GIGGLIA DE GHIRONI o GHIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELORME DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 19 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 17265 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO LAURO IBARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub 17261 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CIRIACO o FRANCISCO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17262 Nov.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRAISOZ DE MIGUELEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub 17263 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS TRINIDAD o ROSA TRINIDAD DE HERNANDEZ o TRINIDAD ROSAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17264 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1955 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 17179 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17180 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L Lacaze Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub 17093 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABERO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17407 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17426 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 21 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 17427 Nov.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRERO DE TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub 17377 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VIQUE o BIQUE o VIQUEZ y ANA VARELA DE VIQUE o VIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17460 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BURGUET o BURGUES o BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17461 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GORSKI STAMBORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17462 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE SOUZA o DE SOUZA VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17463 Nov.30-dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDELLI o BERNARDELLI DE ZUCCOTTI o ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17464 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO o TOMAS AQUINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17465 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SERRANO o SARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17466 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORSANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17467 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYES, o TEODORO JOSE REYES o JOSE TEODORO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz., Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17194 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembe 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17138 Nov.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLINARIO o APOLINARIO PELOCHE y ANICETA DOMINGUEZ DE PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. PERERA o JOSE RUDECINDO PERERA MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 17140 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA ALMADA GARCIA o JUSTO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17141 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA ACOSTA DE BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17142 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA EUSTACIA MONTERO DE GUADALUPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub 17143 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o MARTINIANO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurdo, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 17195 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMIÑA GUTIERREZ DE RIJO, MANUEL JOSE RIJO VILLANUEVA, MANUEL JOSE RIJO GUTIERREZ y BELARMINO RIJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17630 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MAFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.30-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PARADA o AMARO GIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.30-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON DE CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17415 Nov.30-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17283 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o CARLOS BALDOMERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Nov.28-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUADALUPE URRUTY ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17651 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PABLO BUENAVENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17668 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOGNACCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17408 Nov.30-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Octubre 18 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33008 Oct.28-v.nov.9. Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17281 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICASIO DEMARCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17078 Nov 24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ADOLFO SCHMIDT BRELAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Octubre de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17082 Nov 24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ENRIQUE CHAPLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17083 Nov.24 v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILCHENKO DE BIDENKO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17666 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA TERPSICORE PERALTA SANTANA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 15 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17667 Dic.2-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO CORREA y AGUSTINA MAZZINA o MASSINA DE CORREA citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 4 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.24 v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REYNOSO BALBUENA DE SILVA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 17080 Nov.24 v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES IRIBARREN citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del

caso. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17081 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GALLARDO DE BUSTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Noviembre 14 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17273 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA PADILLA DE HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17274 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MAGDALENA ZOPPI DE LINALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17275 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELSA SILVA CARDINAL DE GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17276 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA MOLINA DE SAN SAN MARTIN y ALEGRIS SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Rocha, Noviembre 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17478 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERMIN o FERMIN LUCAS o FERMIN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17458 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FROILAN URIARTE RICHAUD o GUSTAVO F. URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17457 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de TORIBIO MENDEZ y CECILIA LASCANO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lascano, Setiembre 13 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17352 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17210 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17209 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17177 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con respecto a doña Lujana Sofía Machado. — Salto, Octubre 27 de 1955 — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $36.00 30|pub 16140 Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO o JUSTO PASTOR BENTANCUR o BENTANCOR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CHAPPE DE MUSSINI o MUSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 17479 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GUEVARA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Noviembre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17270Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hac esaber la apertura de la sucesión de TOMAS POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones fué habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17310 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINO RODAS DE GUITAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17197 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o LEONOR ALINA FELIX DE BERBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17199 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NICOLAS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17198 Nov.26-v.dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA BLANCA MONTERO DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA o HIPOLITA BLANCA MONTERO FERRAZ DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17041 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Certifico que se han publicado tres edictos del tenor siguiente: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LOPEZ da CUNHA de LOPEZ da CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio de 1945. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub 17040 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAVAGLIATTO de PIGUILLEM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBERTO KÜSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Noviembre 11 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17038 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS ROTTA DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17213 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17491 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LOYARTE y don PROSPERO LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17492 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA CAETANO DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17493 Nov.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17370 Nov.29-v.dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOJELBACHIER o VOGELBACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17369 Nov 29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSALIA ARBELO o CARMEN ARBELO o CARMEN ARBELO DE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Nov.26-v.dic.7.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a los señores Donato Lichetta, Fco María Paragarino y otro. A Suárez Lorenzo y García B de Suárez, Alejandrina Ramírez, Juan José Gatto, Juan C. Alvarez o su cesionario. María N. Orcasberro, Mirta Orcasberro y Berta Núñez promitentes compradores de los solares 1 manzana 93, 4 manzana 102, 8 y 9 manzana 103, 11 manzana 103, 7 manzana 104, 18 manzana 104, 7 manzana 9, 8 manzana 99 y 10 manzana 100 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares, lo que igualmente se hace saber a todas aquellas personas que se confieren con derechos sobre esos solares — Manuel Blanco Insúa, Mariscal Estigarribia 878, Montevideo.
2) $36 00 15 pub. 16763 Nov.19-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1955 y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 19 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 4 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1954 (artículo 25 inciso A); 3.o Informe del Síndico (artículo 25 inciso A); 4.o Designación de suplentes (artículo 11): 5.o Situación económico-financiera de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 4 sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio
3) $44.00 10 pub. 17223 Nov.26-v.dic.7.

PLAYA BUILDING S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en el local social, sito en la calle Treinta y Tres No 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios 1952|1953, 1953|1954 y 1954|1955; Cuentas de Pérdidas y Ganancias respectivas; Memoria por los Ejercicios indicados anteriormente; 3º) Situación de la Sociedad, por haberse perdido más del 75 o|o del capital realizado; 4º) Designación de dos (dos) señores accionistas para verificar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay No 967, teniendo plazo para hacerlo, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1955. — La Secretaría.
3) $32.00 10|pub. 17271 Nov.28-v.dic.9.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30 en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 1954|1955; 2º) Elección de cuatro Directores; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 13 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 17255 Nov.28-v.dic.6.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 27 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A., para la asamblea general extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 15 de Diciembre de 1955, a la hora 15, en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los artículos 4.o, 7.o, 14, 16, 19, 28, 29 y 31 del estatuto social; 2º) Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 17256 Nov.28-v.dic.6.

"ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA"
(FABRICA DE LADRILLOS)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre, a las 17 horas, en los escritorios de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: 1o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Designación de Síndico y suplente respectivo, que actuarán por los dos ejercicios siguientes; 3.o Designación por la Mesa de dos accionistas para firmar con ella el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — El Directorio.

Advertencia: De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o recibo de depósito bancario de éstas.
3) $28.00 10|pub. 17342 Nov.29-v.dic.10.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón Nº 658, con el fin de solicitar la pertinente autorización del artículo 32 (inciso A) de los estatutos:

A) Para vender o permutar unas pequeñas fracciones de campo que han quedado aisladas por el nuevo trazado de la carretera Ruta número 5 que anteriormente era el límite de la "Estancia San Jacinto". B) Para vender a la "RIONE" una superficie de campo (que actualmente ocupa) de 14 hts. 1.671 ms. 02 dcms. (Padrón Nº 2438 (p) 11.a Sección del Departamento de Tacuarembó.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en el local de la calle Rincón Nº 658 de 16 a 17 horas hasta un día antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17487 Nov.30-v.dic 5.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Diciembre de 1955, a la hora 18 en el local de la calle Galicia número 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio Octubre 1954 - Setiembre 1955.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia No 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17436 Nov.30-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Distribución de utilidades. D) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 17430 Nov.30-v.dic.17.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 38, inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 9.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Nombramiento de los liquidadores; 3.o) Honorarios de los liquidadores; 4.o) Forma de liquidación; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas; expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

La disolución anticipada de la sociedad deberá ser aprobada por lo menos por un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 17514 Dic.1.o-v.dic.10.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, P. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Consideración de la rescición de compromisos de venta de inmuebles; 5.o) Ratificación de las asignaciones atribuídas por el Directorio a los señores Julio Correale y Juan B. Cotelo; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 17513 Dic.1º-v.dic.10.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad Criolla Artiguista, calle Elías Regules Nº 420 (antes Florida) de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Modificación de los estatutos sociales, incluyéndose entre otras, la obtención de la categoría de Banco. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgado por Institución Bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 17429 Nov.30-v.dic.12.

C. A. O. D. U. S. A.
Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Dieciembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Juncal 1361, Plaza Independencia para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1953 54; 3.o) Integración del Directorio; 4.o) Estudio sobre las relaciones de la Compañía con los adquirientes de montes de olivos; 5.o) Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuedo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de asamblea.
3) $19.20 8|pub. 17556 Dic.1.o-v.dic.10.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1955, a la hora 18, en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
3) $11.20 7|pub 17571 Dic.1.o-v.dic.9.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Angel Freire S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Designación total del Directorio y suplente; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.
3) $22.40 8|pub. 17572 Dic.1.o-v.dic.10.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 9.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de setiembre de 1954 y 31 de agosto de 1955; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Elección de Consejo Consultivo y Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la samblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Avda. Gral Rondeau N.o 1751, antes de las 18 horas del día 20 de diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1955. — El Directorio.
3) $ 33.00 5|pub. 17658 Dic.2-v.dic.7.

FUNSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1955, a la hora 21 en el local de la misma, calle Uruguay 530 en la Ciudad de Salto para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionista para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de setiembre de 1955 e información del síndico; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Ampliación del capital.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $ 22.40 8|pub. 17671 Dic.2-v.dic.12.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A." (TAMPAYSA)

De acuerdo con los Arts. 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Boulevard Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35) y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente (artículo 37) y orientación en las futuras actividades de la empresa.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. —El Directorio. —
3) $24.00 5|pub. 17665 Dic.2-v.dic.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará, en segunda convocatoria el día 21 de Diciembre de 1955, a las diez y siete horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay número 1053, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1955; 4.o Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1955-56 (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales); 5.o Planteamiento por el Directorio de la posición actual y futura de la institución.

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 17736 Dic.3-v.dic.9.

CHERRY S. A.

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre a las 15 y 30 horas, en nuestro local sitúado en la calle 18 de Julio N.o 976, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Elección de tres titulares y Síndico, (artículos 15 y 24), por renuncia de los actuales Directores; 3.o) Designar a uno de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad. (artículo 14).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad presentando sus comprobantes correspondientes con una anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos, a la hora de la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurridos treinta minutos después de la hora indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado.
3) $9.60 2|pub. 17524 Dic.3-v.dic.5.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955
4) $108.00 90|pub 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou: Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou: Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello: Pedro Launarra; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou: Walter Angel Rampini: Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo Setiembre 22 de 1955. — La Dirección
4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección
4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "UMBERTO FERRARI RIGHI y NELLA BARALDI PANCOTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L. 51. F. 46, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Umberto Ferrari Righi y Nella Baraldi Pancotti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17699 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO LEON RODRIGUEZ y MARIA LUISA SALDUN DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51, F.o 58, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto León Rodríguez y María Luisa Saldún de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17686 Dic.3-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL AGUSTIN BAPTISTA MENESES y PETRONA CELESTINA REPETTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 53, se hace hacer que por resolución de fecha 16 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Agustín Baptista Meneses y Petrona Celestina Repetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17190 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIZZARDO y MANUELA LEAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" L.o 51 - F.o 68, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Felizzardo o Felizardo y Manuela Leal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub 16869 Nov.22-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA RAMOS y JOSE MARIA SANCHIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 50, F° 513), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Magdalena Ramos y José María Sanchiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16585 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MERLO DE VILLAVERDE MARGARITA BLANCA y VILLAVERDE ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 53, F.o 163" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Villaverde Berch y Margarita Blanca Merlo Repetto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16687 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BABIO VILARO MARIA L. T. contra PEÑA ORTIZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 227", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Peña Ortiz y María Luján Teodora Babio Vilaró y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17343 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Umpierre Eduardo c|MARQUEZ NELIA JENNY Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 53 F.o 77, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Umpierre Machado y Nelia Jenny Márquez Robella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16737 Nov.19-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Donnángelo Felipe c|AMANDA PAULA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Donnangelo y Amanda Paula García En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 28 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario
5) $40.00 20|pub 16372 Nov.14-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre ppdo se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Nelson Berasain Aguerrondo y Gladys Elsa García Montemurro; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16870 Nov.22.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Maciel, Juan con FELIPA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan o Juan Leodoro Sosa o Sosa Maciel y Felipa Rodríguez, y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17602 Dic.2-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schilde, Oscar Juan contra HELLA OETTINGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Oscar Juan Schilde y Hella Oettinger, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16623 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL DE DE MATTEIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40. Fo. 411", se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17436 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCA NIEVE MAZZIOTTI y ASDRUBAL CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 40. Fo. 408" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Asdrúbal Corbo y Blanca Nieves Mazziotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $40.00 20 pub 17258 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 40. F.o 523", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Cassese y Mireya González García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 22 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17350 Nov.29-v.dic.22.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hortensia Amilivia de Arenas c|MARIO SANTIAGO ARENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o. 469, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Santiago Arenas y Hortensia Isabel Amilivia Lete. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17191 Nov.26-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilia Demicheri de Albiñana c|EMETERIO ALBIÑANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 468, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emeterio Albiñana y Emilia Demicheri En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16791 Nov.21-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 16, N° 1446, F° 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista de Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Noviembre 22 de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17598 Dic.2-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Paulina Maciel de Ortella contra INOCENCIO ORTELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 3.o, Fo. 317), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Paulina Maciel y don Inocencio Ortella, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Octubre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17573 Dic.1o-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Leopoldina Placeres de Massaro contra IGNACIO MASSARO. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 594), se hace público que con fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Leopoldina Placeres de Massaro e Ignacio Massaro, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17095 Nov.25_v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Delfina Eugenia Puig de Gómez con MARGARITO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 507) se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Margarito Gómez y Delfina Eugenia Puig de Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16523 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASDRUBAL DURAN y HAYDEE BLANCA BOZZANO FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 520), se hace saber al público que con fecha 25 de Octubre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Asdrúbal Durán y doña Haydée Blanca Bozzano Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 1.o de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16522 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada el 10 del corriente, en autos: "MENDOZA, SEGUNDO SIGIFREDO - MARICHAL DE MENDOZA, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 173", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17469 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pilar Zeballos con PAULA S TOLEDO DE ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pilar Zeballos y doña Paula Serafina Toledo de Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Nov.18-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Britos, Cecilio María contra DE LEON, ALCIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 9, Fo. 114)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Cecilio María Britos y Alcira De León, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17411 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos "Elida Isabel Mieres de Giménez con JOSE MARIA GIMENEZ Divorcio por su sola voluntad. (Pieza separada por disolución de la sociedad conyugal)" (L.o 10 F.o 554 N.o 489), se hace saber que con fecha siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elida Isabel Mieres de Giménez y José María Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16354 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ursina Clotilde Perdomo y Alcides Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16446 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "BALCEDO IRMA ESTEFANIA contra AMADO SHABAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 22, Nº 915. Folio 153", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amado Shaban y Estefanía Irma Balcedo, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17340 Nov.29-v.dic.22.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", comunicamos la disolución de la sociedad "Sucesión de Magdaleno Ortiz y Francisco González", que giraba en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3647 en los ramos de almacén, bar y horno de pizza, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio González al día de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — MARIA MAGDALENA MORALES DE ORTIZ. — JUAN JOSE y JUAN FRANCISCO ORTIZ MORALES. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
6) $32.00 20|pub. 16620 Nov.17-v.dic.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "Facal Hnos." sita en la calle Hocquart 1501, desligándose el señor Alfredo Facal y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — JOSE FACAL. — ALFREDO FACAL. — MARIA CALVELO.
6) $24.00 20|pub 16645 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Veiga, Rodríguez y Romero" (Café y Bar), emplazada en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Veiga y Romero. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1955. — JOSE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.
6) $24.00 20|pub. 16666 Nov.18-v.dic.12.

CENTRO MEDICO QUIRURGICO (PUNTA DEL ESTE)

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la Sociedad que giraba en plaza con la denominación "Centro Médico Quirúrgico" y domicilio en Punta del Este, Avenida Juan M. Gorlero N.o 973, integrada por los suscritos. Desde la fecha el referido Centro continuará funcionando bajo la sola y exclusiva responsabilidad técnica y comercial del doctor Héctor Corleto Ambrosoni. Acreedores presentarse al domicilio citado. — Punta del Este, Noviembre 1.o de 1955. — ELBIO RIVERO. — LIGIA DUARTE DE COLLAZO. — JUAN M. SORIA. — ROBERTO SAN MARTIN. — ANTONIO A. TAMMARO. — MARIO A. SCASSO. — HECTOR CORLETO AMBROSONI.
6) $40.00 20|pub. 16750 Nov.19-v.dic.13.

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1954 hemos disuelto la sociedad Agencia de Publicidad "La Voz de la Sierra" desligándose de la misma don Ergasto Harriague, haciéndose cargo del activo y pasivo don Wáshington Rodolfo Ximénez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.
6) $24.00 20|pub. 16745 Nov.19-v.dic.13.

"PEREIRA Y RICHARD"

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Pereira y Richard" establecida en la calle 8 de Octubre 1815 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Salvador Pereira Tantardini. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 1815. La disolución tiene efecto retroactivo al 15 de Junio de 1955. — VICENTE S. PEREIRA. — RUBEN A. RICHARD.
6) $24.00 20|pub. 17211 Nov.26-v.dic.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Pavón", 5.a sección judicial, San José, bajo la razón social "Panzardi Hnos." con el objeto de la explotación del comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas y Barraca de Productos Agrícolas y Ganaderos, padrones comerciales 1108 y 1239, separándose de la entidad el socio Angel Panzardi Durán y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Julián y Herminio Panzardi Durán. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 14 de Noviembre de 1955. — JULIAN PANZARDI. — HERMINIO PANZARDI. — ANGEL PANZARDI.
6) $32.00 20|pub. 17285 Nov.28-v.dic.21.

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "HOLZMAN y BOKSENBAJM" con domicilio en la calle José L. Terra 2489, haciéndose carga del activo y pasivo el socio ISAAC BOKSENBAJM. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — JACOBO HOLZMAN. — ISAAC BOKSENBAJM.
6) $24.00 20|pub. 17351 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 Prometimos disolver la sociedad GERVASIO TARAMASCO y ENRIQUE PESCES, de comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Hum número 3452 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Enrique Pesces y continuando al frente del comercio el señor Gervasio Taramasco. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — GERVASIO TARAMASCO. — ENRIQUE PESCES.
6) $24.00 20|pub. 17367 Nov.29-v.dic.22.

AGUZZI Y COMPAÑIA

Por ante el Escribano Jorge Pérez Scremini se ha disuelto la sociedad "Aguzzi y Compañía" con domicilio en esta ciudad, calle Libertad No 973 en el ramo de Panadería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Andrés Aguzzi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — ALBERTO A. AGUZZI y ANTONIO RONCHETTI. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 17471 Nov 30-v.dic.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Judites Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES Divorcio Unilateral" (L.o. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Salvador Chiara, se cita y emplaza a doña ELIDA ESTHER RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de treinta días (30 días) comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y en la gestión que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Juan Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que en este juicio se ha iniciado auxiliatoria de pobreza a efectos de la tramitación. — Salto, Noviembre 18 de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10 pub. 33356 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33328 Nov.24-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Clara Marta Sofía Duczy c|AMANCIO GRANDA ALVAREZ Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 320) se cita, llama y emplaza a don Amancio Granda Alvarez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los re-

feridos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33078 bis.Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Gorsse Carlos A. c|BENITES MARIA ISABEL. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 552, se cita, llama y emplaza a María Isabel Benites Martínez a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo. Agosto 9 de 1955 — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 17236 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARLOS MARIA BELLOTTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Isabel Guillermina Hernández. (Lo. 45, Fo. 454). — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 17444 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASILA LIMA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio. (L.o 46, Fo. 257), y en el de auxiliatoria de pobreza. (Lo 46, Fo 253), que le inició su esposo Amelio Mondágaray — Montevideo. Setiembre 23 de 1955 — Raúl Calcagno. Actuario.

7) (R. 20 4|55) 30|pub 33165 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GREGORIO MARCHAK, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o. 40, Fo. 313), le ha iniciado doña Esther o Esther Aída Apelblat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Octubre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

7) $36.00 30 pub 16315 Nov.11-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIO ARZENO c|SUZANA MELLO OLIVERAS Divorcio" (L.o 16, F.o 231), se emplaza a doña Suzana Mello Oliveras de Arzeno, a fin de que concurra a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

7) $36.00 20 pub 16904 22Nov.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Santos Amalio Rospide c|CELESTE MEDINA Divorcio" Libro 26 F.o 793, se cita, llama y emplaza a Celeste Medina para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo, Noviembre 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

7) $16.00 10|pub. 17115 Nov 25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Adela Oubeid c|SALOMON CHABEN Divorcio sola voluntad" L.o 30 F.o 222, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salomón Chaben para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes Noviembre 14 de 1955. — Horacio A Chaluis, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 16960 Nov.23-v.dic.28.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 76, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 102, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 506, 511, 516, 521, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — Eduardo Crispo Ayala.

8) $10.80 3|pub. 17660 Dic.2-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Se emplaza por el término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, al funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos señor ZOEL GONZALEZ RUIZ, para que se presente a ocupar su puesto — Montevideo. 17 de Noviembre de 1955 — Dr Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística y Censos

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33294 Nov.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebél Palomeque, Secretario de Aduana

8) (C.C.) 30|pub 33226 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 140.105" (L.o 17, F.o 359), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cinco (140.105), ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a "BALNEARIO DE CARRASCO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33481 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 117.864". Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 17, F.o 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro (117.864), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ESTRELLA CISPON o SESPON o CRISPON; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33480 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117 865 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117 865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon Sespon o Crispon A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24 037 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete) ubicado en la calle Bélgica, entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 17 de 1955 — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub 33099 Nov 5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117 866 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117 866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alberto M Olivari

8) (C.C.) 30|pub 33104 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO Sucesión" L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaíno de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal; los herederos y sucesores de los nombrados a títulos universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub 15940 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" L.o 49 F.o 349, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 13 de 1955 — José Curi Zagía, Actuario.

8) $36.00 30|pub 16656 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Araceli Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Octubre 3 de 1955 — Julio E Real, Actuario.

8) $48 00 30|pub 16369 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo. 40, Fo 242), se cita, llama y emplaza a Juan Carrado o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respecti-

vos herederos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo, se les nombrará curador de bienes que los represente. — Durazno, Noviembre 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $36.00 30|pub. 17428 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L.o 40 Folio 476) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 16948 Nov.23 v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LARRAÑAGA DE ARIAS MARIA Sucesión L.o 30 F.o 161 se cita, llama y emplaza a don Julio Adriano Arias, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Florida, Noviembre 12 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 16907 Nov.22.-v.dic.27.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1954, han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación: Departamento de Montevideo, 9ª sección judicial: Dahei Suzuki y Hatsuko Takata, parte padrón N.o 180.382, área 508 m2 22 dm2; Laviere Vitacca e Hijos S. A. parte padrón N.o 44.691, área 1.190 m2 50 dm2; Juan Mazzuco, parte padrón N.o 44.623, área 1.985 m2 41 dm2; Juan Poggi, parte padrón N.o 44.622, área 2.093 m2 87 dm2; Carlos Pastorino, parte padrón N.o 122.806, área 26 m2 48 dm2; Heber W. Passadore, parte padrón N.o 44.583, área 1.928 m2 41 dm2; Florencio Passadore, parte padrón N.o 44.574, área 1.772 m2 15 dm2; Angela Passadore, parte padrón N.o 95.406, área 1.225 m2 09 dm2; Pedro Marcos Passadore, parte padrón N.o 95.407, área 583 m2 54 dm2; María Burastero y otros, parte padrones N.os 44.571 y 44.570, área 27 m2 73 dm2 y 955 m2 23dm2, respectivamente. Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33457 Dic.1º-v.dic.10.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del 14 de Noviembre de 1955, dictada en los autos caratulados "ALCIRA LORENZO Y LOZADA DE LORENZO". Incapacidad (Lo. 50, Fo. 594), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a Sara Lorenzo y Losada de Rivera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 17552 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "O'NEILL AROCENA MARIA ISABEL, Incapacidad, Libro 40, Folio 257", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a doña María Isabel O'Neill Arocena y se designó curadora dativa de la misma a doña María Celia O'Neill de Cibils Hill. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17600 Dic.2 v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ADORNI, ORLANDO ALCIDES. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 9 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a Orlando Alcides Adorni, nombrándose Curador del mismo a doña Braulia de los Hoyos de Adorni. — Colonia, Noviembre 3 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17260 Nov. 28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO COLOMBO PRANDO, designándose curador del mismo a su hermano José Colombo Prando. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1955. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17481 Nov 30-v.dic.12.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO MARIA BAS, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Angel Belgrado y Chacón, con domicilios en las calles Sierra 1952 y Juan M. Blanes 1063 respectivamente, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Julio María Bas". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $2400 10|pub. 17529 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MANUEL VITURRO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel López Dieguez y Adán Giardini Gentile, con domicilios en las calles Pedro Celestino Bauzá 4285 y Ruperto Pérez Martínez 4491 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Viturro". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17530 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SALOMON BELARTSKY, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Alberto Schusselin y Simón Rudolf Hirschfeld, con domicilios en las calles Propios 1916 y Rivera 2633 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Salomón Belartsky". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17539 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO CESAR PAROLO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Ademar Rodríguez y Roberto Silveira, con domicilios en las calles Martín Berinduague 268 y Santos 5008 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio César Parolo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17547 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ARTURO HERRERA RAMOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Ares y Elbio Garrassino, fijando ambos domicilio en la Avda. Uruguay 1123 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Arturo Herrera Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17525 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO LOPEZ RICO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Lake y Armando Kelly, ambos con domicilio en la Avda. Rondeau 2050 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio López Rico". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17526 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ROGELIO SANTIAGO FRACCHIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Oliver Ramón e Ismael Angel Belgrado con domicilios en las calles Carlos de la Vega 4427 y Sierra 1952 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rogelio Santiago Fracchia". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17527 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: TOMAS VON TREMBECKI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Salvitano y Neri González, con domicilios en las calles Tacuarembó 1586 y Juan D. Jackson 1304 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Tomás Von Trembecki". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17528 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: RAUL PERRONE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arsinio Brovetto y Alfredo Pierrotti, con domicilio en las calles Charrúa 2056 y Veracierto 1844 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl Perrone". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17531 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: DARIO RAMON NUÑEZ LANDI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores José Torres y Eduardo González con domicilios en las calles Tomás de Tezanos 1340 y Francisco Bilbao 3770 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. —

Darío Ramón Núñez Landi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17532 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: LUIS AMERICO GRANCELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Candelario Palleiro, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Guadalupe 1816 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Américo Grancelli". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 17533 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ANTONIO BENJAMIN CAPPETTA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Miguel Cardarello y Lisimaco Eduardo Hauret, con domicilios en las calles Vilardebó 1040 y Jujuy 2644 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio B. Cappetta" — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17534 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: KURT ENRIQUE BROSSLER, domiciliado en la Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Turienzo y Mario Lussich, con domicilios en las calles Pedro F. Berro 747 y Libertad 2551 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Kurt Enrique Brossler". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17535 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: FRED ABENHEIMER, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Kayz y Hans Berndt, con domicilios en las calles José Ellauri 1043 y Rambla República del Perú 765 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Fred Abenheimer" — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 17536 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ELBIO ARANA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Oddone y Juan García Santamarina, con domicilios en las calles Avda. 18 de Julio 1902 y Durazno 1326 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Arana". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17537 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ARTURO BRAULIO FRIONI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María López Larrea y Juan Oliver Ramón, con domicilios en las calles Adolfo Berro 1212 y Carlos de la Vega 4427 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Arturo Braulio Frioni". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17538 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER H. BLANCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Hugo H. Mailhe, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 apto. 3 y Abadie Santos Nº 935 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Walter H. Blanco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 17394 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno — Osvaldo de la Fuente, domiciliado en Rincón 706, solicito: Se interrogue a Juan Nodar y Guillermo Nin, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener título de procurador, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: Que iniciando auxiliatoria solicito se admita mi presentación en papel simple — Osvaldo de la Fuente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) (R.20-4-55) 10|pub. 33475 Dic.3-vdic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 5 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS A. EVIA GRUNWALDT, constituyendo domicilio en la calle Juan M. Pérez No 2841 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Alfonso González Bugarín y Luis Arnicho, domiciliados en Cololó 2535 bis, ap. 8 y Asencio 1336. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. — Carlos A. Evia. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 17334 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ITUÑO, domiciliado en la Avenida Uruguay 1657, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos César Di Candia y Daniel Scheck domiciliados en Plaza Cagancha 1168, quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Luis E. Rodríguez Ituño. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955."

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Curi Zagia Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17234 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. JOSE FRANCISCO FRANCA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1323, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrece las declaraciones de los testigos Ricardo Bengoa y Angel S. Caviglia, domiciliados en Rincón 625 esc. 9 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. José Franca" — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17233 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROBANO, JUAN ABELARDO. Información de vida y costumbres, L.o 46, F.o 189", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Abelardo Robano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando Garibotti y Francisco Segundo Bruno, con domicilio en las calles Cerro Largo 916 y Minas 1580 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. A. Robano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17605 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PINELLA, ALFREDO NICOLAS. Información de vidas y costumbres, L.o 46, F.o 189, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Nicolás Pinella, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alejandro Curiel y Raúl Curiel, ambos con domicilio en la calle Libres 1431 de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — Alfredo Nicolás Pinella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17606 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, JOSE LUCIO. Información de vida y costumbres L.o 46, F.o 208", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Lucio Perrone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Walter Pérez Annoot y Escribano Ricardo Magariños, con domicilios en las calles Carlos Anaya 2768 y Roque Graseras 778 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — José Perrone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17607 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LARROQUE, AMERICO. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 206, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Américo Larroque, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Larroca y Julio César Erache con domicilios en las calles Molinos de Raffo 399 y Camino Corrales 3041 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Américo Larroque". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17616 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, GUSTAVO SIGFRIDO. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 187, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gustavo Sigfrido Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Villegas Suárez y Mauuel del Río, con domicilio en las calles Ituzaingó 1461 y Canelones 2517 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gustavo S. Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17617 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEVY, NISSIN. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 185, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Nissin Levy, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores David Pliosof y Héctor Pasinotti, con domicilios en las calles Colón 1334 bis y Maciel 1342 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — N. Levy". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17618 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HALEGUA, ALBERTO. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 184, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alberto Halegua, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Rómulo Di Landro y Niso Malel, con domicilios en las calles Feliciano Rodríguez 3383 y Buenos Aires 409 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. — Alberto Halagua" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17619 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: LENTINI, ROLANDO ANTONIO. Información de vida y costumbres". L.o 46 F.o 209, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rolando Antonio Lentini, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Nemer y Agustín E. Basso, con domicilios en las calles Nueva York 1720 y Nueva Palmira 1894 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rolando A. Lentini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00, 10|pub. 17620 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "DEYÁ, WASHINGTON GUILLERMO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Folio 208), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Wáshington Guillermo Deyá, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Alvarado y Wagner Gluck Bessio, con domicilios en las calles Avda. Larrañaga 3875 y Asunción 1593 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Wáshington G. Deyá". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17621 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANIZZA, JOSE EDUARDO. Información de vida y costumbres". L.o 46. F.o 113, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Eduardo Panizza, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Lado y Walter Varela, con domicilios ambos en la calle Estivao 2065 de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — J. E. Panizza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17608 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, VICENTE MARIO. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 137, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Vicente Mario Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alberto R. Canfield y Julio Eduardo Seguí, con domicilio en las calles Joaquín Suárez 2547 y Misiones 1323 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — Vicente Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17609 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: REAL, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres". L.º 46, F.º 138, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Miguel Angel Real, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores David Rosa y Niso Malel, con domicilios en las calles Guaraní 1375 y Buenos Aires 409 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Miguel Angel Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17610 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TANDLER WERNER EWAL. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 138, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Werner Ewal Tandler, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Max Knapp y Benno Szklanowski, con domicilios en las calles Camarurú 5730 y Guaviyú 2559 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Werner E. Tandler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17611 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCANAVINO, JUAN VICTOR. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 137, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Víctor Scanavino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Martino y José Burci, con domicilio en las calles 25 de Mayo 549 y Avenida Italia 3400, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — J. V. Scanavino" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17612 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TORELLO, JUAN. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 138), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Torello, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis H. C. Giorgetti y Yamandú Canosa, con domicilios en las calles Comercio 1781 y Capurro 710 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. Torello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17613 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FONT, LUIS ADOLFO. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 208, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Adolfo Font, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacinal para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Pioli y Enrique Pereira, con domicilios en las calles General Pagola 2034 y Acevedo Díaz 1740, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — L. A. Font". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17615 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HODARA SORIANO, MAURICIO. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 186, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mauricio Hodara Soriano, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León A. Taranto y Jacobo Temkin, con domicilio en las calles San José 809 y Galicia 1338 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mauricio Hodara Soriano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17614 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ SOTO, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 207), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Díaz Soto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Laragnou y Fenan Morresi, con domicilios en las calles Rincón 438 y 25 de Mayo 555 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Díaz Soto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17622 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARRIL, NELSON CARMELO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 208), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Nelson Carmelo Carril, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo José Cúneo y Federico Alberto Dibbern, con domicilios ambos en la calle Enriqueta Compte y Riquet N.os 1323 y 1278 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Nelson Carril". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17623 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO ERNESTO QUINTELA GUELFI que firma M. E. Quintela Guelfi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita Julia Rabufetti y César A. Casaretto. Aprobada se me expida testimonio. — M. E. Quintela Guelfi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17603 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BONANNI GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez dice: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi

honradez y costumbres morales de los señores Francisco H Testa y Carlos Peyrot, domiciliados en Rivera Nº 3117 Ap. 32 y 18 de Julio No 1625 Ap. 13. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Oscar Bonanni González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17331 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. POLVARINI, domiciliado en la calle Río Negro 1466, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciaminto de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Oyhenart y Zenón Amarelle, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales Aprobada se me expida testimonio. — Carlos A Polvarini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17336 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NERI F. BITANCURT CEDRES, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12 156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel Luzuriaga y Luis Arnicho, domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Asencio Nº 1336 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Neri F. Bitancurt". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17329 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO HERVEL TESTA, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Jorge Gorriti, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 Ap. 13 y Orinoco No 4971 Ap. 2. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Francisco Hervel Testa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17330 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Peyrot, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y 18 de Julio 1625 Ap. 13, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Manuel Oscar Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17321 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBENS E. MAGIS, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez Digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores C. T. Gattinoni y doctor R. R. Hill, domiciliados en San José 1464 y Cavia 2770, respectivamente. Al señor Juez Pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rubens E. Magis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17322 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE MARTINO RUSSO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Oscar Bonanni y Hugo Mailhe, domiciliados en Dalmiro Costa 4183 Ap. 4 y Abadie Santos 935, Ap. 2, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos, entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Vicente Martino Russo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17323 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DODDY NIETO PENCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Evia, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y José María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Doddy Nieto Penco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17324 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO JORGE GORRITI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi hondadez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Oscar Manuel Rodríguez, domiciliados en 18 de Julio 1625, Ap. 13 y Gualeguay 3310, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rodolfo Jorge Gorriti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17325 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. PEYROT, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los seores Oscar M. Rodríguez y Carlos Evia, domiciliados en Gualeguay 3310 y Juan María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregnádoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Carlos A. Peyrot". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17326 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ARNICHO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel M. Ruiz de Luzuriaga y Antonio García de Soria domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Pedro J Viera Nº 2492, Ap. 1. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Luis Arnicho". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17327 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO A. MAILHE, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel O. Rodríguez y Jorge Gorriti, domiciliados en Gualeguay 3310 y Orinoco 4971 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Hugo A. Mailhe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17328 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN RODRIGUEZ RUSSI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Angel Luzuriaga, domiciliados en Asencio 1336 y Santiago Gadea 3192 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan Rodríguez Russi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17332 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDWARD G. STANHAM, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Alfonso González, domiciliados en Asencio Nº 1336 y Cololó No 2535 bis, Ap. 8. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Edward G. Stanham". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17333 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFONSO GONZALEZ BUGARIN, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel Rial y Luis Arnicho, domiciliados en García Cortinas 2448, Ap. 4 y Asencio Nº 1336, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfonso González Bugarín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17320 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "ROMULO JOSE BONAVOGLIA VILLAMIL. Información". Lo 27, Fo. 11, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo José Bonavoglia Villamil, domiciliado en la calle Sarandí Nº 685 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel R. Santa Cruz y Delfín Fernández, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de los dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17554 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: RUBEN DARIO ZAMORA. Información Lo. 27, Fo. 11, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rubén Darío Zamora, domiciliado en calle Sarandí número 685 de la ciudad de Melo, solicitando el di-

agenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leodoro dos Santos y Dionisio Viñoles (hijo), domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Escribano.
11) $20.00 10|pub. 17555 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEARCE ORSI, ARMANDO SEGUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Armando Segundo Pearce Orsi, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores No 229 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, de acuerdo con el artículo 6.o de la Ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Menotti Pisciottano y José J. Rivara, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente; 3º) Por la razón de sus dichos. Por tanto del señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se mande recibir la información ofrecida y se me expidan los edictos pertinentes; III) Que previa vista al Ministerio Público, oportunamente y con su conformidad, se sirva prestar su aprobación a la información, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. S. Pearce". — Colonia, Noviembre 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 17318 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA BERRIEL LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres. (Lo 9, Fo. 121)". se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado. — LUIS ALBERTO MOREIRA BERRIEL, con domicilio en calle Antonio Camacho Nº 755 de esta ciudad. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza ley No 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos M. Funes y Miguel A. Míguez con domicilio en esta ciudad, los que serán presentados en esta oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto solicito del señor Juez: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de la partida de nacimiento que acompaño. 2.o) Se reciba la información ofrecida. 3.o) Se me expidan edictos para su publicación en el Diario Oficial y periódico local por el término legal. 4.o) Se me expida testimonio. — Será justicia. — L. A. Moreira Berriel". — Maldonado, 23 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 17412 Nov.30-v.dic.12.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.810. — (Segundo llamado). — Carbón mineral. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.859. — Bolsas de papel. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.851. — Transportes varios, desde el establecimiento "El Espinillar" (Depto. Salto) a la ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 13 de Diciembre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33448 Nov.30-v.dic.9.

Nº 2.824. — (Segundo llamado). — Transporte de gas-oil a granel, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.826. — (Segundo llamado). — Transporte de combustibles envasados y mercaderías generales desde Montevideo a la zona sureste de la República. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.838. — Carburo de calcio. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.839. — Lacre en panes. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.840. — Metanol. — Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.841. — Eucaliptol y|o esencia de eucaliptus. — Apertura: 4 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.842. — Aceite de hulla. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.843. — Colorantes. — Apertura: 10 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.858. — Tepes de gramilla. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33412 Nov.28-v.dic.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 144|56. — Cables, cordones, etc., para instalaciones eléctricas. — Apertura: Enero 20; hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego, respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33482 Dic.3-v.dic.21.

C. M. 188|55. — Segundo llamado. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos y de color. — Apertura: Diciembre 19; hora 9: — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33456 Dic.1º-v.dic.10.

C. M. 193|56. — Suministro de Suplementos para clavos de vía. — Apertura: Enero 20 de 1956; hora 9: — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33422 Nov.29-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.042

Segundo llamado

Adquisición de 1.500 metros lineales de tirantes de pino spruce de diversas medidas

Fecha de apertura: 29 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33473 Dic.3-v.dic.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|49

Adquisición de dos gabinetes para aire acondicionado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la licitación del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 15, el día 15 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33466 Dic.2-v.dic.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 49

Tercer llamado

19 Ventiladores de pie

Apertura: día miércoles 7 de Diciembre de 1955, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados: de 8 a 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 33423 Nov.29-v.dic.7.

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública Nº 17.524

15 Ficheros Mesa Metálicos

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General de la Institución en la calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá ser retirado todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Diciembre de 1955, a la hora diez, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33413 Nov.28-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, establecido en los pliegos de condiciones confeccionados en oportunidad de realizarse el primer llamamiento para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas comedores escolares y oficinas del organismo. El pliego respectivo podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría del organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 7 de Diciembre próximo a las diez horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 33399 Nov.28-v.dic.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

CONSTRUCCION

Se comunica a los interesados en la licitación pública para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette" que el acto de recepción y apertura de propuestas ha sido postergado para el día 13 de Diciembre a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.

Los recaudos, cuyo costo es de $ 100.00 (son cien pesos) pueden ser retirados en la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33437 Nov.30-v.dic.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Sector "C" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos pueden ser retirados en las Oficinas de la Sección Arquitectura, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3. de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de Diciembre a las 11 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33438 Nov.30-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 12 de Diciembre de 1955:

Hora 10 y 45. — Lic. Nº 753. — Material para incendios. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 11. — Lic. Nº 754. — Zapatos, zapatillas, sandalias y medias para niños. — Plaza. Segundo llamado.

Lunes 9 de Enero de 1956:

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 767. — Camisetas, tricotas, frazadas y trenza de yute. — Plaza. Primer llamado.

Lunes 16 de Enero de 1956:

Hora 10. — Lic. Nº 701. — Artículos de metal inoxidable. — Cif. y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 10 y 45. — Lic. Nº 766. — Ferretería (piezas de loza, de vidrio, barro vidriado, cubiertos, etc. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — (Aviso Nº 251).
12) (C.C.) 2|pub. 33458 Dic.2-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 41|955

Amplia — Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de lona amarilla con destino a la Dirección General de Obras de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Diciembre de 1955 a las 10 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33463 Dic.2-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura

LICITACION Nº 27|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Ampliación y Reparación en el Liceo Departamental de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de acep-

tar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33464 Dic.2-v.dic.10.

Licitación pública Nº 21-1955

Se llama a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33353 Nov.25-v.dic.6.

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de quinientos juegos de distintivos (cada juego comprende dos distintivos o chapas idénticas) destinados a ser colocados en los Ómnibus Interdepartamentales y Turismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección y Contralor de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día miércoles 7 de Diciembre a la hora diez o quince según el horario de Oficina que rija. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33393 Nov.26-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 26.955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 1 "Artigas" Departamento de Florida, 2.a etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1583 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33432 Nov.29-v.dic.6.

DIVISION PERSONAL
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de veintinueve (29) uniformes de verano para el personal de servicio de esta Secretaría.

Apertura de la propuesta: el día 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio Nº 1112, 2º piso.
12) (C.C.) 7pub. 33454 Dic.1º-v.dic.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de los árboles y extracción de cepas o tocones del monte existente en el predio del Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", de la Dirección de Ganadería, sito en el Camino Maldonado, kilómetro 29, Pando, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, Colón 1410, Montevideo, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, o en el Departamento Laboratorio, Camino Maldonado, kilómetro 29 (Pando), dentro del mismo horario.

Los proponentes deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, el cual se realizará en presencia de los interesados, o quienes los representen, el día 15 de Diciembre de 1955, a la hora 9 en el local de este Departamento.

Este llamado se ha dispuesto de acuerdo con la autorización concedida por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 25 de Octubre de 1955, y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 33476 Dic.3-v.dic.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6 955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. - Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — El Secretario.
12) (C.C.) 27|pub. 33237 Nov. 16-v.dic.17.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 258. — Productos químicos. — Segundo llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 260. — Rectoscopio. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 261 — Uniformes. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas.

H. C. Nº 270. — Café. — Segundo llamado.— Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 271. — Víveres. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 277. — Oxígeno y carbógeno. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 278. — Vástagos para sueros. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 279. — Túnicas, camisas y pantalones. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 280. — Artículos de limpieza. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 281. — Bebidas refrescantes. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 264. — Pasta para colocación de antiacústico. — Tercer llamado. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 282. — Equipo desmineralizador de agua para uso en inyectables de intercambio aniónico y catiónico. — Primer llamado. — Cif. — Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. Nº 283. — Vehículo de arrastre armado a baterías eléctricas. — Primer llamado — Cif o Plaza. — Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 10 horas.

H. C. Nº 284. — Construcción de cámara acústica y faradica. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C Nº 285. — Provisión y montaje de cañerías de vapor y accesorios. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 10 horas.

H. C. Nº 286. — Bomba de vacío central para uso quirúrgico. — Primer llamado. — Cif. — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33461 Dic.2-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33459 Dic.2-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 33

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artefactos sanitarios destinados a las viviendas que integran la ampliación del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 7 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33477 Dic.3-v.dic.15.

LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio Nº 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33357 Nov.26-v.dic.7.

LICITACION Nº 31

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la adjudicación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los apartamentos y locales de las Casas Colectivas propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33351 Nov.25-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Nº 3) Verduras en general. — (Segundo llamado). — Apertura: Diciembre 15. Hora 10.

Nº 8) Leña dura de monte. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 9.

Nº 9) Venta de residuos. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 10.

Nº 10) Alquiler camión para transporte de mercaderías. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33472 Dic.3-v.dic.15.

Licitaciones públicas ejercicio 1956
Segundos llamados

Nº 1) Pan blanco (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre. hora 10.

Nº 2) Leche pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre, hora 9.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.30-v.dic.12.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Primeros llamados

Nº 4) Fideos surtidos especiales. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 5) Molino. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10 y 30.

Nº 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 7) Leche pasteurizada (Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33302 Nov.26-v.dic 7.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión
TRANSFERENCIA DE FECHA

El Instituto Geológico del Uruguay, comunica a los interesados, que por resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 22 de Noviembre corriente, ha resuelto transferir para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, la licitación para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955 — La División Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub 33429 Nov.29-v.dic.10

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública, para proceder a la adquisición de un equipo nuevo de grabación electromagnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento el día martes 20 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 33390 Nov.26-v.dic 5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación Nº 148. — Tercer llamado. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 8.

Licitación Nº 157. — Primer llamado. — Papel rayado travers y de dibujo. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Licitación Nº 158. — Primer llamado. — Formularios impresos. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Licitación Nº 159. — Primer llamado. — Armazones de caño de hierro para bancos de clase y juegos de piezas de madera para los mismos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955. Hora 8.

Licitación Nº 160. — Primer llamado. — Sillas y bancadas de madera. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Licitación Nº 161. — Primer llamado. — Limpieza mensual de máquinas de escribir.—Apertura: 23 de Diciembre de 1955. Hora 8.

Licitación Nº 162. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 23 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33484 Dic.3-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 5

Segundo llamado

Artículos: Frazadas para tropa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33474 Dic.3-v.dic.9.

Licitación pública Nº 22

Primer llamado

Artículos: Tarjetas Manila, Plomos, Almohadillas, Broches, Mojadores, Reglas, Tiza, Leznas, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas, Tinta, Corrector, Cinta, Celulosa, Seca firmas, Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Carpetas, Gomas, Gloy o similar, Pinceles, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Lápices, Libretas, Libros travers, Libros caja, Máquina de sacar punta a lápices, Máquinas perforadoras, Máquinas de coser expedientes, Papel de copia, Papel de mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónico, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos fechadores, Carátula.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33465 Dic.2-v.dic.14.

Licitación pública Nº 14

Segundo llamado

Artículos: Chapas negras, Chapas galvanizadas, Remaches, Hierro redondo, Estaño virgen, Tejido, Hierro planchuela, Acido nítrico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33468 Dic.2-v.dic.7.

Licitación pública Nº 21

Primer llamado

Artículos: Diversos libros con destino a las Secciones de este Servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33469 Dic.2-v.dic.14.

Licitación pública Nº 15

Segundo llamado

Artículos: Vaqueta impermeable; Vaqueta vichy; Suela; Lienzo; Badanas cromo; Hebillas; Cordones marrones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 7 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33455 Dic.1º-v.dic.6.

Licitación pública Nº 18

Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza; Almidón; Cepillos; Cera; Desinfectantes; Disan; Escurridores; Escobillones; Estopa; Esponjas; Escobas; Insecticida; Jabón; Ladrillos para limpieza; Papel higiénico; Paños; Pasta; Repasadores; Jabón Sapolio o similar; Soda cristal; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Desodorantes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33403 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 139

Segundo llamado

Artículo: Cueros carona natural.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33443 Nov.30-v.dic.5.

Licitación pública Nº 13

Segundo llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 7 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33444 Nov.30-v.dic.5.

Licitación pública No 20.

Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar una electrobomba sumergida.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1955, de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 13 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33425 Nov.29-v.dic.10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.300 ks.; leche 16.500 lts.; papas o boniatos 10.700 ks.; leña 124.000 ks.; capón 4.300 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.300 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; lechugas o similares 700 ks.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que en el caso que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie, el equivalente de carne licitada, será sustituído por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paysandú.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33360 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 16

Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar un equipo compresor con motor eléctrico, para la cámara frigorífica existente en el establecimiento de panificación y fidearía militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre próximo de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 141

Primer llamado

Artículos: Cordones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet; Liencillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1955 de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33409 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 19

Primer llamado

Artículos: Lienzo; Cinta hilera; Loneta; Brin; Botones; Argollas niqueladas; Plantillas para zuecos; Vaqueta amarilla; Hilo 4 hebras; Clavos; Tachuelas; Hilo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33410 Nov.28-v.dic.9.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para atender los aprovisionamientos al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 ks., papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verdura para el caso de que se resuelva licitarse.

Se destaca que para el caso de que se autorizara la faena de ganado en pie a esta Unidad el equivalente de carne licitada, será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Salto.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10 pub. 33361 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 17

Primer llamado

Artículo: Pintura gris

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 10 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33408 Nov.28-v.dic 9.

Primer llamado

A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; tomates 300 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; y lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo, como asimismo, no obstante poseer quinta, se establece las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Clara de Olimar.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955 Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub 33362 Nov.26-v dic.7

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del Destacamento del Batallón de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército o de la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 50.000 ks.; pan 17.500 ks.; galleta 9.800 ks.; papas o boniatos 10.000 ks.; verduras 7.500 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 500 ks.; leña 135.000 ks.; leche 8.000 lts.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso que se quiera licitar dicho renglón, como asimismo que el personal del Dto. del Bn. Ing. Nº 4 se raciona con planilla Nº 4.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Laguna del Sauce.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo

12) (C.C.) 10 pub. 33363 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 45.000 ks.; pan 19.000 ks.; galleta 6.000 ks.; leche 13.000 lts.; papas o boniatos 8.600 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.600 ks.; mondongo 900 ks.; verduras 700 ks.; cebollas 900 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similares 550 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rocha

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año

1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 9.000 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.500 ks.; leche 2.800 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 2.000 ks.; leña 20.000 ks.; capón 800 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 60 ks.; y lechugas o similares 140 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Maldonado.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33365 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 19.000 ks.; pan 8.000 ks.; galleta 2.500 ks.; leche 5.500 lts.; papas o boniatos 3.500 ks.; leña 40.000 ks.; capón 1.500 ks.; mondongo 400 ks.; verduras 3.000 ks.; cebollas 400 ks.; tomates 100 ks.; lechugas o similares 250 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo; como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verdura para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33366 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; leña 120.000 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que est Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituíd por el mismo. Como así también que n obstante poseer quinta la Unidad se establecen las cantidades de verduras por si se resuelve licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Tacuarembó.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo
12) (C.C.) 10|pub. 33367 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 65.000 ks.; pan 27.000 ks.; galleta 9.000 ks.; leche 18.000 lts.; papas o boniatos 12.000 ks.; leña 130.000 ks.; capón 5.000 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.000 ks.; cebollas 1.300 ks.; tomates 400 ks y lechugas o similares 800 ks.
Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también, no obstante poseer quinta, se establecen cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Melo.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33368 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 60.000 ks.; pan 25.500 ks.; galleta 8.800 ks.; leche 16.500 lts.; verduras 12.200 ks.; cebollas 1.300 ks.; lechugas o similares 900 ks.; tomates 500 ks.; papas o boniatos 1.200 ks.; leña 400.000 ks.; capón 9.900 ks.; mondongo 1.000 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10
12) (C.C.) 10|pub. 33372 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Destacamento Militar en Bella Unión u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 15.840 ks.; galleta 5.800 ks.; verduras 1.800 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 25.000 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de dicha Unidad en Bella Unión.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 41.000 ks.; pan 18.000 ks.; galleta 6.000 ks.; leche 12.000 lts.; papas o boniatos 8.500 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.500 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 280 ks.; lechugas o similares 600 ks.
Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33371 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 8.500 ks.; pan 3.400 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.300 ks.; papas o boniatos 1.670 ks.; leña 21.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 160 ks.; cebollas 150 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en La Paloma.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 36.000 ks.; pan 15.000 ks.; galleta 5.000 ks.; leche 10.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 25.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similar 450 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Si en caso de que se quiera licitar las cantidades de dicho renglón se dejan expresadas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paso de los Toros.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y personal del Regimiento de Infantería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 61.517 ks.; pan 28.620 ks.; galleta 9.540 ks.; leche 19.080 lts.; papas o boniatos 12.402 ks.; capón 4.000 ks.; verduras 10.833 ks.; mondongo 1.272 ks.; cebollas 1.240 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.; leña 135.000 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Colonia.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33375 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 38.000 ks.; pan 16.000 ks.; galleta 5.500 ks.; leche 11.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 80.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 450 ks.
Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca además que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de la carne será sustituído por ganado en pie.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San Ramón.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 80.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.200 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; verduras 5.000 ks.; leña 63.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 170 ks.; lechugas o similares 350 ks.
Se deja constancia de que de la faena de ganado del Reg. Cab. Nº 2 se le provee a esta Unidad, no obstante se establecen las cantidades de carne para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Bernardina (Durazno).
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33377 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 60.700 ks.; pan 28.600 ks.; galleta 9.500 ks.; leche 19.000 lts.; papas o boniatos 12.400 ks.; leña 143.100 ks.; capón 5.100 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.700 ks.; cebollas 1.150 ks.; tomates 380 ks.; lechugas o similar 763 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33378 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 2.610 ks.; pan 1.095 ks.; galletas 365 ks.; leche 730 lts.; verduras 405 ks.; cebollas 51 ks.; lechugas o similares 33 ks.; tomates 15 ks.; papas o boniatos 475 ks.; capón 210 ks.; mondongo 52 ks.
Se deja constancia que no se especifica el renglón leña, en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Zapará.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 Nov.26-v.dic.7.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en Canelones durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 8.500 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 18.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Canelones.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
... de atender los aprovisionamientos de ... frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a desta-

carse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 53.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 14.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 115.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33381 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 30.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.000 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; leña 65.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; verduras 4.500 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 400 ks.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Fray Bentos.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33382 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.647 ks.; pan 25.294 ks.; galleta 8.431 ks.; leche 16.863 lts.; papas o boniatos 10.960 ks.; leña 126.472 ks.; capón 2.528 ks.; mondongo 1.108 ks.; verduras 9.443 ks.; cebollas 1.096 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similar 700 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Mercedes.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33383 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 59.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.500 ks.; leche 17.000 lts.; papas o boniatos 11.000 ks.; leña 125.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; y lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, que no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rivera.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33384 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4, u otra Unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 74.000 ks.; pan 31.000 ks.; galleta 10.000 ks.; leche 21.000 lts.; papas o boniatos 13.000 ks.; leña 155.000 ks.; capón 6.000 ks.; mondongo 1.500 ks.; verduras 11.000 ks.; cebollas 1.400 ks.; tomates 400 ks.; lechuga o similar 850 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Minas.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33385 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 58.900 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verdura 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10: Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33386 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 10.800 ks.; pan 2.900 ks.; galleta 920 ks.; verduras 750 ks., papas o boniatos 920 ks.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del Campo racionado con planilla Nº 4. En cuanto a la leña, se abastece el propio Campo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Los Cerrillos.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33387 Nov.26-v.dic.7

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 33.000 ks.; pan 14.000 ks.; galleta 4.600 ks.; leche 9.500 lts.; papas o boniatos 6.000 ks.; leña 70.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 650 ks.; verduras 5.000 ks.; cebollas 650 ks.; tomates 200 ks. y lechugas o similares 400 ks.

Se deja constancia de que esta Unidad faena ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar el referido renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Florida.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33388 Nov.26-v.dic.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 1|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Máquinas de escribir, calcular y sumar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Diciembre de 1955 a la hora 9 (nueve).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33411 Nov.28-v.dic.9.

U. T. E.

LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1, que modifica el capítulo 2º Condiciones Técnicas, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33471 Dic.3-v.dic.15.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4269 — 1 trompo para madera, con dos velocidades, la mayor del orden de 9.500 r.p.m., acces. y repuestos. — Ap.: 23 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4270. — 6.000 kgs. aceite de linaza cocido. — Ap.: 3 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33470 Dic.3-v.dic.15.

LICITACION Nº 4231|55

Elementos para equipos de alarma de motores diesel

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alarma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33418 Nov.28-v.dic.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4265. — 2180 resmas de papeles: obra 1a, pluma 2da., medio hilo, copia y cartulinas marfil color blanco; 400 metros tela para encuadernar kalicó y 2.000 kgs. cartón nacional, gris. — Ap.: 15 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4266. — 3 equipos telefónicos de corriente portadora y amplificadora; 30 filtros pasa bajo de 35 Kc. — Ap.: 31 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4267. — 90.000 metros conductor doble de cobre, forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 1º de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4268. — 3 equipos para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Ap.: 2 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles en hora de oficina. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33419 Nov.28-v.dic.9.

LICITACION Nº 4260|56

Línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1, que modifica el artículo 45 de la sección B (condiciones técnicas especiales) de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33359 Nov.26-v.dic.7.

LICITACION Nº 4242|55

Jabón común

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de 250 kgs. aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33338 Nov.24-v.dic.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4263. — 70 máquinas de escribir de 85|90-100-150|160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas. — Ap.: 14 de Diciembre de 1955, hora 10 — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4261. — 4.500 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y central; 10.000, para centrales automáticas, de mesa; 90 monederos de batería local y central; 600 cambios con campanilla y 750 campanillas auxiliares — Ap.: 24 de Enero de 1956, hora 10 — Precio del ejemplar $ 5.00.

Nº 4259. — 670.500 lámparas eléctricas de incandescencia de 230 V. de 25 a 1.000 W., etc. de vidrio claro. — Ap.: 25 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

Nº 4262. — 11.500 soportes de madera para aisladores de vidrio — Ap.: 26 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33341 Nov.25-v.dic.6.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra" L.o 29 Folio 232, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta respectiva que se realizará en este Juzgado en la audiencia fijada para el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. (Artículo 1.673 del Código de Comercio). — Mercedes, Noviembre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

13) (G.J.) 10|pub. 33354 Nov.25_v.dic.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 3 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE SANTOS CELAYAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488, apto. 6 y BERTA LEOPOLDA GARCIA BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, apto. 6.

4.a Sección

PIERRE DOMINGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Río Branco 1287 y MARIA MERCEDES MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1287.

JOSE ARMANDO MARTIN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Negro 1139, ap. 5 y MARIA SULPICIA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1139, apto. 5.

SROLIS CHACKELSONAS, 51 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Isla de Flores 1044 y LEJA ABRAMAVICAITE, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Isla de Flores 1044.

5.a Sección

ANTONIO PIALI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1357 e ILDA ASANDRI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1357.

WALDEMAR AMADEO GARGAGLIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1321 y MYRTA ILDA OLAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1421.

JUAN JOSE MORENA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1373 y GLORIA NELLY PORLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1378.

JUAN CARLOS OMAR BONASORTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1250 y JUANA DOLORES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1218.

8.a Sección

EMILIO OMAR ALFONSO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2386 y MARIA DAJALMA TERESA ROSSI, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rocha 2372

TIBER JULIO FALASCO, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 1748 y EMMA TERESA LORENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1748.

ALBERICO WALTER SANZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2526, ap. 7 y ZUNILDA CEJAS, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agraciada 2526, ap. 7.

MARCELO UBAL, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 2022 y MARIA CRISTINA SILVA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 2022.

CARLOS ADRIAN OSABA DENIS, 34 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Piedra Alta 1970 y THEMIS GALLI ROSAS, 26 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Piedra Alta 1970.

ESTEBAN DEL GAUDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1290 y REBECA KAISER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1290.

10.a Sección

INOCENCIO IGNACIO SORIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2266 y ELVIRA FERMO CAVALLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2266.

11.a Sección

VICENTE LOPEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3606 y ROMANA DIAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3606.

HUGO WALTER GONZALEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5620 y MIRTA NIEVES ALONZO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pintado 5625.

ESTEBAN VICENTE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2585 y PETRONA DORTA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2585, ap. 1.

LUIS ALBERTO BRITOS, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2694 y MARIA KOTAJIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3500.

12.a Sección

JOSE ULRICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2982 y DINA ELCIRA DE MARIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2820 bis.

PEDRO GERMAN MOREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2834 y GLADYS HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2888.

ALFREDO EMILIO DE ANGELI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3090 y GLADYS PRIMAVERA BRUSCIANI, 31 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Millán 3090.

ATILIO SANDÁ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1417 y ELISA BEATRIZ PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1417.

ROSARIO PETRUZZO (HIJO), 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguarí 2025 y ELIDA GLADYS NAPOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1995.

MANUEL MACEIRAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cubo del Norte 3661 y LIBERTAD GLORIA MASEDA, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3661.

RODOLFO SILVA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2756 y NELIDA MAGARIÑOS, 35 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Garibaldi 2756.

13.a Sección

JORGE KAZAKEVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1914 y AVELINA AMANDA MALLADOTT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3340.

16.a Sección

HUGO MORENA, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Laureles 846 y ZULMA STANDRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 846.

18.a Sección

RAMON MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 621 y MARIA DELIA LARROSA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Patria 621.

23.a Sección

JOSE MARIA CARRATO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Giró 2520 y ORFILIA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525.

JUPITER ASUNCION GRAÑA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2976 y OLGA BEATRIZ CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2976.

EDISON WALTER PELAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2983, apto. 5 y JULIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2933, ap. 5.

RÓMULO BOLANI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1966 y SUSANA EMA PI PAGANINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1966.

JUAN CARLOS GALVAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2117, apto. 10 y MARIA AMALIA MANUELA PRADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2117, apto. 10.

WALTER FRANCO NIEVAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2641, apto. 3 y BLANCA ESTHER MORENO CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2991.

$2.00 3|pub. v. dic.6.

Montevideo, Diciembre 2 de 1955

3.a Sección

ISAAC NAHMOD, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 182 y SOFIA COHEN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 182.

6.a Sección

RUBIN JACOB JACOB, 57 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Paraguay 1083 y FANI ZINGHER WELDMAN, 63 años, soltera, rumana, domiciliada Paraguay 1086.

10.a Sección

JOSE GAGLIARDI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2333 y BLANCA TERESA SOUZA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pernas 2333.

ANTONIO ELMO ESPAÑA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5º 2388 y BRUNA AIROLDI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Asamblea 4426.

ISMAEL TERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2240, ap. 5 y BLANCA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2240.

14.a Sección

ALFREDO FELIPE ROMERO PORCHILE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3142 y RAQUEL TERESITA IZUIBEJERES SANZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3142.

WALTER CRIVELLI PASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1390 y MARGARITA ELVIRA BOGGIANI CRAVIOTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1390.

VENANCIO POZZO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1258 y AIDA VIGOUROUX PANIZZA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3648.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL ROCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1177 y ANA MARIA TOSAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1177.

GUILLERMO CID, 23 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Sierra 1522 e ISABEL ESTHER LOVELCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1522.

16.a Sección

HECTOR CARLOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4564 y OFELIA SENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4564.

HUGO GAMARRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 834 y ROSA TERESA DELGADO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4714.

ABAYUBA TELESMAR TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5766 y LUISA HILDA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 581.

19.a Sección

MANUEL OTERO, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado José Echegaray 2277 y ROSA MARIA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1979

LUIS EDUARDO ODICINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 y HAYDEE DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2010, ap. 41.

SANTIAGO INZAURRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2428 y GLORIA NELLY MONTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1853.

ANTONIO LUONGO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2027 y MARIA GLORIA MURUA, 34 años, soltera, empleada, oriental.

HECTOR VICTORIO SANTELLAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1972, ap. 3 y CENY FRANCISCA LO PRETE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1898.

JUAN PEDRO PEREYRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronilla 689 y MARTA RAQUEL CASTELLANI, 22 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1933.

WASHINGTON REYNO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 2077 e HILDA MARY VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2086.

24.a Sección

WALDEMIR BONILLA DAGNINO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estivao 1775 y YOCONDA SUSANA GRANCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1814.

$2.00 3|pub. v.dic.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA YRIBERRY y OTRA Prescripción" (L.o 51 F.o 216), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Iriberry y doña María Della Vitureira o Victureira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, empadronado con el N.o 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez distando su punto medio 26 metros 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: al Este en una extensión de metros 43.07, limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial a esos efectos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 16033 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera, Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y|o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros 85, lindando con propiedad de Alberto Pérez; al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera; estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 0818 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15839 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "ALONSO CARMEN AMELIA y OTRO. Prescripción" (L.o 46 F.o 203), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Warschun, Fermín E. Fernández, Erminio, María y Angel Caprio, José Otero e Ignacia López de Otero, Cayetano Conte y Alonso Mallo, como propietarios linderos del inmueble que se deslinda, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente bien: el empadronado con el número 27.407, compuesto por dos solares contiguos, ubicados en la 24.a sección de Montevideo, los que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, están señalados con los números 47 y 48 de la fracción "F", compuesto en conjunto por una superficie de 640 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez, puerta número 3140, por 32 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 63, por el Este con el 46 y por el Oeste con el 49. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 16793 Nov.21-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COELHO IGNACIO. Prescripción" (L.o 47 F.o 283), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando, José y Marcial Piña, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los bienes que se enunciarán, se emplaza asimismo a los propietarios linderos Estanislada Britos, Elena Britos de Vitale, sucesión de Doroteo Britos y a Rosa Britos de Mancebo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Fracción ubicada en las proximidades de Toledo Chico. Padrón 9.400, designado con el N o 1 en el plano levantado en Junio 14 de 1932 por el agrimensor J J. Gomensoro Correa; según el cual mide 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 78 metros 60 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10 388: 179 metros 35 en la línea del Sur, divisoria con Estanislada y Elena Britos, padrón 1.485: 100 metros 80 en la línea del Este, divisoria con la fracción 2 y 143 metros 70 en la línea del Oeste, frente a Camino Nacional. B) Fracción contigua, padrón 16.637, designada con el N.o 2 en el citado plano, cuya superficie es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 128 metros 35 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388; 128 metros 30 en la línea del Sur, divisoria con el padrón 1.485; 101 metros 30 en la línea del Este, con la fracción 3 y 100 metros 80 en la línea del Oeste, divisoria con la fracción 1. C) Fracción contigua, padrón 16.638, señalada con el N.o 3, cuya área es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados, con 127 metros 65 por el Norte, frente a Camino Vecinal, que separa del padrón 10.388; 127 metros 65 por el Sur lindando con el padrón 1 485; 101 metros 90 en el Este con la fracción 4, propiedad de los herederos de Tomás Feo y 101 metros por el Oeste, lindando con la fracción 2 D) Fracción de campo ubicada en Cuchilla de Castro, padrón 10 389, con un área de 3 hectáreas 991 metros cuadrados según plano levantado en Julio de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, lindando por el Noroeste misma calle vecinal por medio, con Nicolasa Hernández de Moreira, en una extensión de 90 metros 28, por el Sureste otro camino vecinal por medio, con José Debra, en una línea de 89 metros 59, por el Suroeste en 344 metros 63, con sucesión Doroteo Britos y Rosa Britos de Mancebo y por el Noreste en 344 metros 62 con la otra fracción del suscrito, antes sucesión José Piña; y E) Fracción próxima a la anterior, padrón 10.220, con una superficie de 2 hectáreas 1.521 metros cuadrados, según otro plano de la misma fecha del citado agrimensor designada con el N.o 9, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, en 231 metros 76 con Ana Hernández de Ruy Díaz, por el Sureste en 231 metros 76 con la fracción 6 de Josefa Coelho de Suárez, por el Noreste en 92 metros 86 con la fracción 7 de Clara Coelho de Jones y por el Suroeste camino vecinal por medio con las fracciones 1 y 2, en 92 metros 86, hoy del suscrito y otro, antes Paulino Coelho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 16771 Nov.19-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "GARRIDO EIRE y OTRA Prescripción" (L.o 45 F.o 459), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N o 36.242, compuesto por una superficie de 606 metros 30 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al N.O. a la calle Inclusa; igual medida en la línea del fondo al S E por donde linda con los padrones 47.922 y 36.521; 42 metros 95 centímetros en la lateral al N.E., lindando con el padrón 141.706 y por el S.O. linda en 17 metros 50 centímetros con los padrones 36.252 y 94.423, en 8 metros 87 centímetros con el padrón 53.890 y en 16 metros 90 centímetros con el padrón 36.241. — Montevideo Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

16) $84.00 30|pub 16226 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turielli ó Turielle Francisco Alberto c| CARLOS RAFAEL TURIELLI Y OTROS Prescripción" (L.o 41, F.o 89, N.o 662), se emplaza, por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Torielli o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas 1 883 metros, 80 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta Nº 11: al Oeste, 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 136 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo: al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. Y A los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 15724 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, que en autos caratulados: "ALVARO PORFIRIO COSTA. Prescripción", Lo. 26, Fo. 793, se ha presentado el señor Alvaro Porfirio Costa iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Terreno empadronado con el N.o 1290, situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Octubre 18 de 1955, inscripto con el N.o 598, se compone de 214 metros 74 decímetros cuadrados, deslindando así: Al Norte, 10 metros con José Cándido Ruiz; igual medida al Sur con frente a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Este con Luis Alberto Giamprieto y la misma medida al Oeste con los sucesores de María Barone de Galván, hoy Sócrate González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, dentro de noventa días. Está habilitado el Feriado Mayor. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17516 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE CELESTINO, MARIA EMILIA, BLANCA JULIA y SARA EMA ALGARÉ MESA. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 438), se emplaza a don Francisco Gamardo Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una propiedad inmueble ubicada en pueblo Pirarajá, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benía, de Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindado así: al Noroeste, 100 metros frente a la calle Diego Lamas; por igual extensión al Sureste con Angel Ramón Ibarra Olmos; al Noreste, 50 metros frente a la calle Gerona, por igual extensión al Suroeste con Angel Ramón Ibarra Olmos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 15 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $108.00 30 pub 15699 Nov.1º-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez, Facundo C. y otra contra APARICIO DE VELAZQUEZ, ELEUTERIA y otros. Prescripción treintañal (Lº 9, Fº 97)", se cita, llama y emplaza especialmente a doña Eleuteria Aparicio de Velázquez o a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 64 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el

Nº 367, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Ustonghi de Diciembre de 1954, inscripto el 27 de los mismos mes y año con el Nº 615 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 1178 metros 07 decímetros, que se deslinda así: por el Este, en ms. 22.40 linda con la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio, distando el extremo Norte de ese frente ms. 22.20 de la esquina formada por dicha calle con la denominada José Pedro Varela; por el Oeste, en ms 22.98 linda con el padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza; por el Norte en una línea compuesta de tres tramos de ms. 5.30, ms. 25.14 y ms. 21.13 respectivamente, linda también respectivamente con los padrones 2948 de Saturnino A. Alvira, 1320 de Orestes Cabral y 368 de Francisco N. Arteta; y por el Sur, tiene una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: el 1º de ms. 49.43 de largo parte de la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio y corre de Este a Oeste separando el bien del padrón 366 de Pablo Carlos Picaroni; el 2º de 1 metro de extensión parte del extremo del anterior y corre de Sur a Norte; y el 3º y último de ms. 1.60 de largo, parte del extremo anterior, separa al igual que éste el bien del padrón 369 de Valentín García y corre de Este a Oeste hasta encontrar la línea que por este último viento separa el bien del padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 17631 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA Prescripción adquisitiva" (Lo 10, Fo 565 N.o 528) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms cuadrados, lindando: 11 ms 34 cms al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms 57 cms al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

16) $108.00 30|pub 17075 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 134 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó, 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Exequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho — Rivera, Setiembre 12 de 1955 — Carlos Faverio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub 16595 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hutton; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "CAMILO CEFERINO MEDEIROS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Genárez y José A Otamendi, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 522, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, solar N.o 11 ubicado en el cruce de las calles Misiones y Larrañaga de dicha ciudad, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 7 de 1955 — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $60.00 30|pub 16742 Nov.19-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha empadronada con el N.o 481 y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 269 el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S. E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 15866 Nov.4-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: 'ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15 Fo. 88. No. 484", se cita, llama y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 153 (antes solar 7 manzana 25 del 3er Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 783, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda, 3 metros 29 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan; 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz

16) $120.00 30 pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en los autos "ELISEO y LUCIANO LACABANNE Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección en el paraje denominado "Puntas del Tigre" empadronada con el número ciento cuarenta y nueve y la que según plano del agrimensor Haber H Rebufello inscripto en la Dirección de Catastro con el número mil noventa y cinco, el treinta y uno de Marzo último y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y tres metros cuarenta y siete decímetros así deslindados: cien metros seis centímetros al Suroeste de frente a la Carretera a Colonia; doscientos noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste limitando con el padrón ciento cincuenta: noventa y nueve metros setenta centímetros al Noreste, con el mismo padrón; y doscientos noventa y seis metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con el bien padrón seis mil seiscientos quince — Libertad, Octubre 29 de 1955 — Domingo Repetto, Juez de Paz

16) $108.00 30 pub 16063 Nov.5-v.dic.12.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOSE GARCIA BUSTOS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de una "Fórmula de una solución para impregnar lana de acero a fin de hacerla mas apta para el lustrado de objetos de aluminio y de otros metáles", de lo que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $6.00 10|pub. 17206 Nov.26-v.dic.7.

JOSE H. BASETI, solicita la inscripción de la obra titulada "Diafanidad" (Poemas) de la que se declara autor — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17036 Nov.24-v.dic.5.

MARIA TERESA CABRERA, oriental, con domicilio en la calle Garibaldi 558 de la ciudad de Las Piedras, solicita la inscripción de la obra "Pétalos" (Prosa lírica), de la que se declara autora. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10 pub. 17305 Nov.28-v.dic.9.

"JUAN GIURIA, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Arquitectura en el Uruguay" (Tomo I - Mont 1954), de la que se declara autor". Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17358 Nov.29-v.dic.10.

"ATALIVA CHIRIFF, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fantasías" (Poema en prosa para niños) y "Ensueño y Misterio", de las que se declara autor". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17445 Nov.30-v.dic.12.

JORGE ALBERTO SAN MARTIN, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Tenis" del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17550 Dic.1º-v.dic.13.

"GERARDO BORGES (El Capataz), solicita la inscripción de la obra titulada "El Gaucho" (Prologado por Juana de Ibarbourou), (Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10 pub. 17648 Dic.2-v dic.14.

"WALLACE B. PLUMMER, por McCann Erickson Corp. solicita la inscripción del li-

breto radial titulado "Mensaje", del que es autor la referida Compañía". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17649 Dic.2-v.dic.14.

"RAUL HERMOSILLA HANNE, por "Un Metro de Tierra en Punta del Este S. A." (en formación), solicita la inscripción de un diploma que titula "Un Metro de Tierra en Punta del Este", del que se declara autora la referida sociedad anónima". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17624 Dic.2-v.dic.14.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de un dibujo titulado "Modelo de noticiero e informativo periodístico y publicitario Atlántida", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17695 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de un folleto que titula "Informativo y noticiero periodístico y publicitario Atlántida", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17696 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de los títulos "Noticiero periodístico y publicitario Atlántida", "Publicidad Atlántida", "Noticiero Atlántida" e "Informativo Deportivo Atlántida", con que caracterizará notas periodísticas, de los que se declara autor — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17697 Dic.3-v.dic.15.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del C. de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, fué declarado en estado de quiebra al comerciante don JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, instalado en esta ciudad Avda. Coronel Julio J. Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Manuel Fernández López, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril. — Rocha, Noviembre 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 16955 Nov.23.v dic.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORILDES TRINDADE AMADO, pues donde dice "Isabel S. Amado de Trindade" y "Gilberto Trinidade" debe decir Isauria Amado de Trindade y Gilberto Trindade respectivamente. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33421 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña SOSIE HARTMAJER con SIMON KAUFMAN, pues donde dice "25 de Marzo de 1914" debe decir "16 de Febrero de 1906".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16816 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GHEVONT KEUROGLIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Keuroglian, pues en la misma donde figura el nombre como "Iskender" debe decir "Alejandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, [illegible]bre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16817 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EVARISTO SOUTO o BLANDARIZ con CATALINA ERRECALDE y las de nacimiento de sus hijos legítimos WINSTON, NELSON EVARISTO y WALTER BERNARDO SOUTO, pues en ellas donde dice "Evaristo Blandariz" debe decir Evaristo Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33289 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de HECTOR FERNANDEZ y JULIA BERON, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Juliana Bince, debe decir Julia Berón, y donde dice nacida el 5 de Julio de 1917 debe decir nacida el 20 de Setiembre de 1918, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17482 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de SANDRINA PASSAMANI LIBARDI, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Passamann, debe decir Passamani y donde el nombre de la madrea de la inscripta aparece como Ema debe decir Emma, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33434 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTO CASTILLO que aparece con el nombre de "Fausta" debiendo decir "Fausto", por ser como corresponde. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub 17299 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MATILDE IDALINA LUNA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Idalina Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error al establecer el nombre de su madre como "Felipa Luna" cuando en realidad su verdadero nombre es "Paulina Luna" en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 16 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33355 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CARMEN PEDRO ALONZO y JOSEFA ANTONIA VICENTA ROMANELLI DE ALONZO, de 12 de Enero 1946 en 3.a sección Montevideo; nacimiento de sus hijas ANTONIA ELEODORA y MARIA CRISTINA; en las tres donde dice "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33450 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AGUSTIN FERNANDEZ e ISABEL FERNANDEZ, de 14 de Junio 1936, en 20 sección de Montevideo, donde dice: Augusto Fernández, Matilde Rodríguez, debe decir: Agustín Fernandez, Juana Rodríguez, respectivamente Nacimiento de Zulma Estanislada Fernández, de 7 Mayo 1931 en 20 sección de Montevideo; Nacimiento de Haydée Fernández de [illegible] de Agosto 1936 en 20 sección de Montevideo [illegible] Matrimonio de Aparicio Núñez y Zulma [illegible]islada Fernández, de 19 Noviembre 1949 en 20 sección de Montevideo: en todas ellas donde dice: Augusto Fernández, debe decir: Agustín Fernández. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16572 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINA GENE ALEXSEJUNAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Aleksyunas y Trakanovichy, debe decir: Alekséjunas y Trakanavicius. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17562 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILDEGARD MARGARITA PIGORSCH, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Honne, debe decir: Horn. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17379 Nov.30-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ROSAURO REMERSARO y de DEMETRIA OFELIA CERVETTI estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; B) En las de nacimiento y en las actas de legitimación al margen de TOMASA CARMEN REMERSARO y de JUAN ROSAURO REMERSARO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; C) En la de defunción de JUAN ROSAURO REMERSARO MIERES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; D) En la de matrimonio de OSCAR ANSELMO DENIS y TOMASA CARMEN REMERSARO, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; E) En la de nacimiento de ROBERT CESAR DENIS estableciéndose que donde la abuela materna del inscripto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; y F) En las de nacimiento de ALICIA RAQUEL y ORIOL RICARDO PANIZZA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub 33392 Nov.26-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Tomasa" debe decir "María Mercedes"; y B) En la parroquial de matrimonio de DAMASO GARCIA y de ROSENDA ESCORIGUELA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosenda Escorenguela" debe decir "Rosenda Escorigüela" — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17259 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE AYALA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 1.o de Mayo de 1945 debe decir "1.o de Mayo de 1886". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33395 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROMANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Roman Donato", debe decir: Donato Romano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 33329 Nov.26v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y de MARGARITA INES MURIERA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Murieda", debe decir: "Muriera" y B) En las de nacimientos de JOSE PEDRO y de MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Murieda, debe decir: "Muriera". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33325 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "OTILIA GANDINI ALZURI DE ALZURI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Gandine debe decir Gandini, y donde la madre de la inscripta figura como María Alzudez debe decir María Josefa Alzuri. Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33439 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELENA DEMARCO DE UMPIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido paterno dice Marcos debe decir Demarco y donde el apellido materno dice Tortorella debe decir Tortoriello. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17601 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "RAMONA CHUBERRIAGA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Chuberriaga, estableciéndose que donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino y donde dice Ramón debe decir Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALIDA CELICA SAGARIA con CIPRIANO MARIA DEL PINO MORENO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de Pedro Lucio Moreno, debe decir de Pedro Lucio Sagaria, y donde el contrayente figura nacido el día 13 de Junio de 1910, debe decir el 26 de Setiembre de 1910. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17160 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "BRAULIA E AGUILERA y otro Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Severiano Martínez y Braulia E Aguilera en donde el contrayente aparece como Félix Ceverino Martínez debe decir Félix Severiano Martínez: y la de defunción de éste donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado casado" y donde dice "hijo de don Román Martínez y Lauriana Imber debe decir "hijo de Román Martínez y Laureana Imbert" Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "PABLO GABURRI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la de Amabilia Requel de Gaburri donde dice Riquel debe decir Requel: B) En la de Juan Gualberto Gaburri donde dice Requeley y Reques debe decir Requel: C) En la de Angel Pablo Gaburri donde dice Requelez debe decir Requel: D) En la de Erminio Gaburri donde dice Reques debe decir Requel: E) En la de Jubel Gaburri donde dice Gabuirri debe decir Gaburri y donde dice Requelez debe decir Requel: F) En la de Nerys Leys Gaburri donde dice Gabarri debe decir Gaburri; II) En la de matrimonio de Pablo Gaburri y Amabilia Requel donde el apellido de la contrayente dice Reques debe decir Requel — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
19) $42.00 15|pub 17013. Nov.24-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA ESTHER DECIA DE BERVEJILLO y otro - Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I). De matrimonio de Leoncio Bervejillo y María Esther Decia, estableciéndose que donde el nombre del contrayente dice José L, debe decir Leoncio: II) De defunción de Leoncio Bervejillo donde el nombre dice José debe decir Leoncio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17063 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANGEL CARBONE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice Angela debe decir Angel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17012 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGELA SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido paterno figura "Spossato" debe decir "Sposato", y donde la madre figura como "Emaculada Quimentto", debe decir "Inmaculada Chimento"; de FILOMENA SPOSATO CHIMENTO, donde el nombre de la madre figura "Imaculada" y el apellido "Cimiento" debe decir "Inmaculada Chimento"; de JOSE ANTONIO SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" y de LUIS OSCAR SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17074 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado CLARA JASLOWITZER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente, aparece inscripta como "Jettita Jaslovitzer Lutvak", debe decir "Clara Jaslowitzer Luttwak". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16920 Nov.21-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA CHIRIBON DE AMADO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre del inscripto figura como Laura Giriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido del abuelo materno dice Giriboni debe decir Chiribón; B) En la de reconocimiento y legitimación de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón; C) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado y María Magdalena Chiribón, donde la contrayente figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido de su padre dice Geriboni debe decir Chiribón; D) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado (hijo) y María Sabina Cabrera, donde la madre del contrayente figura como María Magdalena Laura Geribone debe decir María Magdalena Chiribón. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 16888 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA JACINTA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su madre figura como "Ignacia Barreto debe decir "Ignacia Fernández", y donde dice que es nieta por línea materna de "Lauriano Barreto, fdos." debe decir de "Romualda Fernández, fda.". Se hace constar que la gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33288 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE ELEUTERIO LOZANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lozán" debe decir "Lozano" y donde el apellido materno figura como "Lozán" debe decir "Luzardo" por lo tanto corresponde inscribirse con el nombre de "Felipe Eleuterio Lazan Lozano Luzardo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33255 Nov.18-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: 'SONIA EMA BORSI BRISCIK Rectificación de partida' se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bovesi, y el apellido materno dice Brinis, debe decir Borsi y Briscik respectivamente: y donde el padre de la inscripta figura como Antonio Bovesi, debe decir Antonio Francisco Borsi. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.18-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUCAS CALCRAFT, YORKE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Granby Lucas Caloraft" o "Granly Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Granby Lucas-Calcraft, donde dice: "Ellenora Doros", como nombre y apellido de su madre, debe decir: Eleonora Daws, donde dice "Carlos Yorke Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Carlos Yorke Lucas-Calcraft, donde dice: "Guillermo Doros", como nombre y apellido de su abuelo materno, debe decir: Guillermo Daws, y donde su nombre aparece como "Jorke", debe decir: Yorke.— Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17395 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, ISABEL ENRIQUE y MARCELINA BAUTISTA GIRONA DE BARBOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Enrique Barboza", "María Ignacia Barboza" y "Marcelina Girona", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, María Ignacia Barbosa, y Marcelina Bautista Girona, respectivamente; y B) La de nacimiento de su hijo menor José Enrique, donde dice: "Enrique Barboza", "Marcelina Girona", y "María Ignacia Barboza", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, Marcelina Bautista Girona y María Ignacia Barbosa, respectivamente. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33433 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DERGAM DERGAM, FELIX y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Elías Dergam Dergam solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde dice: "D. E. Dirgam", debe decir: D. E. Dergam, donde dice: "Zalicia Shahim", debe decir Zahie Dergam, donde dice: "Elías Mansor Dirgam", debe decir: Elías Mansor Dergam, y donde dice: "Shahim Dirgam", debe decir: Shahim Dergam. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33327 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KTYKAJLO, BASILIO y BLANCA IRIS SILVA DE KTYKAJLO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Kiyeiolo", debe decir: Ktykajlo, y donde dice: "Hiena", debe decir: Hlynka. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33308 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CORUJO GABINO LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Apolonia Josefa Hernández, y las de nacimiento de sus hijos Nivea Gladys, Luis Gerardo, Edith Mabel, Gloria Mary y Walter Eduardo Corujo Hernández, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Luis Corujo" en las cinco primeras partidas y como "Gabino Corujo", en la última, debe decir: Gabino Luis Corujo, en todas ellas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16643 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PORTANTIER DE PLAYNES, ROSALIA AMELIA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Rosalía Amelia Portantier con Antonio Obdulio Playnes, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Rosa Blanca", "nacida el 13 de Marzo de 1910", debe decir: Rosalía Amelia, nacida el 13 de Marzo de 1902; y B) Las de nacimiento de Gloria Mary, Tabaré Angel, y Luz del Alba Carolina Jatrón Portantier, donde di-

ce, respecto de la madre: "Rosa Blanc.". debe decir: Rosalía Amelia. — Montevideo. Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

19) (R. 26-4-55) 15 pub 33253 Nov.18-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE PLACERES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Domínguez, y de nacimiento de sus hijos Gualconda Renée, Blanca Esmeralda, Wilma Daysi, Delma Asunción y William Mariano, por figurar en ellas el solicitante con el apellido "Acosta" en lugar de los de "Placeres Acosta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33420 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS TOLENTINO UNIVASO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Fructuosa Montañez, por figurar en ella con los nombres y apellido de "Evergisto Nicolás De Unibaso", en lugar de "Nicolás Tolentino Univaso de los Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) 24.00 15.pub 17065 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "HECTOR SANTIAGO ROSAS. Rectificación de partida" (Lº 3º Fº 315), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Santiago Rosas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en donde figura con el nombre de Héctor Machín, debe decir Héctor Santiago. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 3 de 1955. — Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33306 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "WALTER ALVEZ MACHADO. Rectificación de partida, Lº 27, Fº 3, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Alvez Machado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Alvez Pereira Hualter, debe decir: Alvez Machado Walter, que es el verdadero nombre; y donde dice solamente Hualter, debe decir Walter, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Noviembre 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17419 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ANA MARIA DASILVA, en razón de que en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Dionisio José", debiendo consignarse el de "Yolanda Ana María", por ser el verdadero. — Colonia, 8 de Octubre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub 33318 Nov 23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO, ESPIGA ARTIGAS ABEL NELSON, EUGENIO LEOPOLDO, BLANCA LIRIA, GERONIMA VICTORIA, MILCA ESTHER, BACILIO, AGUSTIN, JUAN JOSE y SELVA RAQUEL. Rectificación de partidas (Lº 30, Fº 109)", se hace saber al público que los interesados han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Leopoldo Espiga y Angela Artigas, en la que figuran respectivamente los contrayentes, con los apellidos Araújo y Guerrero, en vez de Espiga y Artigas, así como las partidas de nacimiento de sus hijos Abel Nelson, Eugenio Leopoldo, Blanca Liria, Gerónima Victoria, Milca Esther, Bacilio, Agustín, Juan José y Selva Raquel, en la que figura el apellido paterno Araújo en vez de Espiga y materno Guerrero en vez de Artigas, que son los que corresponden. — Florida, Octubre 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 33256 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida Lº 30, Fº 156", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno Moranc en vez de Morán y materno Caporale en vez de Corporale que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub 16906 Nov.22-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUMAR ROSALIO BORGES Rectificación de partida" (Lº 27 Fº 140), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número ciento cuarenta a fojas setenta vuelta, en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja en el año 1931, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino"; donde dice "hija" debe decir "hijo", y donde dice "Numa Rosalía" debe decir "Numar Rosalío". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $30.00 15|pub 16743 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FONTES DE LOPEZ, IRMA DOLORES. Rectificación de partidas (Lº 9, Fº 75)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Irma Dolores Fontes de López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la gestionante con Enrique López Delgado, por figurar en ella como "hija de desconocido" "y de María López", en lugar de "hija de Diego Fontes" "y de desconocida" que es como verdaderamente corresponde; y B) De nacimiento de su hija legítima María Cristina López Fontes por figurar en ella como hija de "Irma Dolores López" y como "nieta por línea materna de desconocido y de María López" en lugar de hija de "Irma Dolores Fontes" y como "nieta por línea materna de Diego Fontes y de desconocida" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 16735 Nov 19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ERNESTO PAULINO ODELLA y doña MARIA ESTHER JUSTINA ROMAN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes y las de nacimientos de sus hijos, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio de los gestionantes donde dice: "Romano María Esther Justina", debe decir: "Román María Esther Justina"; donde dice: "María Esther Justina Romano", debe decir: María Esther Justina Román"; donde dice: "María Rosa Romano", debe decir: "María Rosa Román": B) En las de nacimientos de los hijos de los comparecientes, Roberto Aníbal y Delia Mirta, donde dice "María Esther Romano" debe decir: "María Esther Justina Román"; donde dice por línea materna de: "María Rosa Romano", debe decir de "María Rosa Román". — — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo Actuario.

19) $36.00 15|pub. 17519 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO PRIMO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: "José Faustino", debe decir "Humberto Primo", por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17521 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRIANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Justiniano" debe expresarse "Martiriano", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 16830 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO SILVA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado en la 1.a sección de este Departamento el 11 de Noviembre de 1943 por contener los errores siguientes: A) La contrayente aparece como nacida el 12 de Mayo de 1915, en vez de 12 de Mayo de 1913; B) El padre de la contrayente figura de nacionalidad oriental, en vez de español que es la verdadera; C) La contrayente figura como hija de Cecilia Olivera, en vez de Cecilia Maura Olivera; D) El contrayente aparece como hijo de Petrona Rodríguez da Silva, lo que es un error pues su madre se llama Petrona Silva; y E) El contrayente figura como nacido el 25 de Febrero de 1918, en vez de 25 de Febrero de 1920 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 17646 Dic.2-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO MADERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Román, en el sentido de que, donde dice, al margen: "Madero Ramón" debió escribirse Madera Román; en el cuerpo de la partida se expresa que falleció: "Ramón Madero", cuando debió decirse Román Madera: se dice que era hijo de "Luciano Madero", cuando debió decirse que era hijo legítimo de Lorenzo Madera y de Inés Crosa; se expresa que el fallecido nació en la 5.a sección de Treinta y Tres, cuando debió expresarse que nació en la 7.a sección de Treinta y Tres, el 1º de Enero de 1926. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 25 de Octubre de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 16781 Nov.19-v.dic.6.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Hernández (Dionisio) con IZOARD (ROGER M.). Infracción Aduanera - Conocimiento" (Lo. 16, Folio 528), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 18 horas y en el muelle de Santiago Vázquez, se procederá por uno de los martilleros de la firma "Gomensoro y Castells" en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, sobre la base de pesos 18.000.00 o sean las 2|3 partes del valor de tasación de lo siguiente: El yate denominado "Cormorán II". Crucero de marca Higgins, dotado de dos motores Chyrsler de 115 HP c.u.; inscripto en el Registro de Naves, de la Escribanía de Marina, con fecha 11 de Enero de 1952 y en el Registro de Embarcaciones de Deporte el 16 de dicho mes y año.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta —en efectivo— en acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594. 3.o) Que la comisión del rematador y los derechos de escrituración, certificados y demás gastos, serán de cuenta del mejor postor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

Más informes, Piedras 318.

20) $40.00 10|pub. 17380 Nov.30-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de prenda sigue Campomar y Soulas S. A. contra DAVID TENEMBAUM E HIJO, Lº 50, Fº 180, se hace saber que el próximo miércoles 14 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Cerro Largo Nº 783 donde está en exhibición en horas hábiles, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil y Actuario, al remate público sin base y al mejor postor de una máquina circular de tejido de punto mod. "RTR" (JHS) Wild y Cía. Ltda. Nº 5469. Y que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Garantía 30 %. Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 17503 Dic.1º-v.dic.13.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de prenda sigue Boris Cristoff contra VICENTE NICOLAS MARINO (L.o 51 F.o 116), se hace saber que el día 9 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en la calle Tacuarembó 1331, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien prendado, automóvil

marca "Renault" motor 87.940, padrón número 117.916. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17088 Nov 25-v.dic.5.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Pedro Ferrés y Cía. contra ERWING HERLING (Lº 51, Fº 1), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en Tacuarembó Nº 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) de los bienes embargados en autos y que en los mismos se detallan. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo Noviembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20 00 10|pub. 17355 Nov.29-v.dic.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Ayax c|MACHADO HAMILTON" Libro 51 F.o 119, se hace saber que por intermedio del martillero José Rodríguez Freire se rematará el día 7 de Diciembre próximo a la hora 16 en la calle Hocquart 1729 una camioneta "Commer" modelo 1950, matrícula 132.400 Serán de cargo del comprador los gastos del remate y comisión del rematador. Seña 20 o.o. Transferencia judicial. Entrega inmediata Informes: Sarandí 539, 2.o piso. Teléfono 9.03 28, de 9 a 12 horas.
20) $16.00 10 pub. 17064 Nov.24 v.dic.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (L.º 51 F.o 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote del siguiente bien inmueble. 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A Silvera y Nelson Soria de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675, el 7 de Julio del citado año, se describen: Manzana 54: Solar 2: 600 metros y se deslinda: 20 metros de frente al N O a la calle Brasil; por 30 metros de fondo lindando al N. E con el solar 1; al S. E con parte de los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3 Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros, con 17 metros de frente por 30 metros de fondo, y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así :102 metros de frente al S O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N O con el solar 3 y parte del 2, al N E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E con el solar 10 Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S O a la calle Las Maravillas por 30 metros de fondo lindando: al N. O. con el solar 10, al N E con los solares 17 al 19 y al S E con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S E. a la calle Francia; 30 metros al N E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S O con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno, tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E a la calle Gervasio: por 30 metros de fondo, lindando Al N O con el solar 1 y parte del 2; al S O con los solares 4 al 10: y al S. E. con el solar 19. Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646 Manzana 38: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N O a la calle José E Rodó; por 30 metros de fondo, lindando al N. E con el solar 1: al S E con los solares 4 y 26: y al S O con el solar 3 Solar 13: empadronado con el N o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S O a la calle Presidente Roosevelt: por 30 metros de fondo, lindando al N. O con el solar 12; al N E con el solar 17 y al S. E con los solares 14 y 15 Manzana 92: Solares 4 y 5 empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 48 centímetros de frente al N O. a la calle Ciudad de Rocha: 30 metros al N E, lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6: y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N E a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11 355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E con el solar 13; y al S O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S E. con el solar 10 y al S O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E con el solar 12; al N. O con el solar 5 y al S O. con el solar 10 Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms que se deslinda así: 40 ms de frente al N E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms de fondo, lindando: al N O con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S E. de frente al Bulevar "La Coronilla" Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S E al Bulevar "La Coronilla" por 30 metros de fondo, lindando, al N E con el solar 11, al N O con el solar 6; y al S O con el solar 9 y parte del 8 Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11 361 con una superficie de 600 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al N E. a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando al N O con el solar 1; al S. O con parte de los solares 2 y 14: y al S E. con el solar 15 Manzana 104: Solares 1 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N E a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O. de frente a la calle San Luis: 29 metros 33 centímetros al S O., lindando con el solar 2; y 29 ms 48 cms al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 80 dms que se deslinda: 36 mts. de frente al N E. a la calle del Indio; 37 ms 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S. O. con otros propietarios;; 48 ms. al N O con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente al N E. en 29 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms al N O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 60 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms que se deslinda así: 33 ms. 46 cms al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 8: 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N O. con el solar 5 Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms 70 dms. que se deslinda: 33 ms 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio, 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N E. con los solares 18 y 19, y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms, al S. O a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11 Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms 8 cms al S O, con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms 46 dms. que se deslinda así: 32 ms de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt: 49 ms. 24 cms al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio: 52 ms 44 cms. al N O lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11 371, con una superficie de 624 ms 90 dms que se deslinda así: 20 ms al S E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E a la calle de los Ceibos: 20 ms. al N O lindando con parte del solar 15; y 31 ms 53 cms al S O con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22, empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 cms. al N. E. lindando con el solar 1: 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4: y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos: 30 ms al S. E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms al N. O con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos: 30 ms al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O linda con el solar 7, y 30 ms. al S E. linda con el solar 18. Manzana 110. Solares 4, 5 y 17 Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375, y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos, 30 ms. al S. E. linda con el solar 6: 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18, 16 ms 42 cms. al S O. con el solar 7: y 30 ms. al S. E con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11 377 tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra: 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms 90 cms. al N. E con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3 empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 5°8 ms 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo: 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4: y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán: 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N O con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms al S. E. linda con el solar N.o 10; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms. al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N. E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11.386, tiene un área de 888 ms. 80 dms. que se deslinda así: da frente en 20 ms. al N. E. a la calle Pste. Roosevelt; en 44 mts., 44 cmts. al S. E al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O: tiene 44 ms. 44 cms lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.388 tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393 tiene un área de 510 ms que se deslinda así: 17 ms de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O con el solar 14; al S. O con el solar 7 y al S E con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O con parte del solar 10

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare: 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta

oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $1.168.40 23|pub. 16575 Nov.22-v.dic.19.

JOSE PEDRO MARTINEZ
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDO GABRIEL IROZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 100), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Pedro Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el Nº 96.043, compuesta de una superficie de 219 ms.2 01 dms.2 así deslindados: 31 ms. 05 de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 24 ms. 92 al Noreste lindando con el padrón Nº 133.757; 17 ms. 59 al Sureste de frente a la calle Martín Fierro.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a otorgarse, gastos del remate y comisión del rematador, impuesto universitario y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), el pago total de la cuenta Nº 85.658 de pavimento en juicio en este Juzgado (Lº 5, Fº 442); los gastos judiciales del presente juicio, y del citado anteriormente; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716 — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
20) (C.C.) 15|pub. 33297 Nov.21-v.dic.7.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA CANNASSIA o CANNASIA o CANNASSIO o CAMNASIO o CAUNASSIA o TANNASSIA. Sucesión" L.o 47 F.o 467 se hace saber que por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, en sus lugares de ubicación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate de los siguientes bienes, sobre las bases, días y horas que para cada uno se indican:

1.o) Diciembre 14 a las 10 horas. Base pesos 15.000.00. La finca de la calle Zapicán N.o 2439, entre Gral. Luna y Gral Aguilar (Barrio Samuel Lafone), manzana N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y dos (10.882), compuesto su terreno que es el solar señalado con el número tres (3) en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907, de ciento cincuenta y ocho metros y sesenta decímetros, teniendo seis metros un centímetro de frente al Este; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar N.o 2; veintiséis metros treinta y tres centímetros al Sur con el solar N.o 4, que en seguida se describe y seis metros un centímetro en la línea del fondo, al Oeste, con el solar N.o 37.

Acto continuo: La finca de la calle Zapicán N.o 2435, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y tres (10.883), de la misma manzana que la anterior N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto su terreno, que es el solar señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907, de ciento cincuenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros; teniendo seis metros un centímetro de frente al Este, a la calle Zapicán; veintiséis metros treinta y tres centímetros al costado Norte, por donde linda con el solar número 3 antes descripto; en el del Sur, veintiséis metros veintiún centímetros con el solar N.o 5; y en la línea del fondo, al Oeste, seis metros un centímetro con el solar N.o 37. Esta finca se remata con la base de $ 12.666.66.

Acto continuo: Base $ 21.333.32. La finca situada en el barrio Manuel Lafone, paraje del Arroyo Seco de esta Capital, 14.a sección judicial, empadronada con el número diez mil ochocientos noventa y cuatro (10.894), cuyo terreno formado por el solar señalado con el N.o 14 y parte del solar N.o 9, en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907, comprende una superficie de trescientos diez metros y ocho decímetros; teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle General Aguilar, por donde la casa tiene los números 1.233 y 1.235; en el costado Este treinta y seis metros tres centímetros, por donde linda con los solares números 38_10 y el resto del solar N.o 9; en el Oeste treinta y seis metros ocho centímetros con el solar N.o 15 y en la línea del fondo, al Norte, ocho metros sesenta centímetros, con el solar N.o 8.

2.o) Diciembre 15 a las 10 horas. Base: pesos 16.333.32: Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 587, de la nueva ciudad de esta Capital, propiedad empadronada con el número ochenta y cuatro mil setenta y tres (84.073), señalado con el N.o 8 en el plano del fraccionamiento que practicó el agrimensor don Isaac C. Díaz, en Enero de 1913 y compuesto de un área de ciento noventa y tres metros sesenta y cuatro decímetros y diez y seis centímetros; teniendo siete metros de frente al Oeste a la calle Pando N.o 2474; veintisiete metros ochenta y dos centímetros en el lado Norte por donde linda con el solar N.o 9; por el Sur veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros con el solar N.o 7 y en la línea del fondo, al Este, siete metros, lindando en parte con varios propietarios y en parte con el solar N.o 15

Acto continuo: Base $ 11.200.00. Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, manzana N.o 587, de la nueva ciudad, de esta Capital, 12.a sección judicial, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuarenta y seis (84.046), señalado dicho solar con el número doce (12), en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor Isaac C. Díaz en Enero de 1913 y compuesto, según el mismo plano, de ciento treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros y diez centímetros; teniendo siete metros de frente al Norte a la calle San Fructuoso N.o 1556; por veinte metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 10; por el costado del Este confina con el solar N.o 13 y por el Oeste con el solar N.o 11, que forma esquina con la calle Pando.

3.o) Diciembre 16 a las 10 horas. Base: pesos 2.293.32 cada solar, subastados por separado: Cinco solares situados en Nuevo París, jurisdicción de la 20.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números once, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Setiembre de mil novecientos nueve, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (344 ms.2) cada uno de ellos, cuyos deslindes y padrones son los siguientes: El número once, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar número doce y al Suroeste con el solar diez.

El número trece, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta (39.240), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar catorce y al Suroeste con el doce.

El número catorce, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve (39.239), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar quince y al Suroeste con el trece.

El número quince, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho (39.238), tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces; por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste, con el solar dieciséis y al Suroeste con el solar catorce.

El número dieciséis, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y siete, tiene diez metros de frente al Sureste, a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar diez y siete y al Suroeste con el solar quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que todo aquello que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, saneamiento y demás mejoras, será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de las propiedades padrones números 10.882 y 10.883, ubicadas en la calle Zapicán números 2439 y 2435 respectivamente, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipotecas serie 29 números 605 y 607; 4.o) Que los títulos de las restantes propiedades así como los antecedentes, se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
Informes: Constituyente N.o 1450.
20) $348.00 15|pub. 17155 Nov.25_v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Sucesión NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA. Lo. 50, Fo. 551, los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, en el local de la calle San Martín N.o 2480 el día 15 de Diciembre a las 15 horas. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 17723 Dic.3-v.dic.15.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Regio palacete en Carrasco

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Bruel Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 346), se hace público que el día jueves 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene situado en Carrasco 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 m.c. 06 dms., que se deslindan así: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1979, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 ms. 35 cms de esta última; 48 metros 14 cms. al Nord-Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud-Este, confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud-Oeste, lindando con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado; calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. Tel. 8.46.35.
20) $84.00 15|pub. 17393 Nov.30-v.dic.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIDA VILA DE AURUCCI. Ejecución de prenda", (Lº 49, Fº 382), se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15 en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina de coser "Necchi" eléctrica y 1 máquina de coser "Singer" con motor eléctrico acoplado. Exposición tres días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. Comisión 6 %. — Informes en nuestro local: Colombia 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 17470 Nov.30-v.dic.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "International Bussines Machinery Company of Uruguay contra ARON WITKIND. Ejecución de prenda. Lo. 46, Fo. 422", se rematará al mejor postor en San Martín N.o 2480 el jueves 15 de Diciembre a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 17726 Dic.3v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Clericetti y Barrella S. A. contra PEDRO GONZALEZ HUERTAS. Ejecución de prenda. Lo. 46, Fo. 67", se rematará el día 15 de Diciembre a las 17 horas en la calle San Martín N.o 2480, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 17727 Dic.3-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Naguila Alfredo y otros contra CLELIA DEL RIO DE CAORSI y otros. Cesación de condominio" (Lº 46, Fº 65), se hace saber que el día veinte de Diciembre p.v. a la hora diecisiete en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Castells ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000.00), se sacará a la venta en remate el inmueble con los edificios y mejoras que con-

tiene sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 156.924, con una superficie de 255 ms. 1818 dms. según plano del agrimensor Carlos Richero, con 9 ms. 34 cms. de frente al Sureste sobre la Avda. 18 de Julio, puertas Nos. 2301|03|03 bis; 5 ms. al Sur que es la línea de la ochava de la esquina; 16 ms. 62 cms. al Suroeste frente a la calle Alejandro Beisso (puerta Nº 1606); 12 ms. 98 cms. al Noroeste con el padrón 21391 y 20 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón 21392.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 %. de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador, el pago de la comisión del martillero, gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) El inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagadas; 4) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1991 A|44 por estar afectado con hipoteca el inmueble por préstamo que el comprador puede tomar a su cargo el saldo, por su valor nominal, debiendo otorgarse la escrituración definitiva dentro de los noventa días de efectuado el remate; 5) Los autos de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17577 Dic.1º-v.dic.19.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Guillamón Pérez Bernardo c|SANTIAGO RILLA PEPE y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 179), se hace saber que el día 23 de Diciembre p. v., a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 3 a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3.955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 18|3|928, tiene una superficie de 173 metros 1.030 centímetros con 8 metros 12 centímetros frente al Oeste a la calle Alzáibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio dista 22 metros 56 centímetros de esta última según plano: 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con los padrones 3.931 y 3.932; 6 metros 50 centímetros al Este con padrón 3.933 m|a. parte y 21 metros 38 centímetros al Sur con bien padrón 3.954.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptar su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana 859_C|50 y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 538, ap. 1 Teléfono 8.22.70.

20) $66.00 15|pub. 17091 Nov.25_v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SZOCK DANTS Denuncia de fallecimiento. Lº 48, Fº 456, se rematará al mejor postor, en el local de Juan Paullier Nº 1065 el día 9 de Diciembre a las 16 horas, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10|pub. 17293 Nov.28-v.dic 9.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 395, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257, de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934 y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur confinando con parte del solar 256; padrón N.o 156 443; 10 metros 13 centímetros al Este limitando con parte del solar N.o 233 padrón 156 476 y 37 metros 31 centímetros al Norte limitando con los solares 232 y 258 padrones 156 467 y 27 273.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, ción y la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N o 287 B. 49 a nombre de Carmen Ramponi Chioino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17056 Nov.24_v.dic.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACOTEX S. A. Liquidación. Ejecución de prenda" (Lo. 44 Folio 617), se hace saber que el día viernes 16 de Diciembre de 1955 a las 15 horas y en el local de la Avda. Joaquín Suárez N.o 3217, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de todas las máquinas de taller mecánico inventariadas en autos. Exposición, 5 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega y pago días siguientes.

20) $20.00 10|pub. 17638 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Elpern Pukin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 46, Fo. 236), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos cincuenta (número 92.950) y señalado con el número doscientos cuarenta y dos de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete de Diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de doscientos cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y el siguiente deslinde: Diez metros de frente al Oeste a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número setecientos ocho, entre la Avenida Sarmiento y la calle Cololó; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, quince metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada con la última calle citada, veinte metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur, que lindan con el solar número doscientos cuarenta y uno, diez metros por el Este, con el solar número doscientos cuarenta, y veinte metros cuarenta y cuatro centímetros por el Norte, con el solar número doscientos cuarenta y tres.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento de hormigón, caño colector y de conexión y medianería con inmueble de Víctor Soliño, relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el inmueble a rematarse se halla actualmente arrendado, y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 453 Serie 28) y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

20) $120.00 15|pub. 17732 Dic.3-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "MACOTEX S. A. Liquidación" (Lo. 46, Fo. 269), se hace saber al público que el día viernes 16 de Diciembre de 1955, a la hora 9 de la mañana y en el local donde se hallan depositados los bienes, Avda. Joaquín Suárez N.o 3217, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en máquinas, muebles y útiles de oficina. Exposición, 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente.

20) $24.00 10|pub. 17689 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Elpern Pupkin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Fº 234), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Carreta, décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veinticinco mil quinientos setenta y siete (Nº 125.577) y señalado con el número Doce en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía, el seis de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de trescientos quince metros setenta y siete decímetros y el siguiente deslinde: diez metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Joaquín Núñez, señalada su puerta de entrada con el número tres mil cuarenta y tres; diecinueve metros cuarenta y siete centímetros por el Sud-Este, que por ser esquina son de frente a la calle Guipuzcoa, uniendo ambas rectas, una ochava de cinco metros de frente al Sur a la conjunción de las citadas calles; catorce metros por el Nord-Este con parte del solar número once (hoy padrón ciento veinticinco mil quinientos setenta y seis), y veintitrés metros por el Nord-Oeste, con el solar número trece (hoy padrón ciento veinticinco mil quinientos setenta y ocho).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento, cordón, vereda, caño colector y de conexión relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Serie C|950 Nº 1754), y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21, de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $120.00 15|pub. 17733 Dic.3-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco Francés e Italiano para América del Sud c|BORIS EPSTEIN", Lº 42, Fº 491, cobro de pesos, hacemos saber que el próximo viernes 16 de Diciembre a las 15 horas en nuestro local de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de los 2|3 de la tasación correspondiente las fantasías, mercaderías e instalaciones inventariadas en dichos autos. — Garantía 30 %. Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17584 Dic.2-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "TESTAMENTARIA DE MARIA ISABEL SOCA" L.o 44 F.o 493, hacemos saber que el próximo viernes 9 de Diciembre a las 14 y 30 horas, se rematarán al mejor postor en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, los muebles y adornos inventariados en autos. Comisión 6 o|o. Garantía 30 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 17086 Nov.25_v.dic.6.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 44, Fº 688), se hace saber que el día 16 de Diciembre entrante, a la hora 10, y en

el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 30.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: "El Yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel" inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el Nº 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene, y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora ms. 30.50. Manga ms. 5.90. Puntal ms. 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas Mayor, Mesana, Trinquete, Trinquetilla, Foque y Contrafoque. Propulsión: dos motores diesel Gleniffer de 140 H.P. c/u. a cuatro tiempos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo; y 3º) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes es halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $67.20 14|pub. 17484 Nov.30-v.dic.16.

JUAN SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Aguilar, Petronila con ALBERTO MARTORELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 381), se hace saber al público que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 27.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones Balneario Atlántida, que, según título, forma parte del padrón número setecientos noventa y cinco (antes padrón en mayor área doscientos cincuenta y cuatro) y según planilla de Contribución Inmobiliaria está actualmente empadronado con el número ochocientos treinta (Nº 830), señalado con el número "Cinco" de la manzana número veintisiete del plano trazado en Julio de mil novecientos treinta y nueve por el ingeniero don Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto con el número mil ciento diez, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno en la Dirección General de Avalúos, del que resulta que tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Nord-Oeste a calle número Doce entre las calles números Cinco y Siete; igual medida, al Sur-Este, linda con solar trece por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Nord-Este con solar seis y al Sur-Oeste con el solar cuatro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $115.60 17|pub. 17364 Nov.29-v.dic.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 328), se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diecisiete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve, aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el dieciséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía con un área de dos mil sesenta y siete metros, sesenta decímetros, que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Suroeste, a la Avenida Millán entre la Avenida Larrañaga y la calle Reyes distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros sesenta centímetros al Noreste confinando con García de Zúñiga y por el Sureste linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos, que a partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros, terminando la línea del fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que serán de cargo del comprador las comisiones del martillero; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 144, Serie "C|950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 23 de 1955. — Julio E. Real Actuario.

20) $144.00 15|pub. 17176 Nov.26-v.dic.14.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Italo Belga con JOSE CAFARO Ejecución de prenda industrial" L.o 46 F.o 358 se hace público que el día 7 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Rondeau N.o 1878, se procederá al remate público, al mejor postor y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, de las siguientes mercaderías: 170 tambores de asfalto natural; 362 es queletos con loza sanitaria; 7.560 Kgs. de caños galvanizados de diversas medidas. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Buenos Aires 350. Teléfono 81085|86.

20) $20.00 10|pub. 17033 Nov.24_v.dic.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ Sucesión" se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45 000 00 Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni, el que tiene copia fiel del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros Límites: 1 123 metros al Suroeste por donde limita con los padrones 511 y 738 propiedad de don Ireneo Muslera; al Oeste-Noroeste partiendo del extremo del límite anterior, una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511; a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación: 556 metros orientada de Oeste a Este: 812 metros orientada de Suroeste a Noreste: 614 metros orientada de Sur a Norte: 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa; 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) El día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776, se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: 760 metros 25 decímetros Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda Artigas: 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del padrón 980; seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 981 53 metros 95 centímetros al Sureste que por ser esquina, son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta: pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2.766 metros 95 decímetros Límites 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Montevideo, 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo; y al Sureste, 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste, cerrando el martillo, por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados: los del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida; y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

20) $557 60 34|pub 16207 Nov.10-v.dic.20.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCCE SERAPIO. Venia. Libro 40. Folio 327", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 18 horas y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 solares de terreno, linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio de Maroñas o Ituzaingó, empadronados con los Nos 172.584, 172.582 y 172.583, antes empadronados en mayor área con el Nº 75.749 señalados con los números "Uno", "Tres" y "Cuatro", respectivamente, en el plano del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia inscripto el 13 de Enero de 1941, en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5.055, los que se deslindan así: A) La fracción número "Uno" tiene un área de 553 metros 41 decímetros y linda: 12 metros 84 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle Pedro Piñeyrúa, distando su punto medio 36 metros 56 centímetros de la calle Be-

tres hacia el Nord-Este; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste, con las fracciones 2 y 4 del mismo plano; igual extensión al Nord-Este, con propiedades padrones 75.746 y 75.753; y al Sud-Este, en 12 metros 93 centímetros, con propiedad padrón Nº 75.750. — La base de venta del solar Nº 1, anteriormente relacionado es de $ 20.000.00; B) La fracción número "Tres", tiene una superficie de 434 metros 12 decímetros y linda: 14 metros 37 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Besares, distando su punto medio 23 metros 27 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; 14 metros 37 centímetros al Nor-Este, con el solar 1, antes descripto; 30 metros 18 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón Nº 75.749; y 30 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el solar 4 que se describirá a continuación. La base de venta del solar Nº 3, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00; y C) La fracción número "Cuatro", tiene un área de 378 metros 31 decímetros y linda: 12 metros 50 centímetros al Sur-Oeste, de frente a la calle Besares, distando el punto medio de ese frente, 36 metros 70 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; igual extensión al Nord-Este, con el solar 1, ya descripto; 30 metros 24 centímetros al Nord-Oeste, con la fracción 3, también descripta; y 30 metros 29 centímetros al Sud-Este, con las propiedades empadronadas con las Nos. 75.750 y 134.879. La base de venta del solar Nº 4, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3º Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 773), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $138.00 15 pub. 17307 Nov.28-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A. (L.I.P.S.A.), Lº 39, Fº 334 Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 13 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor las máquinas, prensas, moldes y demás accesorios para la fabricación de plásticos prendados en dichos autos y que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 17381 Nov.30-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. CESPEDES GUERRERO. Lº 40, Fº 304. Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 13 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor un balancín de 25 toneladas c/motor Skoda de 8 H.P. Nº 4477379, prendado en dichos autos y que está en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $22.00 10|pub 17382 Nov.30-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 1.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Salvador Livio contra CARLOS ERNEST KOHLIN. Ejecución de prenda, rematará el día 15 de Diciembre al mejor postor, en el local de la calle San Martín N.o 2480, a las 17 horas; los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17724 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Bernardo Beitzman contra PETER WINTER. Juicio ejecutivo, y sobre las 2|3 partes de su tasación, rematará el día 15 de Diciembre a las 15 horas en el local de San Martín N.o 2480, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17721 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Arpad Klein contra MIGUEL STEIN. Juicio ejecutivo" y sobre las 2|3 partes de su tasación, rematará el día 15 de Diciembre a las 15 horas en San Martín N.o 2480, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17722 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Banco de San José contra JAIME YAMANDU CEREBOLS. Medidas preparatorias. N.o 678 del Folio 117, del año 1952", se rematará en un solo lote y sobre las 2|3 partes de su tasación, seis acciones de la Caja Popular de Juan Lacaze, títulos N.os 0102, 0103, 0718, 0719, 0729 y 554, Serie D. de $ 25.00 c|u. valor nominal y un título N.o 0699 de igual procedencia, correspondiente a las fracciones N.os 1894 al 1897 de un valor nominal de $ 100.00, con dividendo cobrado hasta el ejercicio 1951, las cuales se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco de San José, Olimar N.o 1373. La venta se realizará el 19 de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle Olimar N.o 1462. Comisión: 6 o.o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $28.00 10|pub. 17720 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 9ª Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9ª Sección de la Capital en autos caratulados: "Coates Hermanos contra JUANA CERDEÑA DE FERREYRA. Ejecución de prenda. Lo. 12, Folio 122", se rematará al mejor postor los bienes prendados en estos autos, el 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o'o Seña: 20 o'o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17731 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 19ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Comisaría 8ª Seccional. Comunica hallazgo de una máquina de escribir". Se rematará al mejor postor en San Martín 2480 el 15 de Diciembre a las 17 horas, una máquina de escribir portátil "Royal" N.o A 1259087 Comisión: 6 o'o. Seña: 20 o|o. Informes. Teléfono 501627.

20) $8.00 10|pub. 17723 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 24ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MANUEL MIGUEZ. Cobro de multas Lo. 128. Fo. 258". se rematará al mejor postor en San Martín N.o 2480, el día 15 de Diciembre a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o'o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 17725 10|pub. Dic.3-v.dic.15.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 493, Lo. 34, Fo. 158, el día 16 de Diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Estación La Cruz 3.a sección judicial del Departamento de Florida, en el local del señor Julio Etcheverry Vannelli, remataré al mejor postor un tractor Mac Cormick International modelo W. D. 9 Nº W. D. C. E. 50.914, Motor N.o W. D. C. M. 21.314; un arado Mac Cormick International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza Holando prendados que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia. Comisión 6 o|o sobre las máquinas y 5 o|o sobre los semovientes. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas, Rosario, Departamento de Colonia, teléfono 258.

20) $24.00 10|pub. 17691 Dic.3-v.dic.15.

ALFREDO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 494, Lo. 34, Fo. 158; el día 16 de Diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Estación La Cruz 3.a sección judicial del Departamento de Florida, en el local del señor Julio Etcheverry Vannelli, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza Holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. Comisión 5 o'o. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas Rosario, Departamento de Colonia, teléfono 258.

20) $20.00 10|pub. 17692 Dic.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LA SUC. DE GUTIERREZ NUÑEZ, JUAN DELFINO. Venta judicial y designación de curador especial" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, asistido del señor Actuario y señor alguacil, se procederá a la venta en almoneda, y al mejor postor, de la cuota indivisa de la incapaz Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, en los bienes que se individualizará, equivalente a un área de 2 hectáreas 3.971 ms. 31 dms., según planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915 y Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934; y de 2 hectáreas 3.814 metros 23 dms., según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Marzo de 1955; dos fracciones de campo contiguas, con todas sus mejoras ubicadas en Chileno, 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el Nº 4363, señaladas con los Nos 7 y 10 de los planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915, y de Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934, inscripto el 22 de Agosto siguiente con el Nº 60 en la ex-Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 6.853 metros, 79 decímetros, 37 centímetros, 50 milímetros; y 80 hectáreas, 5.549 metros respectivamente, que lindan: la primera: al Norte, con Salustiano Gutiérrez, hoy la fracción a deslindarse; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, parte del citado arroyo y el resto con Salustiano Gutiérrez: al Oeste, camino departamental a Dolores; y la segunda: al Norte, la fracción Nº 9 de Salustiano E Gutiérrez; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, la fracción antes deslindada; y al Oeste, frente al camino departamental a Dolores

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

20) $90.00 15|pub. 16733 Nov.19-v.dic.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Letrado de Maldonado y por disposición del Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: Coates Hermanos contra JOSE LUIS PEREZ GOMAR. Ejecución de prenda", se rematará al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17729 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

En cumplimiento de lo ordenado del Juzgado Letrado de Maldonado y por disposición del Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital, se rematará al mejor postor en los autos: "Coates Hermanos contra Aitor Hormaeche. Ejecución de prenda", los bienes prendados en estos, el día 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas en Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o'o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627.

20) $12.00 10|pub. 17730 Dic.3-v.dic.15.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Ghiggia, Romeo y Otro c|DE VECHI, JORGE ARTURO y OTROS Ejecución de hipoteca" (Lo 9 Fo 105), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre que es parte de la empadronada con el número nueve mil doscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de seis hectáreas tres mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Junio de 1954 inscripto con el número quinientos dieciséis en la Oficina Departamental de Catastro, el diez de Julio del mismo año y se deslinda así: doscientos treinta metros veinticinco centímetros al Noreste, con frente a Camino Departamental a Cerro Pelado; doscientos sesenta metros al Sureste y doscientos veinticinco metros dos centímetros al Suroeste, con terreno de "Barraca Punta del Este Sociedad Anónima"; y trescientos

ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con Angel María Gaggioni.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil): B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que será de cuenta del adquirente, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, Noviembre 11 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16687 Nov.18v.dic.5.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctor don Julio César Luongo, recaído en los autos caratulados: "Míguez Joaquín J. contra RAUL RUI. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Lº C. 3º, Fº 112, Nº 189), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle 10 Nº 770 de Punta del Este, se procederá con la intervención del martillero José Alvaro Guerra Pérez, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de todos los bienes embargados en dichos autos, la que asciende a la suma total de $ 3.439.30.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 % de la misma y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Maldonado, Noviembre 28 de 1955. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 17629 Dic.2-v.dic.14.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FELIX EDUARDO PAYRET, en su carácter de curador de FELISBINA JACINTO PEREYRA DE PAYRET. Subasta". Lo. 21, Fo. 317 N.o 743, se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor rematador don Julián Abraham (hijo) asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate de la tercera parte indivisa que corresponde a la incapaz en el siguiente bien, con la base de $ 7.333.00. Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras, manzana número 112 de la planta Urbana de Paysandú, 1.a sección judicial, Padrón N.o 575 que según plano del agrimensor Cecilio Copello de Setiembre 17 de 1900 tiene una superficie de 2.333 ms. 38 decímetros que se deslinda así: 44 ms. 66 cms. con frente al Sur sobre la calle Leandro Gómez; 52 ms. 06 cms. al Oeste con Antonio Taboas o sucesores; 45 ms. al Norte con frente a la calle Rincón y 51 ms 90 cms. al Este con frente a la calle Cerrito, formando esquina con las calles Leandro Gómez y Rincón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que la parte indivisa a enajenarse será entregada en su estado actual de ocupación; C) Que el pago de los gastos e impuestos relativos a la escritura de compraventa se hará en la forma que legalmente corresponda; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17712 Dic.3-v.dic.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ELICIA CLARA LACAVA. Incapacidad", (Lo. 21, Fo. 78 N.o 601), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, al remate almoneda, al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: A) Una octava parte indivisa de una fracción de chacra con poblaciones y mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4696, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 3.303 metros que se deslinda así: 403 ms. 50 cms. al Este con la calle "J"; igual medida al Oeste con la calle "H"; 429 ms. 50 cms. al Norte con la calle "21" y la misma medida al Sur con la calle "20". Base de la octava parte de este bien $ 945.96; B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, manzana N.o 176 Urbana, padrón N.o 3956 con una superficie de 427 ms. 3525 cms. que se deslinda así: 9 ms. 95 cms. frente al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte con Tomás Hoole; 42 ms. 95 cms. al Este con Miguel Pagano y otros y la misma medida al Oeste con Sebastián Gómez. Base de la octava parte de este bien: $ 515.13.

Se previene: A) Que el o los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Noviembre, 28 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17713 Dic.3-v.dic.21.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA INES CACCIATORI DE ZITTO. Subasta", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo de la hora 9 en adelante y en el lugar de ubicación del inmueble, calle Oriente entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros, por el martillero designado Carlos Alberto Viñoly asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un terreno con casa habitación y demás mejoras situado en manzana 163, empadronado con el N.o 3.370, señalado con el N.o 7 en plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Mayo de 1927, según el cual, consta de una superficie de 437 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 922 milímetros al Sur sobre calle Oriente; igual medida al Norte con Francisco José Zardo; 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con solar 8 y por el Oeste, con solar 6, que fueron de Serafina Ravizzini de Guidali y otros. 2) Un automóvil marca "Overland Wippe" matrícula N.o 10.214 3) Sin base y al mejor postor, un lote de muebles y útiles inventariados a fs. 10 de autos.

Se previene: A) Que el inmueble ha sido tasado en $ 16.000.00. B) Que el automóvil ha sido tasado en $ 1.800.00. C) Que los mejores postores deberán consignar la totalidad del precio de venta, salvo el del inmueble que consignará el 10 o|o. D) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. E) Que el automóvil y muebles se encuentran en el bien a subastarse. — Paysandú, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17076 Nov.24 v.dic.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS ALBERTO, DELIA MARIA y LIA FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ Tutela" (Lo. 21. Fo. 284, N.o 619), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en Remate Almoneda de las tres séptimas partes que a los expresados menores les corresponden en las sucesiones de sus padres Ramón Donato Fernández y Delia Dos Santos Cruz de Fernández, correspondientes a los siguientes bienes: 1o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana Nº 74, Primera Sección Judicial de esta ciudad, Padrón Nº 4613, señalado con el No 2, en el plano del agrimensor Luis A. Talamás de 12 de Marzo de 1937 compuesto de una superficie de 361 metros 5.612 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 ms. 82 cms. al Norte con calle Ituzaingó; 10 ms. 58 al Sur con la fracción N.o 5; 33 ms. 79 al Este y 33 ms. 78 al Oeste con las fracciones 1 y 3; Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 1.800.00

2.o) Una fracción de chacra, sin mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 1707, compuesto de una superficie de dos hectáreas 9.515 metros 24 decímetros de forma triangular que linda por un lado con Francisco Lepetegui, y por los demás con Malaquías Acosta y con Camino del Paso de Averías a Estación Corrales. Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 360.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17409 Nov.30-v.dic.17.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Medardo Causa con EUCLIDES NELSIS Ejecución de hipoteca" (Lº 10, Fº 558), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a la hora 10, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Silvio T. Michelini, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana I del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 91 y señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 24 de Mayo de 1911, según el cual tiene una superficie de 519 metros, 22 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 13 metros de frente al Sur sobre la calle Maciel; igual medida al Norte con terreno de la sucesión Luis Facchin; 39 metros, 98 centímetros al Este con la citada sucesión; y treinta y nueve metros noventa centímetros al Oeste sobre la calle General Artigas, formando esquina.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17522 Dic.1º-v.dic.19.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos rotulados: "ANTONIO ZIZK. Sucesión" (Lº 10, Fº 447), se hace saber que el día miércoles 21 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarandí Nº 1275, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Julián Abraham (hijo), asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los bienes muebles pertenecientes al prenombrado causante y cuyo detalle lucen en autos a fojas 6 y 6 vuelto.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1955 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 17520 Dic.1º-v.dic.13.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Cravea con ANGEL B. PALAZZI y Cía.. Embargo" (Libro 10 F.o 571), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un equipo proyector de cine marca Western Electric" doble formado por dos motores Western Electric modelo N.o 5, K.H. 45, A.A. 110; B) Dos linternas marca Ashcraft series 1.677 y 1 678; C) Dos proyectores "Kales 12" números 18.452 y 18.459 completos; D) Dos aparatos para sonidos "Wester Electric" 20 6 B con amplificador D. 95.036; E) Una pantalla de goma perlada; F) Tres parlantes sonoros; G) Cuatrocientas butacas semi pullman tapizadas de cuero con base de hierro.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador (6 o|o), que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Noviembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 17077 Nov.24 v.dic.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JULIA PALMINA DE ZAMORA, curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender" (L.o 19 N.o 391 Folio 138), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 y 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Sobre la base de un mil pesos (pesos 1.000.00), la fracción de terreno padrón número 2.952, que es parte de la manzana 18 de la planta suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, la que tiene un área de 450 metros 22 decímetros y linda: 10 metros 715 milímetros de frente al Suroeste a la Ruta N.o 2 que une esta ciudad y la de Mercedes; 42 metros 4 centímetros al Sureste a calle pública, formando esquina; 10 metros 71 centímetros al Noreste con la fracción 9 y 42 metros 15 milímetros al Noroeste con la fracción 7 y sobre la base de doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 222.22), la 1|18 (una diecio-

cho avas partes), indivisas, en el inmueble padrón N.o 1 659, que es una finca de material de tres piezas, cocina, letrina, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es la fracción designada con el N.o 3 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Cima, ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, compuesta de 1 hectárea 5.452 metros cuadrados y linda: Noreste con la Carretera de esta ciudad de Fray Bentos a Mercedes; Suroeste con la Vía del Ferrocarril a Algorta; Sureste con la fracción N.o 4 y Noroeste con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptadas a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 3.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse 4.o) Que los títulos y demás documentación relativa y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1955 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 16739 Nov.19-v.dic.6.

JUAN O. IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Priber Turno, en los autos "Banco de la República con GELPI y PIÑEIRO Ejecución de prenda", se hace saber al público que el 17 de Diciembre de 1955, a la hora 10 y 30, en el Granero Oficial sito en Avenida Batlle el martillero Juan O. Irigoyen, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate público, sin base al mejor postor y al contado los bienes prendados siguientes: 1) Un camión (tractor) marca "Faun" (Werke Nurnberg) modelo F|60 S N.o 2|121, modelo del tractor 1.041.686, motor Deutz F6L-514, N.o 1.340.421|26, Diesel, de 130 H. P., con semiremolque marca "Eylert" N.o 15.089 carga 18.000 kilos, matrícula H-1296 2) Un camión marca "Dennis" Max 6, Diesel, motor N.o 131.208|E|440 chassis N.o 124 S-11 con cabina de fábrica carrocería de madera dura, al igual que el anterior, carga útil 10.000 kilos, matrícula H-1699; 3) Un acoplado (zorra "B.T.C" (British Trayler Co.) modelo 2 901 serie N.o 15 151, matrícula H-2.156 Los vehículos en remate se encuentran en el Granero Oficial del Banco de la República. — Salto 22 de Noviembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ $32.00 10|pub. 17208 Nov.26-v.dic.7.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO Divorcio Incidente por cobro de costas. L° 11, F° 541, N° 362", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N° 1259, que según títulos es parte del huerto N° 52 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, compuesta de 34 ms. 36 cms. de frente al Oeste, lindando con calle e igual extensión de fondo al Este, encerrando una superficie de 1280 metros 60 decímetros 96 centímetros.

Se previene: 1° Que la parte del bien descripto, ha sido avaluada en $ 1.112.54 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 741 69; 2° Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados: 3° Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4° Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17268 Nov.28-v.dic.15.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA TERESITA CAMPAÑA y otros Remate judicial y cesación de condominio L° 12, F° 656, N° 391", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N° 5821, señalada con el N° 6 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N° 160 en la Oficina de Catastro de San José, en el año 1939, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 2547 metros 97 decímetros, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio con las fracciones Nos. 1 y 2 y el Arroyo del Cerro por medio con la fracción N° 7; al Este, con la expresada fracción N° 7 y con la N° 9; al Oeste, con la fracción N° 5 y al Sur, con Juan Rodríguez y la mencionada fracción N° 9.

Se previene: 1° Que la base de venta será a razón de $ 125.00 por hectárea; 2° Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3° Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4° Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $73.00 15|pub. 17312 Nov.28-v.dic.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, por comisión conferida, hace saber que en los autos caratulados: "AMADOR JOSE. Sucesión" (L° 8, F° 288, N° 275), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado el remate por el martillero Angel C. de León, del inmueble empadronado con el N° 1199 ubicado en la manzana 104 de esta ciudad, el que según títulos tiene diez metros de frente con setecientos treinta y siete milímetros por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando según los mismos títulos al Norte, Luis María Fonseca; al Sur, José Rijo en sucesión; al Este, que es su frente, calle Solís (hoy calle Carlos Alberto Cal); y al Oeste, Aparicio Bonilla. Se hace constar que la diligencia de remate se realizará el día 21 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en las puertas de este Juzgado. Se hace constar igualmente que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de su tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, y al mejor postor; que los títulos del solar y edificio ofrecido en venta están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; que el mejor postor deberá oblar un diez por ciento al serle aceptada su oferta; que los impuestos serán soportados por cada parte en la forma que prescribe la ley, siendo de cargo del comprador la obtención de certificados de los registros públicos y pago de honorarios de escritura así como el dos por ciento de comisión del rematador y que el valor de tasación asciende a la suma de novecientos pesos. Se hace constar finalmente que la diligencia de remate será presidida por el suscrito Juez de Paz. — San Carlos, Noviembre 17 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

20) $73.00 15|pub. 17282 Nov.28-v.dic.15.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA ZARATE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 30, Fo. 89", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras ubicada en Bequeló, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2342, compuesta de los lotes números "uno" y "tres" del plano del agrimensor Fernando Visetti, del 27 de Febrero de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 2 de Marzo del mismo año y cuyos lotes se describen así: El lote "uno" consta de una superficie de 5 hectáreas 3.060 ms., 7.828 cms. cuadrados, que se deslindan así: 327 ms. 20 cms. al Noreste, lindando calle por medio con Felipe Eugui; 142 ms. al Noroeste, lindando calle por medio con M. Martínez, y 386 ms. 52 cms. al Suroeste, lindando con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio y el lote "tres" que a continuación se describe y el lote "cuatro", y al Este tres rectas, a saber: la primera linda con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y mide 41 ms. 95 cms. y a continuación; las otras dos rectas lindan con José Gil y miden 63 metros 80 cms. y 56 ms. 60 cms. respectivamente. Y el lote "tres" consta de una superficie de 7 hectáreas 747 ms., 7.104 cms cuadrados, que se deslindan así: 168 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando calle por medio con Florencio Martínez y Fermín Altamirano; 394 ms. 10 cms. al Noroeste con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio; 179 ms. al Noreste lindando con el lote "uno" antes descripto, y 398 ms 40 cms. al Sureste, lindando con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y Florencio Bianchi.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario

20) $102.00 15|pub. 17196 Nov 26-v.dic.14.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra VIVAS Y CIA. Ejecución de prenda. L° 30, F° 94", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Rodó y Artigas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt" MVE235|3, N° 173 con su correspondiente equipo, comp. 1T5D1|148. Motor "General Electric" 1|2 H.P. Un cubre compresor enlozado. Y una cámara "Ferrosmalt" AE750|6, N° 090, con dispositivo para cubitos de hielo y su correspondiente equipo. comp. V5MO|462. Motor "Century" 3|4 H.P.

Se previene: Que la venta es al contado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 17311 Nov.28-v.dic.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos contra JOSE RAUL ALVAREZ Ejecución de prenda" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en calle General Artigas (taller Lanzzeri) por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor N.o 1.210.220.434 empadronada con el N.o 12.009, Chapa R. 8.209.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 17037 Nov.24 v.dic.5.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABEIRO NATIVIDAD Venta de inmueble. (Libro 21, N° 141. Folio 518)", se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1955, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, casa N° 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 22 de la manzana N° 5, compuesto según título de una superficie de 592 ms.2, deslindándose: al Noreste con Próspero Silvera; al Sureste, con María José Silvera; al Suroeste, con calle Dionisio Coronel; y al Noroeste, con Serafina Silvera.

Se previene: 1° Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de $ 10.000.00; 2° Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3° Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de registros e impuestos, salvo aquellos que la ley entrega al vendedor, así como los impuestos municipales a los rematadores y la comisión íntegra del martillero: 4° Que lo títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66 00 15|pub. 16978 Nov.23-v.dic.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMONA FUENTES DE PEREZ y otro. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por Escribano Raúl Astarita, extendida el siete y firmada el doce de Julio del corriente año, por la cual doña Ramona Fuentes de Pérez compró a la sociedad "Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A.", el departamento ubicado en el edificio "Victoria", señalado con el N° 302, situado en el 3.er piso, empadronado con el número 201.252, y que según plano de Alfonso R. Devita de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 29871, el 3 de Enero último, tiene una cota

de más de 8 ms. 90 cms. y una superficie de 124 ms. 2.486 cms. y da frente al Este a la calle Duvimioso Terra, entre Avenida 18 de Julio y Coronel Brandzen (18.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 1248 de la Novísima Ciudad). La primera copia de dicha escritura la expidió el citado escribano el 14 de Julio de 1955 y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 437 al Fo. 228 del libro 479...

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 17425 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Cr. RAUL A. PREVITALI y don PROSPERO PACHE, Presidente y Secretario del Club Neptuno, promoviendo en ejercicio de la representación que invisten de la mencionada institución, acción para obtener segunda copia de la escritura autorizada el 21 de Enero de 1936 por el escribano don Raúl Rial y por la cual el Municipio de Montevideo dió en usufructo por el término de treinta años al Club Neptuno, el siguiente inmueble: Una manzana de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vieja Ciudad, segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con los números 2432 y 141004, señalada con la letra N en el plano respectivo y los títulos dominiales, según los cuales se compone de una superficie de 2.667 metros y 37 dms. y según mensura de 5.210 metros y 60 dms., comprendida entre las calles Piedras, 25 de Agosto, Juan Lindolfo Cuestas y Dársena, hoy Ingeniero Monteverde. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 17010 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y RENDO ALONSO. Segunda copia. Lº 40, Fº 315", se hace saber que ha sido solicitada por don José Rodríguez Fernández y don Manuel Rendo Alonso, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Curi Zagia (escritura Nº 155 de fecha 11 de Setiembre de 1935, José Rodríguez y otro contra Raúl C. Gerardo) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, doctor E. Armand Ugón, en el expediente caratulado: "Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra Raúl C. Gerardo Ejecución de hipoteca", y por la cual los solicitantes compraron los siguientes bienes empadronados con los Nos. 70.560 y 100.920.—1º) Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 59 ms. 57 dms. 15 cms., que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle Joanicó; 2 ms. 32 cms. al Sur que forma ochava en la esquina de dicha calle con la de Industria; 3 ms. 36 cms. al Suroeste que dan frente a la referida calle Industria, midiendo la prolongación de la línea a la calle Joanicó hasta formar el ángulo recto con la de Industria, 1 m. 62 cms. lindando por el Noreste con la fracción letra B que en seguida se deslindará y al Noroeste con don Manuel Casal. — 2º) Los derechos posesorios que le corresponden a don Raúl C. Gerardo en una fracción de terreno contigua a la antes descripta y señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 166 ms. 29 dms. teniendo 10 ms. 91 cms. al frente al Suroeste que linda con la fracción antes descripta y con Manuel Casal; 11 ms. 4 cms. al Noroeste linderos con el mismo Casal y 14 ms. 71 cms. al Noreste que linda con Juan Livio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 17011 Nov.24-v.dic.5.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

RODRIGUEZ Y CHIAPELLA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que el 11 de Noviembre de 1955, ante el escribano Coelho de Oliveira se constituyó la Sociedad "Rodríguez y Chiapella Ltda", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 10 al F.o 30 del Libro 3 de Contratos. Objeto: explotación de estaciones de servicios, capital $ 12.000.00, plazo 5 años, socios Radamés Chiapella Rapetto y Wilbardo Rodríguez.

22) $12.00 10|pub. 17085 Nov.25-v.dic.6.

HENRY KAHL Y CIA.
VENTA DE CUOTAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Henry Kahl y Cía." Sociedad Colectiva. Ramo: Importación y exportación de productos y artículos químicos, etcétera. Henry Kahl y Margot Kahl Ibarra hemos comprado la totalidad de las cuotas correspondientes a los socios don Gert Bahr y sucesores de Eugenio Pies con efecto retroactivo al primero de Abril del año en curso. Acreedores presentarse en el Estudio del doctor Carlos Frick Davie, Rincón 432, Montevideo.

22) $24.00 20|pub. 17241 Nov.26-v.dic.20.

GALUSSO, BALBI Y PORTELA LIMITADA

Por escritura que el 4 de Noviembre de 1955 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14 del mismo mes con el N.o 582 al Fo. 2119 del Lo. N.o 2 de Contratos, los señores Edison Luis Balbi, Juan Bernardo Galusso y Hugo Portela constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la construcción, compra y venta de inmuebles, con un capital de cinco mil cien pesos integrado por partes iguales, que gira bajo la razón social de "Galusso, Balbi y Portela Limitada", quedando la administración a cargo de los tres socios conjuntamente, por un plazo de cinco años, dividiéndose las ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 17549 Dic.1o-v.dic.13.

"EDICIONES MUSICALES MONTEVIDEO LIMITADA"

De conformidad con el Decreto Ley N.o 8.992 hacemos constar: A) Que el 13 de Agosto de 1955 se formó esta sociedad y que el contrato privado fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Noviembre último, registrado con el N.o 604, al folio 2187 del Libro 2; B) Que su objeto es editorial de música, representación de otras editoriales, percepción de derechos de editoriales, importación y venta de toda clase de artículos musicales; C) Que el capital es de $ 5.000.00, aportados: $ 2.000.00 por Francisco E. Grompone y $ 1.000.00 cada uno por Moisés Smolarchitz Brenner, Enrique Lebendiger y Manuel Klinger; D) Que la administración está a cargo de los cuatro socios, que son válidos los contratos por obras musicales que en el Uruguay se realicen por dos socios y en el extranjero por Brenner o Lebendiger; que con la firma de dos socios se pueden realizar toda clase de operaciones bancarias; E) Que las ganancias y pérdidas se distribuyen en proporción al respectivo capital; F) Que el ejercicio económico se cierra al 31 de Diciembre; G) Que el plazo es de tres años; H) Que el domicilio es en Montevideo, Juan C. Gómez 1522, 1er. piso, Apto. 4. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — "Ediciones Musicales Montevideo Limitada".

22) $36.00 10|pub. 17504 Dic.1º-v.dic.13.

FACI LIMITADA

Por contrato del 8 de Noviembre de 1955, certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor, se constituyó la Sociedad "Faci Limitada", inscripta en el Registro de Comercio el 23 de Noviembre de 1955, con el Nº 20 al Fº 61 del Libro 3 de Contratos. Objeto: Fabricación de cintas para ribetear y comercio en general. Plazo: 20 años, pudiendo disolverse con preavisos dentro del plazo. Socios: WILLY WOLF y DUMITRU MIKALOFF, que actúan conjuntamente. Capital: $ 25.000.00 por partes iguales totalmente aportado. Sede: Montevideo.

22) $16.00 10|pub. 17694 Dic.3-v.dic.15.

"JAUME, SERÉ Y CIA. LIMITADA"

Por contrato privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Ezequiel Maderna el 1º de Agosto de 1955, se constituyó "Jaume, Seré y Cía. Limitada". Socios: RAUL JAUME, JORGE SERÉ, ELBIO J. LUCIANO y GUILLERMO PONS. Domicilio: Montevideo. Objeto: Escritorio comercial para atender despachos de Aduana. Plazo: 2 años renovables. Capital: 20.000 pesos. Integración: 50 % efectivo. Administración y firma: Jorge Seré Ortiz. Balance: anual. Inscripción Nº 488, Folio 1820, Libro 2 del Registro Público de Comercio.

22) $16.00 10|pub. 17685 Dic.3-v.dic.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.069. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. C. Cossor Limited (Inglaterra), solicitan la marca "COSSOR", para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17047 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.073. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "EL GATO", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17498 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.144. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MULTISHOCK SPEFAR

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 17706 Dic.3-v.dic.15.

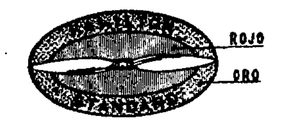
ACTA Nº 75.149. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ARWAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17703 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 75.113. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FIBRINOSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17376 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.109. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 17375 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.116. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu Sollac, de París, Francia solicitan la marca "SOLLECTRO", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17354 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.074. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "DORA", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17499 Nov.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.072. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "INVITACION", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17500 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.075. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "NAUMANN", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17501 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.126. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CAPILENA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17541 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.127. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMULSOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17542 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.106. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, solicita la marca "ULTRACORTEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17517 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.145. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DRALON", para artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17650 Dic.2-v.dic.14.

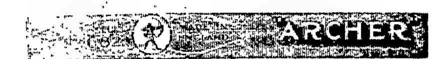
ACTA Nº 75.125. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solcc Societe de Laboratoires Chimiques S. A. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "SOLCORUBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17438 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.123. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17439 Nov.30-v.dic.12.

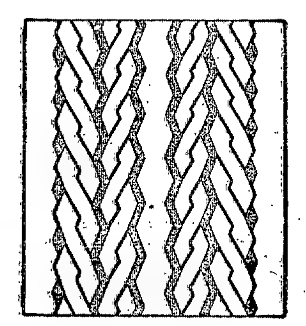
ACTA Nº 75.124. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17440 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.120. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "BUTABECE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17441 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.099. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire & Rubber Company of Canadá Limited. de Hamilton, Ontario, Canadá, solicitan la marca



para artículos de la clase 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17353 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 75.107. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANI-LACTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17315 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.087. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de esta ciudad, solicita registrar la marca "KAFANTINA FISCHER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17302 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.092. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha Constantino Sánchez S. A., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "SEVEN CLUB" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17301 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.112. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "NOBLEZA GAUCHA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17290 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.077. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Leonilda Prasio de Di Carlo, de Montevideo, solicita la marca "ORIENTAL", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17133 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.076. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Leonilda Prasio de Di Carlo, de Montevideo, solicita la marca "OCEAN SPAR" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17134 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.080. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "NITROBACTER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17128 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.081. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda (Montevideo), solicitan la marca "CAMEO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17129 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.084. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "METILSENTINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17130 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.085. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "KENTON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17131 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.056. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955 — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNTEX", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17117 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.088. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNSTONE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17118 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.089. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNTILE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17119 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.090. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "COLORSET", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17120 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.091. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNBRIK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17121 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.054. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-LUZ", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17110 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.064. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha: León Natanson, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16951 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Ghigino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TROVADOR", para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17111 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.095. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULFEDEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.100. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ROKINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17219 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.063. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "VANITIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17201 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.073. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. Heinz Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17132 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Ohio Brass Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17046 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.066. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fraser, MacDonald Distillery Co., Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "SCOTS KNIGHT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17043 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.065. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Kurt Mautner, de Montevideo, solicita la marca "AULABRITE", para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17044 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.086. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicitan registrar la marca "SOLIGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17060 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.070. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DUCHALEGRE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17048 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.071. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BELLA-MESA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17049 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 75.108. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17314 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.111. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VARIETÉ", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17289 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.143. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Arquímedes Serianos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LAS CÚSPIDES", para distinguir artículos de las clases 2 a 25 inc. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17634 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.141. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Kulla y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "DARLING", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17645 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.105. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Sara Jablonka, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17661 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.139. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "DEFINIZADO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17635 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.138. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "NICRAZIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17636 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.137. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa - Nähmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURISSA" "ULTRAMATIC", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17637 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.136. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Cördinal

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17638 Dic.2-v.dic.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.041. — Montevideo, Noviembre de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas planas, lisas y pulidas, a base de cemento portland y fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24 00 20|pub. 16764 Nov.19-v.dic.13.

ACTA Nº 10.941. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17045 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.940. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., a poderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17042 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.935. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Raúl Sobrino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca Baby" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17035 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.913. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de tacos para calzado de damas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17168 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10 936. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Goldstein y Roberto Wilder, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gorra para el sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17109 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N 10.946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastroméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17240 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N 10.945. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Armando Rossi, de Mercedes, R. O. del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque inyector en Inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decret oReglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17204 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 10.947. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por William Bescoby, de Manchester 19, Lancashire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas abrazaderas de lengüeta para telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17203 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 10.948. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyer Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Reprocesado de materiales celulares elastoméricos flexibles curados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17316 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 10.952. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar productos afieltrados que contengan fibras hidratables y fibras no hidratables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17442 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 10.955. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco. de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17502 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.953. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo hidrocarburo y métodos para hacer el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17568 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.954. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difilippo Hnos., de Cerro Largo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portones para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17569 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.957. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: doctor Ramón Guerrero Flores, por Haydée E. Pastini, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pulseras porta reloj" (Caso Nº 2), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17564 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.956. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: doctor Ramón Guerrero Flores, por Haydée E. Pastini, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pulseras porta reloj" (Caso Nº 1), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17565 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.942. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de envases tubulares, pomos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17662 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.944. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos demultiplicadores aplicables a cortinas de enrollar u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17663 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.949. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a métodos para manufacturar imanes permanentes e imanes permanentes manufacturados con esos métodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17664 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.962. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Hugo Chavannes, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de molde elástico para la confección de piezas por prensado o fraguado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17719 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 10.959. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipro Company, de Suiza, han solicitado patente de inven-

ción por el término de quince años para "Mejoras en matrices de energía y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17705 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 10,960. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Aniline & Film Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de N-Acilo-Taururos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17704 Dic.3-v.dic.15.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi negocio, situado en la calle Michigan 1408, al señor Isaac Dianis. Los acreedores deben presentarse en la calle Río de la Plata N.o 1722 apartamento 3. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — MIGUEL ANGEL PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 17149 Nov.25_v.dic.19.

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender a Isidoro Lamas el comercio que en el ramo de Carnicería tiene instalado en Domingo Aramburú Nº 1902, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribano Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio Nº 1082, piso 2º.
25) $16.00 20|pub 16625 Nov.17-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Mario Modelis, el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Joyería y Taller en la Avda. 8 de Octubre Nº 3671 A. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL VECINO EMPERATRIZ. — MARIO MODELIS.
25) $24.00 20|pub. 16357 Nov.12-v.dic.5.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — AMIL y LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16347 Nov.12-v.dic.5.

Pietro Lestuzzi prometió vender a Gilberto Risso S A. el negocio de bicicletas de la calle Figueroa 1765. Acreedores presentarse calle Rincón 625, escritorio 4, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 17113 Nov.25_v.dic.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores José Javier Latienda y Félix Latienda, el Almacén y Bar, sito en la calle Magallanes N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, a 1.o de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO BARRIOLA. — BALBINA HERNANDORELI DE BARRIOLA.
25) $24.00 20|pub 16401 Nov.14-v.dic.6.

Comunica Enrique Eufracio Benoyt o Benoit, que ha prometido vender su comercio que gira "Enrique Eufracio Benoyt o Enrique E Benoit y Cía", en el ramo accesorios de radio, domiciliado en la ciudad de Montevideo. De acuerdo a la ley 26|9|1904 llama a todos los acreedores para que presenten sus créditos al procurador Pereyra Granotich, calle Juncal 1423. Promitente comprador Alejandro Schwartz. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1955
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.19-v.dic.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Blanca Martínez de Tambate la mitad indivisa del almacén y bebidas alcohólicas sito en República N.o 2200 de quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955 — JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN BRITOS. — MARIA DEL HUERTO CLAVIJO DE SAN SEBASTIAN.
25) $24.00 20|pub 16621 Nov.17-v.dic.10.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Alberto Alaluf, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad "Alaluf y Escapa", instalada con comercio en el ramo de Artículos de Hombres, Anexos y similares, que gira en la Avda. 8 de Octubre 3911. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 — Montevideo 28 de Noviembre de 1955. — MOISES ESCAPA. — ROSA ESCAPA DE ESCAPA. — ALBERTO ALALUF.
25) $32.00 20|pub. 17511 Dic.1º-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Ovidio y Cía., la panadería "Nueva del Perú", sita en la calle Municipio 2118. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Carbone calle Zabala 1379, escritorio 15. — BALDOMERO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 17317 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor Gregorio Kulender Vergerkar el negocio que tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2067. Asimismo manifiesto que continúo con mis operaciones de Fábrica de Tejidos de Punto en mi local de T. Narvaja 1591 Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, en la Oficina Comercial Platense. Buenos Aires N.o 484, escritorio 6, dentro del plazo legal. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — IRMA HAYDEE SAMPIETRO.
25) $32.00 20|pub. 17294 Nov.28-v.dic.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Ruben Santestevan, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Río de la Plata. Nº 1715 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — AVELINO RODAO. — ALICIA ROSANO DE RODAO.
25) $24.00 20|pub. 17366 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora María Concepción García Gayol, el Almacén de Comestibles, Bar y B. Alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ELBIO JESUS AREVALO DELGADO. — NELLY R. T. DE AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 17365 Nov.29-v.dic.22.

He prometido vender a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo la "Barraca de Maderas", sito en Gral. Flores 4120. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: Cr. Vitale, Av. Larrañaga 3163, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — AGUSTIN OJEDA.
25) $16 00 20|pub. 17349 Nov.29-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidro Arangüena el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — JOSE CASTIELLA FERRER. — ANTONIA ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 17374 Nov.29-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de frutas y verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad, al señor Julio Ramiro López Menyú Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 8 de Noviembre de 1955. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN — JULIO RAMIRO LOPEZ MENYU.
25) $24.00 20|pub. 17006 Nov.23_v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cándido Alvarez Rey y José Francisco Pena Fernández el Café y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla Roosevelt N.o 296, de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 16995 Nov.23_v.dic.16.

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber que se ha prometido vender la casa de comercio que bajo la denominación de "Anilinas Alemanas S. A." gira en esta ciudad en la calle Paysandú N.o 1283, a la Sociedad Apamont Limitada. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371 escritorio 42. — F. RINGELTAUBE.
25) $24.00 20|pub. 16925 Nov.23_v.dic.16.

Se hace saber a efectos de ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Carrera Fernández, la Carnicería instalada en Avenida Gral. Garzón N.o 1982 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindin. Avda 18 de Julio 1932 apto. 204. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955 — CARLOS DORIGOTTI. — RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI.
25) $24.00 20|pub 16984 Nov.23-v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez. Cabezas y Cía." prometí vender a Enrique García Arguelles mi mitad indivisa del comercio los ramos de Hotel y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza, calle Colón N.o 1577, bajo la denominación "Hotel del Globo". El señor García toma a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC STENGELE.
25) $24.00 20|pub. 16994 Nov.23_v.dic.16

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco García Ponte y Andrés Castro Castro el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante 2051, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — JOSE SANJURJO ANTELO. — MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO.
25) $24.00 20|pub. 16851 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2101, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA
25) $24.00 20|pub 16852 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio". Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Arturo Andrade y Manuel Blanco el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Marcelino Sosa 2100, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER ARMAN DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 16850 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido en venta a Salvador Marrone la parte que nos corresponde en el comercio "Radio, Discos, Artículos del Hogar, Importación "Marrone Hermanos", sito en Ejido 1382. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — LUIS MARRONE — MARGARITA BERTALAN DE MARRONE — SALVADOR MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 16794 Nov.21-v.dic.14.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO
25) $31.20 20|pub. 15440 Nov.21-v.dic.14.

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Capitán Pettirossi Nº 5093, en el ramo de "Provisión y Lechería" a los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso Fernández. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARTIN SAHAKIAN APANIAN — JULIO CESAR LEDESMA. — NELSON GENNUSO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16589 Nov.17-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Saladino Alonso mi comercio en el ramo de Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Minutas establecido en José L. Terra 2350 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 16774 Nov.19-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Simón Kugis mi cuota parte del comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Brecha 558 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ANTONIO KLIAUGA
25) $16.00 20|pub. 16775 Nov.19-v.dic.13.

Comunico que he prometido vender a Ana Friedman el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad Avenida Uruguay 1662 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JORGE GROSZ.
25) $16.00 20|pub 16777 Nov.19-v.dic.13.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Santiago R. Curuchaga el comercio de Garaje que está ubicado en Roque Graseras 639. Acreedores presentarse a estudio del escribano Roberto Daniel Negro, Rincón 487, esc 210 — "TORELLO y Co. LTDA" y ERWIN REIN.
25) $16.00 20|pub 16607 Nov.17-v.dic.10.

Ley 26 Setiembre 1904 José Pascual Picañol, prometió vender a Ernesto Fernández Villar la peluquería "Royal" de la calle Sarandí número 542, Montevideo Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. — JOSE PASCUAL PICAÑOL.
25) $16.00 20|pub. 16430 Nov.14-v.dic.6.

Se hace saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a José Valverde Valverde y Modesto Figueroa, la Carnicería instalada en Avda. Joaquín Suárez Nº. 3289 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín: Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE REVUELTA. — MARIA ESTHER ROLDAN DE REVUELTA.
25) $24.00 20|pub. 17625 Dic.2-v.dic.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de café y bar sito en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — HIPOLITO COVELO. — RECAREDO DAVID TEJIDO.
25) $16.00 20|pub. 16646 Nov.18-v.dic.12.

A. MELGAR Y CIA. ha prometido vender a Tabaré U. Melgar Tissoni, el comercio de tienda y mueblería, sito en Sarandí Grande, Depto. de Florida (Avda. Artigas y La Paz). Acreedores presentarse en Escribanía Melgar, Sarandí Grande, a efectos ley 26|9|904.
25) $16.00 20|pub. 16716 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de ley del 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio sito en Lima Nº 1557, en el ramo de Venta y Reparación de Radios y Artefactos Eléctricos, a la señorita Ruth Marión Wallach. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ROBERTO BORSANI.—JUSTO PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 16721 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el comercio sito en República Argentina Nº 1384, en el ramo de Almacén y Puesto, al señor Félix Pérez Sigales. Acreedores a General Flores N.o 2820. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — FRANCISCO CHAFER.
25) $16.00 20|pub. 16720 Nov.18-v.dic.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio del señor Yuda Isak Adler sita en esta ciudad, calle Amazonas 1407 en el ramo de Fiambrería y Beb Alc. Embotelladas al señor Lorenzo Scalone Vignoli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — YUDA ISAK ADLER. — LORENZO SCALONE VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 16703 Nov.18-v.dic.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Omar Basoa, el comercio que en el ramo de Bazar y Ferretería, tengo instalado en Avda. San Martín Nº 2805 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — NICOLAS BUSIELLO.
25) $24.00 20|pub. 16685 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Angel Orrego, el Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 16662 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Nieto Gandós, el Café y Bar de la calle Paraguay Nº 1329 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 16664 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor el Café y Bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGUEDA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16665 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Mateo M. Mikolich la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Dr. Decroly Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Dr. Decroly Nº 4802 dentro del plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JUAN JOSE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 16663 Nov.18-v.dic.12.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Martín Rafael Puentes Gamboa, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Celedonio Lagos Irigoyen. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102 — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — CELEDONIO LAGOS IRIGOYEN. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA.
25) $24.00 20|pub. 16832 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender a don Glauco Melgar, la parte que me corresponde en el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina de la Ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Zaffaroni, 18 de Julio 686 (Minas). Ley 26 Setiembre 1904. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — RUBEN DARIO MELGAR.
25) $24.00 20|pub. 17136 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Mira Andrade el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955 — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis Barrón Gómez y Joaquín Carrasco Beguiristain, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Canelones N.o 1302 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — RAUL CARIDE FERNANDEZ. — ELSA RENE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17148 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Asunción Eliño Umpiérrez y Pedro Alberto González el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Pérez Castellano números 1590|92. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — FANY BERCOVICI
25) $16.00 20|pub. 17144 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Domingo Cao el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 250. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA AREAL.
25) $16.00 20|pub. 17145 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto y Héctor Caffera y Juan Pedro Verde el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Verduras, Bar y Billares, establecido en la calle Comercio N.o 1919 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — ALFREDO TRILLO — DOLORES BOTANA.
25) $16.00 20|pub 17146 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Daghlian Ekmedian, sito en esta ciudad calle Tiburcio Gómez 1550, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al señor Laureano Barros González Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL DAGHLIAN EKMEDIAN. — LAUREANO BARROS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17172 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Rodríguez García y Ricardo Pena Fernández el Bar y Horno ubicado en la Avda. Agraciada número 4144 de esta plaza, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL y JOSE BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 17169 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores Juan Feloy Mazza y Marcos Lusardi, sita en esta ciudad calle Agustín Muñoz 4200, en el ramo de Panadería y Lechería, a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — MARCOS LUSARDI. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17175 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Feloy Mazza, sita en esta ciudad, calle Agustín Muñoz 4171, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17174 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Agustín Machado Arana la casa de comercio que en el ramo de Billares gira en la calle Convención 1340 de esta ciudad, propiedad del señor Cándido Fernández García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA. — AGUSTIN MACHADO ARANA.
25) $24.00 20|pub. 17173 Nov.25_v.dic.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296 en el ramo de Café y Bar al señor Odemar González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17019 Nov.24-v.dic.17.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que a los efectos de la transformación Jurídica de su Empresa el señor Domingo J. Rodríguez ha transferido el Activo y Pasivo de la misma con fecha 31 de Octubre a la Sociedad "Domingo J Rodríguez S. A. en Formación" En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Paso de los Toros, Noviembre 22 de 1955
25) $24.00 20|pub. 17067 Nov.24-v.dic.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta al señor José M Fernández Berardi, el comercio en el ramo de Bar y Billar sito en la calle Sierra Nº 2200. Acreedores a Sarandí 224 — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER R. DE RODRIGUEZ MORGADE. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE
25) $24.00 20|pub. 17057 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Josefa González de Bernardo y al señor Eutiquio Fernández el comercio ubicado en la calle Comercio Nº 2002 en el ramo de Bar y Almacén. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 23 de 1955 — RAMON JORBA CASANOVA. — JUANA MARTINEZ BOULEIN
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Alfredo Manfrino y Marcelo Gravano el comercio ubicado en la calle Presidente Oribe 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — CARLOS SAROTTO. — MARIA MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO
25) $16.00 20|pub. 17052 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Blanco el comercio ubicado en la calle Teniente Galeano N.os 4106-08 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MIGUEL ANGEL SCARDAMAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 17054 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Ricardo Pozzi el comercio ubicado en la calle Capurro Nº 771 de esta ciudad, en el ramo de Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — SANTIAGO FERNANDO BURGHI. — ADRIAN EUDORO CABRERA. — AMERICO FALCON. — JULIA ALVAREZ DE BURGHI. — MIRTA SOSA DE CABRERA. — NELLY BARO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.24-v.dic.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Florencio Altemar Pereira, el Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — JOSEFA A. PEREIRA
25) $16.00 20|pub 16400 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Félix Aria Aebli, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Patricios N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — RODOLFO NATALIO PUCIRELLI CONTI. — GENOVEVA LEAO DE PURICELLI.
25) $24.00 20|pub 16402 Nov.14-v.dic.6.

Prometí vender a Luis Bissini mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay número 1501. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al señor Barcos en calle Río Branco N.o 3 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Noviembre 10 de 1955. — GUILLERMO SANTOS BARCOS.
25) $16.00 20|pub 16386 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender al señor Héctor De Santis Bonfanti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Fermentadas y Lechería, sito en la calle Presidente Berro N.o 2687 de esta ciudad Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — JUAN OGRODIUC JAKOSKDE. — LAUREANA FERNANDEZ CASTAÑUELA.
25) $24.00 20|pub. 16403 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez y Lorena, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, establecido en la Rambla Franklin Delano Roosevelt 288, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — JOSE TOURIÑO MORLAN. — CARMEN TURNES PENA. — ANTONIO LOPEZ RIVEIRO.—MARIA SAGRARIO MENENDEZ. — ALFONSO PICOS AMENEIROS. — TERESA VIDUEIRA. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PEDRO LORENA RAMOS.

25) $32.00 20|pub. 17473 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Vázquez, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1697, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — JOSE VARELA SOUTO. — CLAUDINA GARCIA DE VARELA. — EDUARDO CASTRO GOMEZ.— MANUEL VAZQUEZ CAO.

25) $24.00 20|pub. 17472 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender al señor Vito Santinelli el comercio situado en Sierra 2251-53. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — ANTONIO SOTELO y LAURA SARA GARCIA.

25) $16.00 20 pub. 17446 Nov.30-v.dic.23.

Prometí vender a Julio Uruguay de los Santos la carnicería ubicada en la calle Mackinon entre Avda. Treinta y Tres y Pérez Castellano, en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Acreedores en Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — RODOLFO SOSA.

25) $16.00 20|pub. 17455 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 la Sociedad Kulla y Compañía comunica que prometió en venta a la Sociedad Belfort Sociedad Anónima su comercio en el ramo de importaciones de la calle 25 de Mayo 694|700. Los efectos de la venta se retrotraerán al 31 de Enero de 1955. Acreedores presentarse estudio doctores Holz y Baer, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955.

25) $24.00 20|pub. 17192 Nov.26-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Domínguez, el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Municipio N.o 1881 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — HILDA E. SOSA DE FERREIRA. — DALCI FERREIRA.

25) $24.00 20 pub. 17220 Nov.26-v.dic.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Artesino E. Vilar y Nicasio López el negocio de "Café, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Sierra 2428. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — RAMON SANCHEZ PORTEIRO. — MARIA SARA AÑON. — ANTONIO PORTEIRO SANJURJO.

25) $ 16 00 20|pub. 17373 Nov.29-v.dic.22

Clemento Morgadanes, comunico que he prometido vender a Antonio Revello el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en la calle Ramón Márquez N.o 2978 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio mencionado con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — CLEMENTE MORGADANES. — ANTONO REVELLO.

25) $24.00 20|pub. 17244 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido, el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3087 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — FELIBE ALBERTO CROSA. — SUCESION DE WALTER ALBERTO HUGO ECHEÑO.

25) $16.00 25 pub. 17280 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender a los señores Manuel y José Mouzo, el Almacén de la calle Corneille N:o 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1955. — ZAROUBI LAPPAJIAN DE KECHICHIAN. — OWEDIK KECHICHIAN.

25) $16.00 20|pub. 17279 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Eulogio y Benedicto Pérez el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA DE BARUFALDI.

25) $16.00 20|pub. 17278 Nov.28-v.dic.21.

El señor LUIS GRINSTEIN LABER ha prometido vender a la señorita Magdalena Schwarz la Agencia "Fabians" sita en Avda. 18 de Julio 1459 bis, esc. 23 Acreedores presentarse en Escribanía Dr. Teperino, Rincón 432, esc. 26. — Montevideo. 18 de Noviembre de 1955.

25) $16.00 20|pub. 16863 Nov.22-v.dic.15.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender a los señores Nicolás Barrancos, Enrique Alfonso Barrancos y Alfredo Posada, el comercio de Estación de Servicio instalado en Larrañaga 4097 Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2.o (Estudio doctores Panizza y González Mullin). — CARLOS LANGWAGEN.

25) $16.00 20 pub. 16442 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "Segunda Panificadora Artigas", sita en Avda. Rondeau N.o 2467. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — VALENTIN MINTEGUI MINTEGUI. — HECTOR FERNANDEZ. — BELARMINO BOUZA.

25) 16.00 20|pub. 17543 Dic.1º-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Julio César y Eulogio Rodríguez Mesa, la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar N.os 2452-58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROBERTO JUAN ATCHUGARRY LOPEZ. — JUAN CARLOS ATCHUGARRY LOPEZ. — MARIA M. ATCHUGARRY DE CERISOLA. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — EULOGIO RODRIGUEZ.

25) 16.00 20|pub. 17544 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Delfín Rómulo Lago García la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Comodoro Coé N.os 3702-04 de esta ciudad. Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955. — FRANCISCA CAZORLA TAPIA. — MANUEL PENA.

25) 16.00 20|pub. 17558 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Argemiro Rodríguez González el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cerro Largo N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — CONSTANTINO LOPEZ RENOVALES. — CARMEN SUAREZ DE LOPEZ.

25) 16.00 20|pub. 17557 Dic.1º-v.dic.24.

A efectos escriturar definitivamente compromiso 29 Octubre 1954 sobre venta de panadería y confitería "La Vienesa" de Alcides Dutra y Heber Nelson Dutra, sita en Avda. Rivera Nº 2461, se emplaza acreedores al 1º de Diciembre de 1954, ratifiquen sus créditos en Escribanía Pampín, Sarandí Nº 466. Ley 26 Setiembre de 1904. — ALCIDES DUTRA. — HEBER NELSON DUTRA. — JUAN ALBARRACIN. — ROBERTO GARCIA MELLA.

25) $24.00 20|pub. 17698 Dic.3-v.dic.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Berchui Ch. de Guillian sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2398 en el ramo de Alm. Cbles. y Alcohólicas Embotelladas al señor Eduardo Gulian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — BERCHUI Ch. DE GUILLIAN. — EDUARDO GULIAN.

25) $24.00 20|pub. 17708 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gral. Prim Nº 3349 al señor José María Fernández Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — ALFREDO MARTINEZ BAZZAN. — MARIA CASTRO DE MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 17710 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Demetrio Pouso Fernández y Luis García Carreira el almacén y bar sito en Burgues 3552 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — KRIKOR KRIKORIAN BAHADOURIAN. — MARIA ISABEL PEREYRA DE KRIKORIAN.

25) $24.00 20|pub. 17711 Dic.3-v.dic.27.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio F-1 de la ciudad de Rivera, ubicada entre las calles: Lavalleja, Reyles, San Martín y Nieto Clavera, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio de referencia, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc. justifique la adjudicicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas:

2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 5 personas - Tipo 2|5), $ 35.00.

2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 7 personas - Tipo 2|7), $ 45.00.

3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 8 personas - Tipo 3|8), $ 50 00. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 33478 Dic.3-v.dic.15.

FACULTAD DE MEDICINA
Llamados de personal

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Practicante de Laboratorio del Laboratorio Central. — Carácter del cargo: Técnico Administrativo. — Sueldo: $ 300.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53.— Vencimiento: 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

Llámase a aspirantes para contratar por un plazo de 3 (tres) meses 1 (un) Contador para colaborar en la División Administrativa con una asignación de $ 2.000.00 por el término del contrato. Descuentos 1 %. — Vencimiento: 9 de Diciembre de 1955, a las 12 y 30 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

27) (C.C.) 3'pub. 33462 Dic.2-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 74", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, el día 23 de Diciembre de 1955 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $32.00 20|pub. 17437 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO)). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA. Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.30-v.dic.31. Fb.1º-v.fb.3.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre los señores ENRIQUE y JULIO ROBLES FORTUNY con LUZERIS VIDECKIS, referente al comercio sito en la Avenida San Martín N.o 2584 Acreedores: Río Branco 1355 Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955.
27) $16.00 20|pub. 16389 Nov.14-v.dic.6.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", rescindimos la promesa de compra venta del café y bar ubicado en Ellauri Nº 650 de esta ciudad, tomando nuevamente en el día de hoy los señores Núñez y Cabezas la explotación del mismo. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — JOSE CABEZAS POSE.— MARIA VILLAR DE NUÑEZ.—REGINA MARIA NUÑEZ DE CABEZAS. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
27) $32.00 20|pub. 16619 Nov.17-v.dic.10.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", se ha rescindido con fecha de hoy la promesa de compra venta del almacén, bar y horno de pizza, ubicado en la Av. 8 de Octubre Nº 3647 suscrita entre los señores González y Ortiz con Mariño y Sanesteban. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 11 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MERCEDES ZUBELDIA DE GONZALEZ. — SUCESION DE MAGDALENO ORTIZ BARANDA. — GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN FREIRE.
27) $32.00 20|pub. 16622 Nov.17-v.dic.10.

RESCISION DE VENTA
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Café y Bar" gira en la calle San Petersburgo Nº 4296, entre los señores Trosky Milano y Pedro Senen González a partir del día 10 de Noviembre de 1955. — TROSKY MILANO. — PEDRO SENEN GONZALEZ.
27) $16.00 20|pub. 16590 Nov.17-v.dic.10.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Alberto y Segundo Cerviño las dos terceras partes de mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1955. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ALBERTO CERVIÑO. — SEGUNDO CERVIÑO.
27) $24.00 20|pub. 16667 Nov.18-v.dic.12.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle San Martín N.os 3552-54, entre los señores José González Villanueva y Alberto Piccone Durán, a partir del día 18 de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.
27) $32.00 20|pub. 17020 Nov.24-v.dic.17.

LA GOLETA LIMITADA
Cesión de cuota
En escritura ante el escribano Juan Carlos Mastalli del 29 de Octubre de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 738, del Lo. No. de Contratos, el señor Carlos María Sención cedió a los socios Camilo Hernández y Carlos Ibáñez la cuota que le correspondía en la Sociedad La Goleta Limitada, que gira en esta plaza en el ramo de whiskería y salón de té, sita en Guayaquí N.o 3436 — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ. — CARLOS MARIA SENCION.
27) $16.00 10|pub. 17059 Nov.24-v.dic.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se extravió libreta de ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay número 3526 a nombre de Noemí Sismondi. Se ruega devolverla en Hocquart 2167. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955.
27) $1.20. 2|pub. 17714 Dic.3-v.dic.5.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO
O.A.S.I.C Fco Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio sita en la calle Uruguayana 3592, en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por Mayor del señor Rodolfo Pose a los señores Ovidio C Mendieta. José A López, José A Pose, Manuel Pose y Carlos J Ferrario; clausurando el señor Rodolfo Pose el giro aludido. Acreedores presentarse al local comercial. Ley 26|9|1904. — RODOLFO POSE — OVIDIO C MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE A. POSE — MANUEL POSE. — CARLOS J. FERRARIO
27) $40.00 20|pub. 16702 Nov.19-v.dic.13.

CLAUSURA DE COMERCIO
JULIO CESAR PERERA FERNANDEZ, comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1955, ha clausurado su comercio que en el ramo de fábrica de pastas tenía instalado en la calle Vidal esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Sarandí 472, San José.
27) $24.00 20|pub. 17005 Nov.23-v.dic.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento, que por escritura autorizada por el escribano Mª Teresa Ardanaz con fecha 16 de Setiembre ppdo., el señor Guillermo Mª Pérez Butler, se retiró de la firma "Rodríguez Menéndez y Cía.", cediendo su parte al socio colectivo don José Pedro Rodríguez Menéndez. Las actividades comerciales prosiguen bajo la misma razón y domicilio Mercedes N.o 1368, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos sobre ésta.
27) $32.00 20|pub. 17126 Nov.25-v.dic 19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió la promesa de compraventa del comercio en el ramo de almacén y fermentadas, sito en la calle Pagola 2201 suscrita entre Salvador Asallas y Cardezo y Lorenzo. El señor Asallas tomó nuevamente a su cargo la explotación del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELLAS. — BEDIA NAHMOD DE ASALLAS. — LUIS CARDEZO TAIBO. — EVARISTO LORENZO POSE.
27) $32.00 20|pub. 17709 Dic.3-v.dic.27.

"WALDRON Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 23 de Setiembre último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 733 del Lo. 1, los señores Eric Brinde Waldron y Guillermo Hope van Deurs cedieron a Daniel G. Mac Cormack nueve cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una y a Rex W. Beckwith tres cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una, por cuya razón el capital actual, corresponde a los socios así: Nueve cuotas a cada uno de los señores Waldron, van Deurs y Mac Cormack y tres cuotas al señor Beckwith. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — "Waldron y Cía Ltda".
27) $20.00 10|pub. 17235 Nov.26-v.dic.7.

AGENCIA "FABIANS"
CANCELACION SECCION MATRIMONIAL
El señor Luis Grinstein Laber informa que por traspaso de la Agencia "Fabians", 18 de Julio 1459 bis, escritorio 23, ha resuelto cancelar su Sección "Matrimonial. Reembolso cuota inscripción en dicha oficina hasta el 10 de Diciembre próximo, lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis G. Laber.
27) $8.00 10|pub. 17226 Nov.26-v.dic.7.

"B. CAMPOLI LTDA."
CESION DE CUOTAS
Hemos cedido nuestra cuota de la Sociedad "B. Campoli Ltda." (calle Giannelli 1453) a Andrés Stéfano Acreedores en dicha sociedad.— Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — SILVIO MORENI. — ZORAIDA B. DE MORENI.
27) $12.00 10|pub. 17292 Nov.28-v.dic.9.

RESCISION PROMESA DE VENTA
Se hace saber que en cuanto al Café y Bar "El Foro" sito en la calle 25 de Mayo Nº 465, propiedad de Marcelino Martínez Gómez fué rescindida el 21 de Octubre de 1955 la promesa de venta de éste a Juan Toker (26 Noviembre 1953) y de éste a Dionisio Skuras (12 de Agosto de 1954). Intervienen Oficinas Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955.
27) $24.00 20|pub. 17474 Nov.30-v.dic.23.

CESION DE CUOTAS DE PAUR LIMITADA
Por documento privado suscrito el 25 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1 al Fo. 3 del Libro 3 de Contratos, el ingeniero Julio Roberto Vázquez cedió al ingeniero Walter Giribaldi cinco cuotas de mil pesos cada uno de la sociedad "Paur Limitada" y al señor Horacio Alonso otra cuota del mismo valor. Y por la misma escritura el señor Ruben González cedió al señor Horacio Alonso la única cuota que poseía en la sociedad citada. El ingeniero Vázquez y el señor González quedan desvinculados totalmente de "Paur Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo social el ingeniero Giribaldi y el señor Alonso. — JULIO R. VAZQUEZ. — RUBEN GONZALEZ. — HORACIO ALONSO. — WALTER GIRIBALDI.
27) $20.00 10|pub. 17578 Dic.1º-v.dic.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17775 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULINA TOGNOCCHI o TOGNOCHI o TOGNOCHE o TONOQUI o TOGNOCCI DE MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17596 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17763 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANGPAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17759 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAUPY DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17742 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BATILANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17755 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUZZETTI o LUIS GUZZETTI SAPORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17756 Dic.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGAREDA DE MOURIÑO o MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17757 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN o NISSIM CHAUFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17758 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17806 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO o BERNARDO MAZZONI o MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17807 Dic.5.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO o CLOROMIRO SOSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunti.
1) $12.00 10|pub. 17777 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17779 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMELIA MAGRASSI DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17778 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NANCIONCENO TORENA CONDE o GREGORIO N. TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17776 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA GONZALEZ DE URBUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL BRUN DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17745 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CLAUDIA INCHAUSTI de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17746 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WILMORE o PABLO BILMORES o PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17747 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA URSINA o URSINA DE EGUIA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17748 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE JUSTINIANO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17749 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don ARISTIDES PARISIADES, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto Setiembre 17 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 20|pub. 33069 Nov.3-v.nov.14. Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARAVALLO ELVIRA o CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17784 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL NOLE DE ALAGGIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17810 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINA PEDROZO o PEDROSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Dic.5v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADVIENTA o ALBIENTA BELOQUI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Dic.5-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1955 a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Colonia N.o 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1954-55; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 17804 Dic.5-v.dic.12.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 22 de Diciembre del corriente año, a la hora 11, en la sede social de la calle Emancipación N.o 4320, para considerar la siguiente orden del día;

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 11.o Ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1955 (artículo 39); 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41); 3.o) Fijar remuneración al Síndico (artículo 41, inciso B); 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).

"Artículo 15) Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo en la que constará respondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones." — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 17802 Dic.5-v.dic.7.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1955 a las 18 y 30 horas, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 2317 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

"Artículo 22) Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo."

"Artículo 23) Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad." — Por resolución del Directorio: A. F. Clavier.

3) $21.00 5|pub. 17797 Dic.5-v.dic.10.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $22.40 8|pub. 17795 Dic.5-v.dic.14.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña", Sociedad Anónima de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1955; 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositrán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 17786 Dic.5-v.dic.7.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA DE MAQUINARIAS
TORCUATO DI TELLA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1955, a las 11 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1123 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17787 Dic.5-v.dic.6.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los estatutos (artículo 18) de la Sociedad Wenz y Cía. (Uruguay) S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Avda. Gral. Rondeau número 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, del balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Remuneración de Directores y Síndico (artículos 26 y 28 de los estatutos); 3.o) Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Presidente.

3) $24.00 5|pub. 17781 Dic.5-v.dic.10.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull; dictada en autos caratulados: "Bartibás Carlos c|RUIZ SALORD, TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 572 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bartibás Riquero y Teresa Ruiz Salord y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario

5) $48.00 20|pub. 17808 Dic.5-v.dic.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450), le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

7) $36.00 30|pub. 17760 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-vfeb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Amelia Alberro c|LUCIO ALEJO ALEGRE. Divorcio s|voluntad" L.o 30 F.o 231, se cita, llama y emplaza a don Lucio Alejo Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 17811 Dic.5-v.dic.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al siguiente aspirante a ocupar el cargo de Peón "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor EMILIO H. GONZALEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 17769 Dic.5-v.dic.7.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al siguiente aspirante a ocupar el cargo de Ajustador Mecánico 3.a "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señor ALVARO SANCHEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 17766 Dic.5-v.dic.7.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de Carpinteros de 3.a "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores DIEGO NEGRIN y JUAN CARLOS FLEITAS a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.

8) $7.20 3|pub. 17767 Dic.5-v.dic.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEZAMA MARIA ANGELICA. Incapacidad. Libro 40. Folio 177", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, se designó a don Clodomiro Lezama curador interino en la persona y bienes de su hermana doña María Angélica Lezama. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17754 Dic.5-v.dic.16.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUENTES ROSA, DOMINGO. Información de vida y costumbres, L.o 46, F.o 189", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Domingo Puentes Rosa, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fernández Landoni y Luis Caprario, con domicilios en las calles Azambuya 2512 y Misiones 1475 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — D. Puentes Rosa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17604 Dic.5-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.850

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de pedregullo.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 10 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33494 Dic.5-v.dic.7.

LICITACION PUBLICA Nº 2.834

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 7 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33496 Dic.5-v.dic.7.

Nº 2.835. — Máquinas enceradoras de pisos.— Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.837. — Acetileno. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.844. — Cables, transformadores, interruptores y accesorios para instalaciones eléctricas. — Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.848. — Artículos de higiene y limpieza.— Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.849. — Chassis con cabina cerrada. — Apertura: 29 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.852. — Transportes varios desde Montevideo a la Planta de Dolores y viceversa.—Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.853. — Trapos y estopa. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.854. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.855. — Alambre para precintar. — Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.856. — Tapones de corcho. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.857 — Arandelas de goma. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.860. — Confección y suministro de herrería de obra. — Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33495 Dic.5-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 187|55. — Segundo llamado. — Suministro de Correas, Suelas y Válvulas de Cuero.

— Apertura: Diciembre 14. Hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33490 Dic.5-v.dic.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.046
"Impermeabilización del Depósito G-7"

Fecha de apertura: 3 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 5|pub. 33491 Dic.5-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|43
Primer llamado
Agencia Cordón. — Construcción de placards para Tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 21 de Diciembre de 1955, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 33498 Dic.5-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para atender el servicio de engrase y reclamos de los ascensores Otis números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Palacio Municipal, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, de acuerdo con el pliego particular de condiciones respectivo, que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas o bien retirar un ejemplar de dichos elementos de estudio. Se fija el día 12 de Diciembre de 1955 a las 10 horas para la recepción y apertura de las propuestas. Palacio Municipal, 9º piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33486 Dic.5-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Licitación para el suministro de libretas para automóviles y bicicletas
Segundo llamado

1º) Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de ocho mil libretas para automóviles y siete mil libretas para bicicletas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Público.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 10 de Diciembre próximo, en la Secretaría Municipal.

3º) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 3|pub. 33500 Dic.5-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 74
Para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal

Llámase a licitación pública, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33499 Dic.5-v.dic.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33493 Dic.5-v.dic.7.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 6
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de Víveres (frutas y verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas.

Apertura: 24 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hotel Miramar, Carrasco.

12) (C.C.) 8|pub. 33492 Dic.5-v.dic.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Primeros llamados

Licitación Nº 62. — Cuatro ficheros metálicos. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955. — Hora 10.

Licitación Nº 58. — Material de vestuario. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955.—Hora 11.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará al apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33489 Dic.5-v.dic.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 57 para adquirir cuatro válvulas de trasmisión.

Licitación pública Nº 57. — Vence el 4 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33502 Dic.5-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 5 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

RUBEN AMERICO LARA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 430 y MARCELINA MELLO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 430.

10.a Sección

JOSE LOPEZ PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3852 y BALBINA ABELENDA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 3852.

13.a Sección

ALI YUNES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4035 y RAMONA MODESTA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3710.

15.a Sección

HUGO FRANCISCO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1164 y BEATRIZ MARIN DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1164.

SERGIO EUSEBIO MAGALLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 993 y SUSANA EUGENIA MAZZETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 993.

RICARDO RODOLFO KONCKE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y SONIA ELENA PETROFF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

ALBERTO VILAS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Galicia 1824 y ELSA DORA ACHERITOGARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

EDUARDO JUAN DUARTE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1923 y NOEMÍ SCARONE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1923.

LEOPOLDO OSCAR PAZOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2088 e IRENE ANTONIA GAGGERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2088.

16.a Sección

LUIS ANTONIO ZAPATA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1013 y JULIA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 860.

17.a Sección

LUIS ANTONIO PONZETTI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 4338 y JUANITA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4280.

CUSTODIO OLIVERA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolso Lanza s|n y ALICIA BOGLIOLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 1055.

JUAN MANUEL AGUSTIN PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 22 y ERMINDA DEL CARMEN COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3084.

VICENTE ALEJO MUJICA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y DALMACIA MARIA CASTRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3765.

20.a Sección

ALEJANDRO CORREA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 y CELESTE AIDA LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4873.

21.a Sección

CESAR MAYO PRIMO ROSAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chamberlain 4618 y GLADYS TERESA BACCI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4628.

ASDRUBAL JULIAN DE ARMAS, 29 años, soltero, tejedor oriental, domiciliado Garzón 1357 y MARGARITA MARRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5386.

HUGO FAUSTINO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5368 y GLADYS IRACEMA CASTILLO PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5368.

ANTONIO PAGLIANO MARTINEZ, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y HERALDA RAMIREZ CUELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1029.

22.a Sección

CLAVER MARIO SANCHEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Méndez 149 e IVONNE HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3769.

24.a Sección

ONILO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prov. Vascongadas 1482 y ROSALINA MORAES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1831.

14) $2.00 3|pub. v.dic.7.

15—Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 12 de Diciembre se abonará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio Nº 1369 de 10 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955.

15) $3.60 3|pub. 17793 Dic.5-v-dic.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIDIO MANUEL MALERBA, de 20 de Junio de 1899 en 2.a sección Montevideo, en donde dice: "Malelba", debe decir: "Malerba". — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 17790 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN MOISES BERDUN y de OMAR VIOLETA PESTAÑA, estableciéndose que donde respectivamente los con-

trayentes aparecen como: "Agustín Berdun" y "Violeta Pestaña", debe decir: "Agustín Moisés Berdun" y "Omar Violeta Pestaña"; y B) En la de nacimiento de RICARDO NELSON y SERGIO ANIBAL BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Agustín Berdun y Violeta Pestaña, debe decir: Agustín Moisés Berdun y Omar Violeta Pestaña. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33485 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "CEFERINO TOMAS DA SILVEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 15, Fº 585), se han presentado Ceferino Tomás da Silveira, Irene Tomás da Silveira, Justina Tomás da Silveira, Tomasa Tomás da Silveira y Secundina Tomás da Silveira, solicitando rectificación de partidas, en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Enrique Tomás da Silveira con Tomasa Techeira, donde dice: Henrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Hijo de Tomás da Silva, debe decir: hijo de José Tomás da Silveira y donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira.—Partida de nacimiento de Irene Tomás da Silveira: Donde dice: Silva da Tomás Irene, debe decir: Tomás da Silveira Irene. Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de defunción de Enrique Tomás da Silveira: Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de nacimiento de Justina Tomás da Silveira: Donde dice: Justina da Silva y Texeira, debe decir: Justina Tomás da Silveira. Donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Tomasa Texeira, debe decir: Tomasa Techeira. Donde dice: José Tomás da Silva, debe decir: José Tomás da Silveira.—Partida de defunción de Tomasa Techeira de Tomás. Donde dice: Tejeira de Tomás Tomasa, debe decir: Techeira de Tomás Tomasa. Donde dice: Tomasa Tejeira de Tomás, debe decir: Tomasa Techeira de Tomás. Donde dice: Manuel Tejeira, debe decir: Manuel Techeira.—Partida de nacimiento de Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Secundino Silveira y Techeira, debe decir: Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Teresa debe decir: Tomasa.—Partida de nacimiento de Ceferino Tomás da Silveira. Donde dice: Serefino Tomás Silveira y Techeira, debe decir: Ceferino Tomás da Silveira y Techeira. — Artigas, Setiembre 29 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17798 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JACINTO MARCELINO MERMOT. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 194", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Marcelino Mermot, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Emma Isidora Pintos, por cuanto en ella el contrayente Jacinto Marcelino Mermot figura con el apellido "Blanco" en lugar de "Mermot" y como hijo natural de "Amalia Blanco" en lugar de hijo natural de "José Crispín Mermot" — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17812 Dic.5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en los autos: "DOMINGO CHABASQUI. Rectificación de partidas. Lº 30, Fº 229", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Chabasqui, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella el apellido del padre y del abuelo, aparece como "Chavasqui" en lugar de "Chabasqui"; y B) De matrimonio de Domingo Chabasqui y María Della González, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Chavasco" en lugar de "Chabasqui", donde dice "nacido el 4 de Noviembre de 1934", debe decir "4 de Diciembre de 1903"; y al establecerse que la madre doña Eusebia Uzuca era casada, debe decir de estado "soltera". — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 17813 Dic.5-v.dic.22.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA", L.o 50 F.o 290, se hace saber que en los días, horas y sobre las bases que se establecerán se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes, en sus respectivas ubicaciones: Primero, el próximo 22 de Diciembre a las 17 horas. A) Base $ 30.000.00. La empadronada con el N.o 54.470 consta de un área de 667 metros 04 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 81 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Agraciada 2999; al Sureste línea poligonal integrada por tres trozos de recta que miden a partir del frente 68 metros 64 centímetros, 1 metro 62 centímetros y 11 metros 17 centímetros que separa de las propiedades padrones números 54.469 y 143.291; en el fondo al Suroeste línea curva cuyo desarrollo mide 11 metros 35 centímetros y da frente a la calle Gral. Farías, continuación de Jujuy, y al Noroeste cerrando el polígono línea quebrada integrada por 4 tramos de recta que miden a partir del fondo: 26 metros 02, 25 metros 50, 2 metros y 24 metros que separa de la fracción a describirse a continuación:

B) Base $ 30.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.471 que consta de 708 metros 25 decímetros cuadrados de superficie y tiene 9 metros 85 centímetros de frente al Noreste a la Av. Agraciada Nº 2999 bis; al S.E. línea poligonal integrada por 4 tramos que miden a partir del frente: 24 metros 30, 2 metros, 25 metros 50 centímetros y 26 metros 02, confinando con la fracción anteriormente descripta; en el fondo, al S. O. línea curva de 9 metros 15 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de 5 tramos de recta que a partir del fondo miden 24 metros 61 centímetros, 20 metros 93 centímetros, 1 metro 4 centímetros, 2 metros 78 y 24 metros 28 centímetros que delimita en un todo con la fracción letra G a describirse a continuación:

C) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.472 que abarca una superficie de 678 ms. 42 dms. cuadrados y tiene 9 metros 82 cms. de frente al N.E a la Av. Agraciada N.o 3001; al S. E. línea poligonal de 5 trozos que miden a partir del frente: 24 metros 28 centímetros, 2 metros 78 centímetros, 1 metro 84 centímetros, 20 metros 93 centímetros y 24 metros 61 centímetros, lindando en todo este viento con la descripta precedentemente en el fondo al S. O. línea curva de 8 metros 95 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de tres tramos rectos de 42 metros 62 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 24 metros 24 centímetros que limita en toda su extensión con la fracción a describirse.

D) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el N.o 54.473 que configura una superficie de 789 metros 34 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 94 centímetros de frente a la Avda. Agraciada 3009, al N.E. y al S.E. línea de tres tramos rectos que a partir del frente miden: 24 metros 24 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 42 metros 62 centímetros, separándola de la anteriormente descripta en el fondo al S.O. línea curva de 16 metros 50 de desarrollo que da frente a la calle Gral. Farías y al N.O. línea de tres tramos de recta que miden a partir del fondo 31 metros 37 centímetros, 10 metros 16 centímetros y 23 metros 36 centímetros, confinando la primera con el padrón N.o 54.475 y las dos últimas con el padrón N.o 54.474.

Todas ellas con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la 14.a sección judicial de este Departamento y determinadas con las mismas letras "A", "B" "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N.o 31.247 el 5 de Octubre siguiente.

Segundo. El 22 de Diciembre y a las 18 horas. Base $ 14.000.00. La empadronada con el número 158.183 sita en la 10.a sección judicial de este Departamento forma parte de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1910 y según otro plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1955 inscripto el 15 del mismo mes y año bajo el N.o 771 en la Dirección General de Avalúos en el que se halla señalada con el N.o 2 tiene una superficie de 66 metros 1.430 mms. y da 7 metros 70 centímetros de frente a la calle Juan A. Guzmán N.os 3162 y 3164, igual extensión al S. E. por donde linda con J. J. Revello, 8 metros 59 centímetros al N. E. con Sec. La Cruz e igual extensión al S.O. con padrón N.o 26.194.

Tercero. El 22 de Diciembre a las 19 horas. Base $ 53.333.33. La propiedad empadronada con el N.o 64.148, con el edificio y demás mejoras que le accedan ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalada en la letra "O" de la fracción N.o 61 del plano de los agrimensores L. M.a de Mula y E. Terra Arocena de Febrero de 1913, inscripto en Topografía el 5 de Junio siguiente y que consta de un área de 630 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O. a la calle Costa Rica N.o 1572 entre las de Gabriel Otero y Vencedores, distando su punto medio 45 metros 80 centímetros desde el punto en que se inicia la curva existente con la primera de las calles nombradas, 17 metros 94 centímetros al N.E. 47 metros al S.E. y 37 metros 10 al N.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada una de las propiedades a venderse deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y certificados así como también la comisión del 2 o|o del martillero; y 3.o) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay; carpetas: Urbana N.o 82 serie "N" y N.o 490 serie C|47 y 252 C|47; los empadronados con los números 54.470|1, 54472|3 y 64.148 respectivamente y la empadronada con el N.o 158.183; y los demás antecedentes en esta Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados; 4.o) Los compradores podrán tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava a los distintos inmuebles, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo Noviembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras N.o 318.

20) $300.00 15|pub. 17800 Dic.5-v.dic.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Banco Comercial c|MACOTEX S. A. Ejecución de prenda", se hace saber al público que por intermedio del martillero D. Enrique Gómez Piñeyrúa, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, el día 16 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la Avda. Joaquín Suárez N.os 3217|25, de los efectos que se detallan a continuación: 1 prensa de mano de tornillos sinfín, completa, con armazón y mesa; 1 torno marca "Morando" entre puntas mm. 1.000 mod. T. P. 235, distancia entre puntas y banco 235 mm., agujero mandril 36 mm. 18 velocidades, completo de accesorios y motor 6-5 H.P.; 1 torno marca "Morando" entre puntas 1.500 mm., mod. T.P. 275, distancia entre puntas y banco 275 mm., agujero mandril 1|52 mm., 18 velocidades, completo de accesorios y motor de 10 H.P.; 1 horno eléctrico para templar y cementar, dimensiones útiles 270 x 410 x 600 potencia K.W. 13.1, balancín automático de 12 toneladas, motor 1.8 H.P. 920, R.P.M. 110 golpes por minuto, número 15.480; 2 aparatos para cortar engranajes hasta mod. 4 1|2 marca "Mundus" para engranajes rectos y elicoidales. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Informes: Constituyente 1450.

20) $36.00 10|pub. 17762 Dic.5-v.dic.16.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "García Capurro Hermanos contra GIL PAIVA y SERGIO AYALA. Cobro de pesos". (Lº 15, Nº 373, Fº 172), se hace saber que el 17 de Diciembre próximo a la hora 9, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un camión marca "Berliet Diesel" de seis cilindros, modelo 51 G.B.C. 6 W, empadronado en Salto, chapa Nº H.15-11.

Se previene que: 1º) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), valor de la tasación; 2º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, cuyo saldo debe ser pagado dentro de los quince días de la fecha del remate, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º) Los interesados pueden inspeccionar dicho vehículo, donde se halla depositado, en la casa Nº 90 de la calle 19 de Abril de esta ciudad. — Artigas, 29 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $36 00 10|pub. 17799 Dic.5-v.dic.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos "CALESTONI DE TORRI CLEMENTINA o CLEMENTA y ANTONIO TORRI o TORRE o TORRES. Sucesiones" (L.o 9 F.o 92), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre p. v. a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, con las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones que lo es en total de pesos 4.612.00 (tasación total $ 6.918.00) de los siguientes bienes inmuebles, de acuerdo con el plano del agrimensor Arturo A. Davison registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 772 el 7 de Noviembre de 1955: A) Fracción de la chacra N.o 530, empadronada con el N.o 4.632 y compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento y deslindada así: 429 metros 50 centímetros por el Norte, da frente a la calle 13; 429 metros 50 centímetros al Sur, lindando con Martín Fallini 214 metros 75 centímetros al Oeste sobre la calle "H" y 214 metros 75 centímetros al Este sobre la calle "J". Tasación pesos 4.050.00; dos terceras partes $ 2.706.00; y B) Otra fracción de la chacra N.o 476 ubicada en la 2a sección judicial de este Departamento y compuesta de 9 hectáreas 2.235 metros y 1.250 centímetros, empadronada con el N.o 4.626 y deslindadas así: 429 metros 50 centímetros por

el Norte, lindando con Jareton Stanko; 429 metros 50 centímetros por el Sur da frente a la calle 13; por el Oeste en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "H" y por el Este en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "J". Tasación $ 2.859.00. Dos terceras partes $ 1.906.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 17743 Dic.5-v.dic.22.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "SUCESIONES. JOSE MARIA LARROSA y SERVANDA LARROSA DE OLID" (Lº 16. Nº 153, Fº 361), se hace saber: Que el día 27 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana Nº 250 de la ciudad de Rocha, empadronada con los Nos. 3291 y 3289, compuesta según mensura del agrimensor Carlos A. Silvera, de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: por el Noreste, línea quebrada, compuesta de siete rectas que miden: 9 metros 55 centímetros, 4 metros 45 centímetros, 2 metros. 12 metros 80 centímetros, 7 metros 50 centímetros, 15 metros 70 centímetros, y 26 metros 90 centímetros, la primera por medio con la Avenida General Rivera; las cinco siguientes por medio con propiedad de Luis A. y Sara Cedrés y la última por medio con la calle Miguel Dinegri Costa; por el Sureste, línea recta de 24 metros 05 centímetros, por medio con la calle Ansina; y por el Noroeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 17 metros 90 centímetros y 18 metros 85 centímetros por medio con propiedades de Emoteria Pérez de Altez y de la sucesión Irene Casella de Sabattino. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de cinco mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base antes mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos; D) Que dicha escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos a enajenarse se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Noviembre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 17744 Dic.5-v.dic.22.

RICARDO MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Antonio Sanguinetti c|MARTIN PIZURNIA y MARIA GRIEGO DE PIZURNIA. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 113", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo Mela, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una chacra con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón un mil cuatro, compuesta de treinta y tres hectáreas, un mil quinientos noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle por medio con Eugenio Amondarain y en parte y por formar martillo, con otra fracción del mismo Amondarain; al Sur, calle por medio con Juan Borca y N. Pfoda; al Oeste, calle por medio con Santiago Escandell y por formar martillo, también con el citado Amondarain; y al Este, sucesión Diego Ruiz. Todo según título.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 % en garantía de la misma; 2º) Que los gastos e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 17814 Dic.5-v.dic.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PORTO, ILDEFONSO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Porto, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de este Departamento, autorizó el escribano don Esteban Rostagnol el 1º de Octubre de 1926, por la cual el compareciente, con su hermano don Eulogio Sixto Porto, realizó con éste una permuta, adjudicándose a aquél una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, situada en la precitada sección, en el paraje denominado San Juan, con una superficie de cuatro hectáreas y cuatro mil doscientos setenta y dos metros con ochenta y seis decímetros, con los siguientes linderos: al Norte y al Este, con más campo de los contratantes; al Sur camino público y al Oeste con campo de la sucesión Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, 14 de Noviembre de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 17750 Dic.5-v.dic.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 10.951. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Julián Carmelo y Diego Bentancourt, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

24) $12.0 010|pub. 17780 Dic.5-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

Comunico que prometí vender al señor Juan Novas el negocio de Provisión de Comestibles establecido en la Avda. San Martín N.o 3522. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — MARIA INES SCAGLIONE DE BAILADOR. — HEBER BAILADOR.

25) $16.00 20|pub. 17809 Dic. 5-v.dic.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, nico que prometí vender a los señores José Sánchez García y a Ramón López López, la Carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir a la Escribanía José M. Durán Guani. 25 de Mayo N.o 477. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 17803 Dic.5-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Dante Trucco Farré; la mitad proindivisa del comercio "Noiceia", (ramo Ferretería, Bazar y Anexos), sito en 21 de Setiembre 2747 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — DELIA VASSALLUCCI DE RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 17792 Dic.5-v.dic.28.

A los efectos de la ley 26 de eStiembre de 1904, se hace saber que José Lalla prometió vender a Raimondo Scilinguo el Salón y Peluquería de la calle Ciudadela 1385. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955.

25) $16.00 20|pub. 17789 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Elena y Alicia Blanco Quintana, el negocio de Confitería, Venta de Pan, Fermentadas y Venta de Helados, establecido en la Avenida General Rivera 2568. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF.

25) $16.00 20|pub. 17784 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan A. Posse y Arturo H. De los Santos, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia N.o 2054. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO TORRENS. — DOFINDA GOMEZ.

25) $16.00 17785 20|pub. Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Gervasio y José Martínez y Walter González el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Garibaldi 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCO.

25) $16.00 20|pub. 17782 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Celestino Méndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Magallanes 1008. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — HERCULES KARANICOLAS.

25) $16.00 20|pub. 17783 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, Esc. 6, prometí vender al señor José Gil Justes el negocio de "Hierro Forjado Español Raúl", establecido en la Avenida General Rivera número 2299. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — RAUL GUISADO.

25) $16.00 20|pub. 17771 Dic.5-v.dic.28.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A LAS FIRMAS DEPOSITARIAS DE HUEVOS DEL FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

Se cita a las firmas que a continuación se detallan, a concurrir al local de este Consejo, sito en Cerrito N.o 618, Sección Contralor de Precios, a fin de notificarse de una importante resolución relacionada con los huevos depositados sin sellar en las cámaras frigoríficas arriba mencionadas:

Pablo García, Vicente Gandioli, Olegario Alvarez, Pablo Dufur, Eloy Tacistro, Ricardo Galán, Gandioli y Bañasco, Antonio Valenzuela, Carlos Galo, Martín López, Juana Delgado, Atilio Santos, Orosmán Echeverría, Mendibourne y Montaldo, Juan Curbelo, Tulio Hontour, Rivera Bentancor, Agustín Blanco, Carmelo Ballestero, Aníbal De León, Pedro Santi. — Diciembre 1º de 1955.

27) (C.C.) 1|pub. 33487 Dic.5-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

SECCION ARRENDAMIENTOS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que integran los núcleos R-4 y R-5 de la ciudad de Tacuarembó, ubicados en la Avda. Gral. Oribe entre las calles Joaquín Suárez y Pbro. Jaime Ross, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barro R-1, ubicada en la calle Zabala N.o 427, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilados o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío o descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor. C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño (tipo 2|6; capacidad máxima 6 personas).

El alquiler no excederá de $ 45.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955.

27) (C.C.) 10|pub. 33488 Dic.5-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a Concurso

Por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y conforme a la Ordenanza de Nombramientos Docentes, **llámase a**

concurso abierto de méritos y pruebas, para proveer definitivamente: 9 Ayudantes de Acondicionamiento Acústico.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El plazo de inscripción para el presente llamado, vence el 30 de Diciembre de 1955 a la hora 11. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33497 Dic.5-v.dic.7.

LLAMADO A CONCURSO

Concurso para el ingreso a los cargos administrativos del último grado del Escalafón de los Juzgado de Paz de Montevideo (Auxiliares terceros)

Por disposición del Tribunal de Concurso instituído por acto acordado del 9 de Noviembre de 1955, se cita a todos los candidatos a participar en dicho concurso y, especialmente, a las personas Gloria Levy Ithurralde, Leonor Rodríguez, María Elvira Acosta Leivas, Edmundo Sosa, Olga Petroff, Rodolfo Gotuzzi, Jordán Rodríguez Onandi, Gerardo A. Tejera Barrios, Blanca Renée Siga Isusquiza, Miriam Salvo, Dante Bentancourt Panizza, Dinorah Santos Marroche, N. Nari, María Mercedes de Agustini, Lydya Margarita Castarnov, Juana Ibérica Martínez, Olga Pintos, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran durante los días 2, 3 o 5 del corriente, de 8 a 12 horas, ante la Secretaría del Tribunal, que funciona en la sede de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo 616, a fin de notificarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de las Oficinas Judiciales y Estatuto de los Funcionarios Judiciales. — Francisco Guevara Rosell, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33501 Dic.5-v.dic.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Ahorro Banco Transatlántico. Devolver Maipú 2026. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955.

27) $1.80 3|pub. 17770 Dic.5-v.dic.7.

ASOCIACION PRO FOMENTO ZONA 25 DE MAYO

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea G. Ordinaria de la Asociación Pro Fomento Zona 25 de Mayo para considerar memoria, balance y renovación de autoridades y a Asamblea G. Extraordinaria para considerar cambio de denominación de la Asociación y ampliación de sus finalidades. Se hace constar que dichas asambleas se realizarán el 15 de Diciembre de 1955 en local de la calle 25 de Mayo 556, a las 19 horas, y en 2.a convocatoria a los 30 minutos de la hora fijada, realizándose la reunión cualquiera sea el número de los asistentes.

27) $3.20 1|pub. 17761 Dic.5-v.dic.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago saber que he clausurado mi comercio de Provisión, Fermentadas, Verduras y Frutas en 18 de Julio 1131, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores: calle 25 de Mayo 823, Pando. — MIGUEL COPAGLIA.

27) $16.00 20|pub. 17801 Dic.5-v.dic.28.

RESCINSION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió el contrato de arrendamiento del Café y Bar que gira en esta plaza Rambla Roosevelt 296 suscrito entre Gualberto González Nicoletti y María Mozetic, tomando ésta última nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC. — GUALBERTO GONZALEZ NICOLETTI.

27) $24.00 20|pub. 17794 Dic. 5-v.dic.28.

"COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA" (C.O.R.E.I.N.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía de Rentas e Inversiones S. A. (C.O.R.E.I.N.S.A.), solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Testimonio. — N.o 4. — En Montevideo a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en la sede social de la calle Canelones 1167, siendo las catorce horas, se reunen los accionistas de "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A.), en asamblea general extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales. De acuerdo al artículo citado, se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y en la "Gaceta Comercial". Según el libro certificado de Registro de Accionistas (folio 3), asisten los poseedores de cinco mil acciones emitidas por la sociedad, que forman un total de quinientos mil pesos de capital integrado, con derecho a dieciocho votos. Concurre la Inspectora de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, doña Isabel Fernández Freije. Preside el titular doctor Simón Waksman y se trata la siguiente orden del día: I) Aumento del capital social; II) Modificación de estatutos en lo referente al aumento de capital y III) Designación de las personas que firmarán el acta respectiva. Puestas a consideración de la asamblea y por su orden, los distintos puntos que integran la orden del día, ésta aprueba por unanimidad, lo siguiente: 1.o) Aumentar el capital social autorizado hasta la cantidad de 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos); 2.o) Modificar el artículo 4.o, Inciso 1.o de los estatutos sociales, que quedará redactado así: "El capital social se fija en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos)" y 3.o) Designar a los señores Antonio A. Goroso y Antonio M. Porteyro, para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos. — Antonio A. Goroso. -- Simón Waksman. — A. M. Porteyro. — Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas Oficina de Recaudación. Inspección General)). — Mayo 23 de 1955. — Isabel Fernández Freije.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en páginas cinco y seis del libro de actas de asambleas de la "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A.), que certificado por el Registro Público de Comercio, tuve presente y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud del doctor Simón Waksman, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, dejando constancia que el capital actual de la aludida sociedad asciende a $ 800.000 00 (ochocientos mil pesos). Hay un sello que dice: Carlos A Bovino, Escribano. — Montevideo. — Hay un signo. — Carlos A. Bovino.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Visto: La solicitud de la sociedad anónima "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A.) a fin de que se apruebe el aumento de su capital actualmente de $ 800.000.00, a la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 14) de fecha 29 de Abril próximo pasado se han cumplido los requisitos pertinentes ... contrariando, pues la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Simón Waksman y Antonio A. Goroso, como Directores de "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A.), constituyendo domicilio legal en la calle Canelones N.o 1167, al señor Juez, decimos: Que adjuntamos los estatutos originales de "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A.), así como un certificado notarial de la asamblea general extraordinaria de accionistas efectuada el 29 de Abril de 1955, ampliando el capital social en $ 700.000 00. Igualmente se agrega copia expedida por el Ministerio de Hacienda conteniendo el decreto del Poder Ejecutivo que autorizó dicha reforma. Por tanto, al señor Juez, solicitamos: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de "Compañía de Rentas e Inversiones S. A." (C.O.R.E.I.N.S.A), en el Registro Público y General de Comercio y cumplido se nos expidan los edictos respectivos. Otrosí decimos: Atento al carácter de esta sociedad Holding (Artículo 7.o, Ley 11 073 24|VI|948), se tenga presente por la Oficina Actuaria y el Registro Público y General de Comercio, que esta gestión se encuentra exonerada de tributos y toda clase de gastos. — Antonio A. Goroso. — Simón Waksman. — Presentado hoy veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco con un acta de constitución. — Calcagno, Actuario. — Tomó razón con el N.o 2.647 al Fo. 206 del Lo. 47 de Conocimientos. -- Conste. — Calcagno Actuario. — Montevideo. 26 de Setiembre de 1955. — Al despacho — Calcagno. Actuario.

16.017 — Montevideo, Setiembre 27 de 1955 — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. -- Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Al señor Fiscal de Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento — Conste. — Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Hay un sello en tinta que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Montevideo. — Vista N.o 4.298. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Julio Viana. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Calcagno, Actuario. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Al despacho. — Calcagno. Actuario.

17.496. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Vista al M. Fiscal sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Al señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Vista N.o 4803. — Señor Juez: el suscrito, no se opone a lo manifestado en el otrosí del escrito en vista. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Ricardo Tadeo. - - Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Calcagno, Actuario. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

18.727. - - Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Visto de conformidad Fiscal decrétese la inscripción que se impetra en el Registro General y Público de Comercio, a cuyo efecto, remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y exonérese de tributos e impuestos la presente gestión. Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Conste. — Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo 29 de Octubre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 18.727, de fs. 13 y con el N.o 129 al F.o 955 del L.o N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.526. — Presentado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 3 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 129 al F.o 955 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$193.00 1|pub. — 17626.

"BARRACA SUIZA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por aste este Juzgado se ha presentado "Barraca Suiza S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta: En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Federico Holzinger y Rodolfo Hirschfeld, resuelven dejar constituída una Sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

CAPITULO UNO

Denominación domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Con el nombre de "Barraca Suiza S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá por objeto: Primero: El comercio le importación, exportación, compra y venta, fabricación y manufacturación, así como la distribución de toda clase de mercaderías especialmente artículos para la construcción y para la fabricación de muebles como maderas, madera compensada y artículos afines. Segundo: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a Sociedades sometidas a leyes especiales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo vigésimosegundo de estos estatutos. Tercero: Representaciones en general. Para cumplir estos objetos, la Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar enajenar, dar y recibir en arriendo inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos. B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo respectivamente aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; e hipotecas sobre inmuebles C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas. D) Convenir con otras personas y compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. E) Comprar, arrendar y adquirir y de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica por

el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO DOS

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la Sociedad se fija en dos millones de pesos, representados por dos mil acciones de mil pesos cada una que se emitirán en una primera serie, designada Serie "A" de seiscientos mil pesos y en siete Series subsiguientes, designadas Serie "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H" de doscientos mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de cuatro millones de pesos, en series no menor de doscientos mil pesos. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que corresponden a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencias a los accionistas de la Sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la Serie "A", serán ordinarias; las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio, para cada serie, al emitirla. En ningún caso se emitirán series sin estar integramente suscriptas las anteriores. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder del cuarenta por ciento del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un interés a fijar por el Directorio al emitir éste la serie respectiva entre el tres y el dos por ciento a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos es las asambleas.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones quedando a salvo del derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO TRES

Obligaciones debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la Sociedad puede emitir obligaciones y debentubres nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO CUATRO

Asambleas

Artículo séptimo. Las asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la Sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de asambleas con la representación de la totalidad del capital social cumpliéndose con lo preceptuado en el artículo diez en el decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la Sociedad, tratando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberás depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de esos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cien acciones ordinarias así como las fracciones de más de cincuenta acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales de seis votos. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO CINCO

Directorio

Artículo décimoprimero. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo vigésimotercero de estos estatutos, de dos miembros titulares elegidos por un término de tres años por la asamblea general que puede resolver aumentar el número de miembros titulares hásta siete personas, si así lo soliciten no menos de un tercio de los accionistas presentes.

Artículo décimosegundo. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueren elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio distribuye en la primera reunión del año en el mes de Enero entre sus integrantes los cargos de Presidente, de Vicepresidente y Secretario.

Artículo décimotercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a pedido de otro Directorio o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres o de tres si fuesen cuatro o cinco, o de cuatro si fuesen seis o siete Directores en su caso. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio fuese compuesto únicamente de dos Directores, el Directorio puede sesionar y tomar resoluciones únicamente con la presencia y el voto de ambos, a menos que al ausentarse de la ciudad de Montevideo uno de ellos, el otro, por carta simple que debe insertarse en el libro de actas del Directorio rubricado, le hubiere facultado para tomar resoluciones en su sola presencia y por consiguiente con su solo voto. Estas resoluciones también deben transcribirse al libro precitado.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia de un Director al cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de sesenta días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio puede designar al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. La designación será en caso de no presencia mientras que dure la misma y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo, del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Artículo décimoquinto. Para formar parte del Directorio, se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la Caja social, sin que puedan ser enaejnadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Artículo décimosexto. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles, como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO SEIS

Síndico

Artículo décimoséptimo. La asamblea general nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico, o de su suplente y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO SIETE

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimoctavo. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de estos estatutos Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyen estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea limitativa la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar celegados que la presenten en ellas; B) Nombrar, trasladar y|o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuese necesarios; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures) con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime convenientes; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos: G) Adquirir gravar, dar y recibir en arriendo y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimonono. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De está manera la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio indistintamente; B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; C) De dos cualesquiera Directores, conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO OCHO

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo vigésimo. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y al Síndico serán distribuídas en la siguiente forma: Primero. El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo. El interés sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose éstos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO NUEVE

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio así como el primer Síndico y su suplente serán designados por los fundadores dentro de los cuarenta y cinco días después de la autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. El primer Directorio como el Síndico y su suplente, durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cincuenta y ocho designe su reemplazantes, sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimoséptimo, respectivamente.

Artículo vigésimocuarto. Se faculta a los señores Federico Holzinger y Rodolfo Hirschfeld o a quien éstos designen para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Rodolfo Hirschfeld. — Federico Holzinger.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Rodolfo Hirschfeld, casado en primeras nup-

cias con doña Ruth Nordon y señor Federico Holzinger casado en primeras nupcias con doña Ruth Thalheimer, los dos mayores de edad, domiciliados en esta capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Omar Costantini, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, Barraca Suiza S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la exportación e importación de toda clase de mercaderías, especialmente artículos de construcción: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. 2.o) Su capital autorizado será de $ 2:000.000 00 (dos millones de pesos. Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, a la limitación del derecho al voto y a la emisión de debentures. En lo que se refiere a los dos primeros puntos, el Poder Ejecutivo, no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 inciso 1.o) respectivamente del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915 en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o) El estatuto a estudio con la observación aceptada a fs. 11 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Barraca Suiza S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto social —artículo 2.o—, a la emisión de "debentures" artículo 6.o, y a la privación del derecho al voto de los accionistas preferidos, artículo 9.o, parte final, el Fiscal mantiene el criterio expuesto, respectivamente en los dictámenes número 914|43, de 15 de Noviembre de 1943, número 483|44, de 7 de Junio de 1944, y N.o 1629-45, de 27 de Diciembre de 1945, emitidos en los expedientes de "Interamerican S. A.", "Horacio Torrendell S. A." y "Frigorífico Uruguayo S. A.". Se sobreentiende que, no obstante utilizar el párrafo final del artículo 4.o, el término "interés", al determinar las preferencias de las acciones, se refiere al "dividendo", ya que el mismo párrafo impone que dicho interés se extraerá de las utilidades del correspondiente ejercicio. Se trata, pues, de un límite para fijar el dividendo. Las demás normas estatutarias no merecen observaciones, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Barraca Suiza S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — V. Mora Rodríguez.

Fs. 11. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Señor Ministro de Hacienda, Doctor Armando R. Malet. Presente. — De mi consideración: Rodolfo Hirschfeld, en mi calidad de fundador de "Barraca Suiza S. A.", autorizado a tal efecto por el artículo vigésimocuatro de los estatutos, digo: Con referencia a las observaciones del señor Fiscal a los artículos 2.o, 6.o y 9.o del proyecto de estatutos, me refiero a las resoluciones respectivas del Poder Ejecutivo en los expedientes citados y casos similares. Se acepta la sugerencia del señor Fiscal en lo que se refiere al párrafo final del artículo 4.o, que queda redactado como sigue: "Las acciones preferidas recibirán anualmente un dividendo a fijar por el Directorio al emitir éste la serie respectiva, entre el tres y el doce por cientos a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponde a las acciones preferidas votos en las asambleas". Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. — (Fdo.): Rodolfo Hirschfeld.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Rodolfo Hirschfeld, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, ante usted me presento y digo: Que ha sido constituída la sociedad anónima "Barraca Suiza S. A." cuyos estatutos se acompañan; que han sido aprobados dichos estatutos por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, como resulta del testimonio que se acompaña; que de acuerdo con las facultades que me fueron conferidas en el artículo vigésimocuarto de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de "Barraca Suiza S. A." librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de "Barraca Suiza S. A." en la Matrícula de Comerciantes; que en su oportunidad se desglocen los documentos acompañados, autorizando yo al señor Jorge Leyton, cuya firma exhibe al pie, a retirar edictos, testimonios, recaudos, etc., quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Rodolfo Hirschfeld.

N.o 14347. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 4968. — Señor Juez: una vez cumplida la exigencia del inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio Viana.

14914. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio en sus efectos. Expídan certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1658. — Presentado hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 155 al F.o 1147 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres ley N.o 10650 por valor de $ 5.000.000. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$642.00 1|pub. — 17700.

"CONSTRUCCIONES METALICAS S. A." (COMET S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad de "Construcciones Metálicas S. A." (Comet S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Construcciones Metálicas Sociedad Anónima. (Comet). — En la ciudad de Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen ante el Escribano actuante y los testigos que se expresarán, los señores: Rafael Nápoli Yannicelli, Carlos Barrandeguy, José Luis Batlle, José Muró, Vicente J. Sibils, Carlos A. Ventura y Tomás Famparatto, todos mayores de edad, personas de su conocimiento y domiciliados en esta ciudad y dicen que: Dan por constituída una sociedad anónima que se denominará: "Construcciones Metálicas", pudiendo usarse como abreviatura, la palabra "Comet".

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Construcciones Metálicas S. A.", pudiendo usarse como abreviatura "Comet S. A..", se constituye una sociedad industrial y comercial con carácter de anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las normas legales y reglamentarias, en la actualidad o en el futuro le fueren aplicables.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), pudiendo establecerse cuando el Directorio lo considere conveniente, sucursales, agencias, fábricas o representaciones, en cualquier punto, dentro o fuera del país.

Art. 3.o La sociedad tendrá como principal objeto: A) La fabricación y comercialización de toda clase de objetos de metal y de otros renglones afines; B) Concertar representaciones, importaciones, fabricación y venta de cualquier otra mercadería que a juicio del Directorio convenga a la sociedad; C) Realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales o industriales, dentro o fuera de la República, que tengan relación con las actividades especiales de la Compañía; D) Para el mejor logro de su objeto, la sociedad podrá adquirir el patrimonio de establecimientos industriales o comerciales y dedicarse a su explotación pagando el precio o precios con acciones de su capital o con dinero en efectivo; E) Podrá adquirir bienes raíces, destinados a usos sociales, cuando así lo resuelva y lo declare el Directorio, venderlos o gravarlos y en igual forma adquirir, solicitar y transmitir privilegios industriales, marcas de fábrica y patentes de invención; F) No siendo limitativa la enunciación que antecede, podrá convenir, ejercitar y ejecutar cualquier acto o actos materiales, jurídicos, actos propiamente dichos o convenciones, acciones y derechos que tengan relación con los fines de la sociedad.

Art. 4.o La duración de la sociedad se fija en treinta años a partir de la aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este término una o más veces, por simple decisión de la asamblea general extraordinaria y aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) nominales cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado una o más veces hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), por simple resolución del Directorio y aprobación en cada caso del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Pasada esta cifra los nuevos aumentos deberán ser propuestos por el Directorio y aprobado por las tres cuartas partes de los votos presentes en asamblea general extraordinaria, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y la ulterior aprobación del Poder Ejecutivo, e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o La primer emisión de acciones que representará el capital inicial, será identificada con la Serie "A" y se denominará "Acciones de fundación". Para los nuevos aumentos de capital, el Directorio emitirá acciones que se distinguirán con la serie "B" y siguientes, en la forma, condiciones de pago y precios que considere convenientes, no pudiendo ser éste inferior al valor nominal de cada acción.

Art. 7.o Los tenedores de acciones tendrán preferencia para adquirir las acciones de las nuevas emisiones proporcionalmente a las acciones que posean.

Art. 8.o Las acciones serán al portador e indivisibles y se tomarán del libro talonario numerado con la indicación de la serie. Para su plena vigencia, deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. Mientras no se hayan emitido las acciones podrán entregarse certificados provisorios que se canjearán en su oportunidad por las acciones al portador. Dichos certificados serán nominativos y únicamente podrán ser transferidos previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito.

Art. 9.o La responsabilidad del accionista queda limitada al valor de sus acciones.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas facultades.

Art. 11. Por resolución del Directorio, aprobada en asamblea general extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures ajustándose a las leyes vigentes en el momento de la emisión. Sólo podrán tener como garantía los bienes propios de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres o cinco miembros titulares, según lo disponga la asamblea general correspondiente. Estos así como sus respectivos suplentes serán elegidos por simple mayoría de votos, por la asamblea de accionistas y durará cinco años en sus funciones, pudiendo reelectos cualquier número de veces.

Art. 13. Los Directores deberán ser accionistas y mayores de edad. Al asumir el cargo, cada uno depositará en la Caja de la sociedad o a la orden de éste en alguna institución bancaria, acciones por cinco mil pesos moneda nacional como garantía de su gestión y buena administración. Estos valores no podrán ser retirados hasta seis meses después del cese de sus funciones como Director.

Art. 14. El mandato de los Directores cesantes se tendrá como prorrogado, hasta tanto tomen posesión de sus respectivos cargos, nuevos Directores designados para sustituirlos.

Art. 15. En caso de ausencia o imposibilidad de los titulares, serán convocados los suplentes que designe el Directorio o Directores restantes. De no existir suplentes, el Directorio convocará a un accionista para reemplazar el Director ausente, procediéndose en la primer asamblea de accionistas que se realice, el nombramiento definitivo del o los Directores suplentes, por el tiempo que faltare al titular o titulares para completar sus mandatos.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos o tres de sus miembros por lo menos, según éste esté integrado por tres o cinco miembros. Para la compra o enajenación de bienes inmuebles, para constituir hipotecas o anticresis, para la compra de

establecimientos comerciales o industriales, será necesario que la resolución correspondiente del Directorio haya contado con el voto conforme de todos sus miembros.

Art. 17. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria. También lo hará cuando así lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se hará la reunión dentro del tercer día de solicitada.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, las que una vez aprobadas serán firmadas por todos los Directores presentes. En todos los casos los Directores podrán dejar constancia de su disidencia o voto contrario.

Art. 19. Para la renovación de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista de candidatos. También tendrán derecho a presentar lista, los accionistas que representen el 15 % de las acciones integradas.

Art. 20. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en las oficinas del local social, por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea general ordinaria.

Art. 21. En la primer reunión que celebre el Directorio, después de la asamblea general ordinaria, procederá a elegir de su seno por simple mayoría de votos, a los miembros que habrán de desempeñar por ese año las funciones de Presidente, Vice y Secretario. Para estos cargos, podrán por ese año ejercer las funciones de Presidente, Vice y Secretario. Para estos cargos, podrán ser reelectos cualquier número de veces.

CAPITULO IV

Atribuciones y deberes del Directorio

Artículo 22. El Directorio tendrá las más amplias facultades para representar, dirigir y administrar la sociedad y para resolver en todo cuanto se refiere a las actividades, negocios y bienes de la misma, con la sola excepción de lo que por disposiciones legales o estatutarias correspondiere privativamente a la asamblea de accionistas y hará uso de aquellas atribuciones expresas o implícitas, en la forma que a su juicio contemple mejor los fines y los intereses. En consecuencia, sin que lo que a continuación se establece tenga carácter limitativo sino simplemente enunciativo, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, así como las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos: B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijarles remuneraciones, establecer deberes y atribuciones de todo el personal, redactar su reglamento interno y hacerlo cumplir: C) En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones para el personal, empleados y obreros con crédito al "fondo de coparticipaciones de empleados y obreros"; D) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo en este caso aceptar todas las disposiciones de su Carta Orgánica, darlos en prenda civil comercial o industrial, darlos en anticresis o arrendamiento y todo ello, por el tiempo y condiciones que considere conveniente, con la sola excepción de que toda operación superior a cinco mil pesos, hipotecario o de venta de inmuebles, debe tener la aprobación de la asamblea; E) Aceptar y hacer donaciones, novaciones, daciones en pago y en general disponer como lo considere conveniente, de todos los bienes inmuebles o semovientes que pertenezcan a la sociedad; F) Gestionar préstamos y créditos con o sin garantía, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; G) Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con particulares, sociedades o instituciones bancarias nacionales o extranjeras; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatario, especial con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a juicio la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de una deuda; I) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando cualquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que le están cometidas; J) Conferir a uno o más de sus miembros el desempeño de tareas permanentes en la administración de la sociedad, los que ejercerán su cometido de acuerdo a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. El Directorio podrá remunerar el o los servicios de los Directores que acepten el desempeño de tales puestos, ya sea con porcentajes sobre cuentas o utilidades, o como con sueldos fijos, en cargos a "gastos generales", dando cuenta en la primer asamblea; K) Gestionar, explotar, comprar o vender, patentes de invención, privilegios, marcas de fábricas y de comercios, procedimientos de fabricación, etcétera, por los valores, forma de pago, etcétera, que se consideren convenientes; L) Celebrar, aceptar, rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, hacer en fin cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad; M) Ejercer la representación de la sociedad legal y judicialmente por intermedio de su Presidente y Secretario o en su caso, de Directores o apoderados, en la forma y circunstancia que estos estatutos lo autoricen; N) Someter a la asamblea de accionistas los asuntos que deben ser tratados por ésta y especialmente proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte del beneficio que juzgue conveniente separar para fondos legales estatutarios y especiales de previsión; O) Podrán proponer a la asamblea, que todo o parte de las utilidades del ejercicio sean pagadas en acciones siempre que el monto, de esa distribución no sobrepase el límite del capital autorizado; P) Podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, necesitando el voto conforme de tres Directores como mínimo; Q) Dispondrá las convocatorias a la asamblea ordinaria o extraordinaria, estableciendo el orden del día correspondiente e informará por escrito y el dictamen de la Sindicatura en todo asunto que someta a la consideración de aquélla.

CAPITULO V

Deberes y atribuciones del Presidente

Artículo 23. El Presidente representará legalmente a la sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las sesiones de Directorio. Ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieren sido elegidas y delegadas expresamente otras personas para ello, y aún estas mismas resoluciones, cuando el delegado estuviere impedido de actuar o fuere omiso; dando cuenta de inmediato al Directorio, convocará al Directorio cuando lo estime conveniente o cuando se lo soliciten dos de sus miembros. En caso de impedimento, el Presidente será suplido por el Vice y a falta de éste por el miembro que el Directorio designe. Redactará la memoria anual. Adoptará las medidas indispensables y urgentes de carácter comercial o administrativo, cuando no hubiere tiempo hábil para reunir el Directorio, con obligación de convocar de inmediato a éste para dar cuenta y estar a lo que él resuelva, todo bajo su responsabilidad.

Deberes y atribuciones del Secretario

Artículo 24 El Secretario asistirá al Presidente y refrendará su firma en todos los actos y contratos sociales. Facultará con acuerdo del Presidente las convocatorias y órdenes del día para las reuniones del Directorio o de las asambleas, así como las publicaciones a efectuarse. Redactará las actas de las sesiones de Directorio y de las asambleas de accionistas en las que haya actuado teniendo bajo su custodia los libros respectivos, así como los talonarios de acciones, registro de accionistas, escrituras y demás documentos con la excepción de aquellos que por su mejor organización interna de la sociedad, se diere otro destino. Dirigirá el cumplimiento de los demás servicios encomendados a la secretaría. Verificará y firmará conjuntamente con el Presidente, el balance y piezas a la rendición de cuentas de cada año; así como los balances trimestrales.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 25. Anualmente, la asamblea general ordinaria, designará por simple mayoría de votos un Síndico y su respectivo suplente, para contralor de la Sociedad. Para ser Síndico, titular o suplente, se requiere mayoría de edad. Sus deberes y atribuciones son las siguientes: A) Examinar libros y documentos de la Sociedad; libros de actas, estados de Caja y la existencia de títulos y valores, con la frecuencia que estime conveniente. B) Convocar a asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo en tiempo el Directorio y solicitar a éste la convocatoria a asamblea general extraordinaria; cuando a su criterio la marcha de los negocios sociales fuera perjudicial a los intereses de los accionistas. A esta solicitud, el Directorio le dará curso y cumplimiento en el término de treinta días de presentada. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio cuando éste lo solicite y lo estime conveniente, con voz y sin voto. D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general, presentado por el Directorio al finalizar el ejercicio. E) Presentar a la asamblea general ordinaria, el informe correspondiente al ejercicio cerrado. F) En general, velar por que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos.

CAPITULO VIII

Asamblea general de accionistas

Artículo 26. Las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 27. Las asambleas ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio comercial y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades formulados por el Directorio e informados por el Síndico y proceder cuando corresponda la renovación del Directorio y de la Sindicatura, considerará además cualquier otro asunto incluido en la orden del día.

Art. 28. Se procederá a la convocatoria de la asamblea general extraordinaria: A) Cuando así lo resuelva el Directorio. La Sindicatura o la asamblea ordinaria de accionistas. B) Cuando ello esté previsto en los estatutos o en la ley. C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, quienes deberán formular ante el Directorio, la respectiva solicitud escrita con las firmas autenticadas y con indicación de los asuntos a considerar. El Directorio o en su caso la Sindicatura, convocará a la asamblea dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 29. Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se efectuarán con anticipación no menor de diez días ni mayor de veinticinco por publicaciones durante cinco días en los diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos, el "Diario Oficial", indicándose fecha, hora, local de reunión y orden del día a considerar.

Art. 30. Para tener parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones de acuerdo con las normas legales respectivas. Este requisito deberá cumplirse con no menos de tres días de anterioridad a la fecha de la reunión y en la Secretaría de la Sociedad, la que expedirá una boleta haciendo constar el registro o depósito; serie y número de las acciones y número de votos que a ellas corresponde. Dicha boleta, servirá de entrada al local donde el asambleísta firmará el libro de Asistencia. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un comprobante del depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del país, debiendo dicho comprobante tener las especificaciones requeridas, estar expedidos a nombre del accionista que por sí o por apoderado solicite en Secretaría la boleta e indicar la fecha de la asamblea para la cual se expida.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar conforme a las normas legales vigentes. Ningún mandatario podrá representar en la asamblea a más de un accionista. No podrán ser mandatarios de los accionistas, los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vice, y en caso de ausencia de éstos por otro miembro del Directorio que éste designe. Actuará de Secretario el mismo del Directorio y en caso de ausencia de éste el miembro del Directorio o accionista que el Presidente designe.

Art. 33. En cada asamblea, después de abierto el acto, el Presidente designará a dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representen y los votos que les corresponden por sí y por representación.

Art. 34. Los miembros del Directorio así como el Síndico si fuera accionista, tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse. El Presidente tendrá doble voto, en caso de empate.

Art. 35. La asamblea ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado con excepción de los casos comprendidos en los artículos quinto y artículo treintainueve, inciso B), si transcurrida media hora de señalada la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera fuere el número, salvo lo dispuesto en los artículos de excepciones ya mencionados.

Art. 36. A) Las asambleas resolverán por mayoría de votos de accionistas presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. B) Las cuestiones a continuación indicadas, sólo podrán resolverse en asamblea extraordinaria, siendo indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, disolución anticipada de la Sociedad; prórroga de su existencia, fusión con otra Sociedad y cambio de objeto de la Sociedad. C) Si en la primera convocatoria no hubiera quórum, el Directorio citará nuevamente a asamblea la que se celebrará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la primera asamblea; en esta segunda citación es indispensable la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado.

Art. 37. En todas las votaciones y resoluciones, los votos se computarán a razón de uno por

cada mil pesos nominales en acciones de fundación, (Serie A) y de uno, por cada tres mil pesos valor nominal en acciones de las Series B, y siguientes emitidas o a emitirse, hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. B) Los accionistas cuyas acciones no alcanzan al mínimo neesario para ejercer el derecho del voto podrán reunirse para completarlo, pero deberán designar a ese efecto un representante común.

Art. 38. Las votaciones pueden ser por aclamación o por mayoría de votos; en todos los casos, la Comisión Escrutadora controlará su resultado y la comunicará al Presidente.

Art. 39. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en un libro de actas de asambleas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario y los dos accionistas que formen la Comisión Escrutadora, debiendo ser extendidas y firmadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 40. La asamblea legalmente constituída podrá a simple mayoría de votos, pasar a cuarto intermedio para continuar en nuevas oportunidades deliberando sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. B) Al resolverse pasar a cuarto intermedio, se establecerá con precisión el lugar y día y hora en que habrá de continuar la sesión y al reiniciarse ésta, deberán fiscalizarse nuevamente la asistencia y el quórum.

Art. 41. El retiro de accionistas después de abierto el acto, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y resolver con los presentes.

CAPITULO VIII

Ejercicio económico, balance y distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico de la socedad empezará el primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre en cuya fecha se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo.

Art. 43. De las utilidades líquidas resultantes en cada ejercicio, el Directorio deducirá con carácter previo, las amortizaciones y castigos que sobre el valor de los bienes del activo, estime convenientes realizar. El resto, se distribuirá en la forma siguiente: A) El cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el treinta por ciento del capital integrado. Alcanzado este porcentaje, la cantidad correspondiente a aquel fondo de reserva, acrecerá a la destinada a "fondo de previsiones especiales": B) Tres por ciento para el Presidente y dos por ciento para cada uno de los Directores en concepto de remuneración de sus respectivos cargos; C) Uno por ciento en igual concepto para el Síndico; D) Cinco por ciento para "fondo de coparticipaciones y previsión social de obreros y empleados". De este fondo, dispondrá el Directorio para gratificar a técnicos y empleados y obreros en la oportunidad y forma que estime conveniente: E) Del saldo resultante el Directorio podrá disponer de un porcentaje no mayor al cinco por ciento para formar un fondo de reserva especial destinado a ampliaciones, mejoras o fines de previsión; F) El remanente, se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art. 44. El Directorio con anuencia del Síndico podrá distribuir dividendos o para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean, lo cual podrá realizarse siempre que no sobrepasen el límite del capital autorizado.

Art. 45. Todo dividendo debidamente anunciado en el "Diario Oficial" y otro de la capital durante cinco días, que no fuere reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación quedará prescripto a favor de la sociedad y será destinado a "fondo de reserva".

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 46. La liquidación de la sociedad en caso de que la asamblea hubiere decretado su disolución anticipada, estará a cargo de una comisión liquidadora que designará a la misma asamblea. El Directorio podrá proponer las personas que integrarán dicha comisión, así como las normas a que deberá ajustarse, la duración de su mandato y la retribución que le corresponde, pero la asamblea está facultada por simple mayoría de votos para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio. La liquidación por expiración de término, estará a cargo del Directorio con asistencia del Síndico.

CAPITULO X

Reforma de estatutos

Artículo 47. Los estatutos sociales podrán modificarse en asamblea general extraordinaria, con el quórum y la mayoría previstos en el artículo 36. Todo proyecto de reforma deberá presentarse articulado y fundado.

Art. 48. Estarán facultados para promover dichas reformas, el Directorio y por su intermedio la Sindicatura y cualquier grupo de accionistas que llene las exigencias del inciso C) del artículo treinta y uno, debiendo el Directorio en los últimos casos dar curso a los proyectos e informarlos por escrito ante la asamblea.

Art. 49. Las reformas que se decreten entrarán en vigor luego de aprobados por el Poder Ejecutivo en la fecha o cumplido el plazo que la propia asamblea determine al respecto.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 50. El primer Directorio estará constituído por las siguientes personas: Rafael Nápoli Yannicelli, Vicente J. Sibils y José Muró y durarán cinco años en sus funciones a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos. Desempeñarán la Presidencia y Se- [illegible]

poli Yannicelli y Vicente J. Sibils. Para la primer Sindicatura a cuyo mandato durará un año, queda designado el señor Roberto Ochoa, como titular y el señor Carlos Barrandeguy como suplente.

Art. 51. Facúltase al Directorio para designar cuando lo crea necesario entre los accionistas, a los suplentes que actuarán durante el primer período dando cuenta en la primer asamblea.

Art. 52. Se designe a los señores Miguel Jauregulberry Lowry y Vicente J. Sibils para que conjunta o separadamente gestionen y obtengan la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de estos estatutos; reconocimiento de su personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándose para efectuar las modificaciones o agregados que se indicasen o sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo. Los comparecientes solicitan del escribano actuante la agregación de esta acta en el Registro de Protocolizaciones así como la expedición de los testimonios que se le soliciten. Esta acta es leída por el escribano autorizante y los testigos hábiles y de esta vecindad, Raúl Sendic y Walter Paternostro, personas de mi conocimiento.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, que obra en el Registro de Protocolizaciones a fojas uno y siguientes, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el membrete número uno. En fe de ello, a pedido de parte interesada y a los efectos de gestionar la personería jurídica de la sociedad, expido el presente que signo y firmo y sello en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Jaureguiberry Lowry.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Construcciones Metálicas S. A. (Comet S. A.) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la fabricación y comercialización de toda clase de objetos de metal y de otros renglones afines y realizar operaciones financieras, comerciales e industriales dentro o fuera de la República. 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Construcciones Metálicas S .A." (Comet S. A.)) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1264. — Presentado hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 109 al F.o 804 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la ley N.o 10650 por valor de $ 125.00. Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Vicente J. Sibils, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1437, en representación de "Construcciones Metálicas S. A." (Comet) S. A.) promoviendo gestión para la inscripción en el Registro de Comercio ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que como lo acredita con el testimonio que adjunta el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, aprobó los estatutos y concedió la personería jurídica a la sociedad "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima" (Comet S. A.). 2.o) Que en mérito a tal extremo viene a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos indicados los que testimoniados se acompañan y a solicitar se dispongan las publicaciones pertinentes. 3.o Que la calidad para promover esta gestión dimana de lo establecido en el artículo 52 de los estatutos citados. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Quiera disponer, previos los trámites pertinentes la inscripción que indican y ordenar que se efectúen las publicaciones legales y se devuelvan los recaudos adjuntos, todo sin más trámite. — V. Sibils. — M. Jauregulberry.

8273. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — Repuestos que sean los timbres correspondientes, vista al señor Fiscal de lo Civil. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2800. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — Julio Viana.

9381. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 13 Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fija los honorarios en cien pesos ($ 100.00) háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 9381 de fs. 14 vta. y con el N.o 109 al folio 804 del libro 2 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$172.00 1|pub. — 17690.

"COATI" SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Coatí", solicitando la inscripción de los estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscrito Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores Juan Arroyo Galmes, uruguayo, casado en primeras nupcias con Raquel Bascuas, domiciliado en la calle Palmar N.o 2338 de esta ciudad y Abel Pelacchi, uruguayo, casado en primeras nupcias con Blanca N. Olivieri, domiciliado en la alle Asilo N.o 3669, de esta ciudad y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o (Denominación). Bajo la denominación de "Coatí S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o (Domicilio). El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio resuelva el establecimiento de sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, en cuyo caso esos lugares constituirán también domicilio de la sociedad en lo que diga relación con ellas.

Art. 3.o (Duración). La sociedad se establece por el término de noventa años, que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Este plazo podrá ser prorrogado o reducido por resolución de la asamblea general de accionistas, tomada por la mayoría especial que señala el artículo 27, inciso 2.o y con aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Objeto social

Artículo 4.o La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales, inmobiliarias, podrá dedicarse al negocio de explotaciones agropecuarias en todas sus formas; y adquirir o participar por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma en cualquier clase de empresas, con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas.

Art. 5.o Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá, por intermedio de su Directorio, celebrar todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural relativamente a sus bienes y derechos.

TITULO III

Capital social y acciones

Artículo 6.o (Capital). El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. El Directorio queda faculta-

do para aumentarlo hasta totalizar un máximo de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) debiendo, en los casos en que haga uso de esta potestad, solicitar previamente la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes.

Art. 7.o (Acciones). El expresado capital será emitido en acciones al portador de cien pesos cada una. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida de que las necesidades sociales lo requieran; y serán integradas en la forma, condiciones y plazos que determine. Llevarán la firma del Presidente y Secretario; y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 8.o El Directorio podrá entregar acciones en pago de servicios o bienes de cualquier naturaleza, no pudiendo, sin embargo, en ningún caso, asignarles un valor inferior al nominal.

Art. 9.o (Debetures). El Directorio, con el acuerdo unánime de sus miembros, podrá resolver la emisión de debentures, con o sin garantía especial, fijando el interés que devengarán. En caso de faltar la unanimidad requerida, el Directorio podrá convocar extraordinariamente a la asamblea de accionistas, la cual resolverá por el voto de los concurrentes que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado.

Art. 10 (Certificados provisorios). Mientras el subscriptor no haya integrado el importe total de su subscripción, se le entregará un certificado provisorio y nominativo con la constancia de la cantidad abonada, que no podrá ser transferido sin el previo consentimiento escrito del Directorio. Una vez abonado el saldo, se canjearán dichos certificados por las acciones definitivas.

Art. 12 (Indivisibilidad). La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título representativo de acciones. Si los propietarios fuesen varios, sólo podrán epercitar los derechos inherentes a la acción o al título por intermedio de un representante común.

Art. 13. (Imperio de la disposiciones estatutarias). La subscripción o posesión de las acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos así como la obligación de acatar todas las resoluciones de los órganos de la sociedad, adoptadas conforme a ellos y a las disposiciones legales en vigor, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 14 (Derecho de preferencia). En caso de emitirse nuevas acciones, se dará preferencia para su subscripción a los tenedores de las acciones ya emitidas, en proporción a su capital, no pudiendo ser dicha prorrata inferior al valor de una acción. Fuera de dicha preferencia, no existirá limitación alguna en la colocación de acciones.

TITULO IV

Administración de la sociedad e integración del Directorio

Artículo 15. (Administración). La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos, con designación de cargos por la asamblea general de accionistas, la cual podrá aumentar hasta cinco el número de componentes. Cada titular tendrá su respectivo suplente, que le reemplazará en forma definitiva, en los casos de renuncia o fallecimiento, y en forma transitoria, en los de ausencia o impedimento temporario.

Art. 16. (Calidades para ser Director). Para ser Director se requiere la mayoría de edad y el pleno goce de la capacidad civil. Es compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier otra tarea remunerada dentro de la sociedad. No obstante, en todos los casos en que un Director perciba compensaciones extraordinarias por el ejercicio de otras funciones dentro de la sociedad, este hecho deberá ser puesto en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 17. (Duración del mandato). Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos, y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier circunstancia no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus funciones hasta que sean sustituídos en forma.

Art. 18. (Quórum). Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán todas por simple mayoría de sus componentes, salvo en los casos en que estén prescriptas otras mayoría por estos estatutos.

Facultades

Artículo 19. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar la sociedad y para efectuar toda especie de actos o contratos, tanto de administración como de riguroso dominio, que se relacionen con los fines que constituyen el objeto social. En consecuencia, y por vía de ejemplo, se mencionan las atribuciones siguientes: A) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título, hipotecar, dar en prenda y gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, contratar préstamos en títulos hipotecarios, valores, dinero o en cualquier otra especie, dar fianzas, garantías y cauciones de toda suerte; B) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos que realice, por intermedio del Presidente, asistido del Secretario; C) Conferir y revocar poderes generales o especiales; D) Comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, como actor, demandado o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas; transigir y comprometer en árbitros; E) Realizar todas las operaciones bancarias que la marcha de los negocios exija, girar cheques, letras, pagarés y cualquier clase de papel de comercio, hacer depósitos y retiros, etc.; F) Interpretar estos estatutos en caso de duda, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, la que resolverá el punto en definitiva.

Del Presidente

Artículo 20. Son cometidos del Presidente: 1.o) Representar a la sociedad, en la forma dispuesta en el artículo 19 B) sin perjuicio de los poderes otorgados por el Directorio a otras personas; 2.o) Convocar al Directorio, presidir sus reuniones y darle cuenta de los asuntos que deberán resolver; 3.o) Autorizar con su firma y la del Secretario las actas del Directorio, así como las memorias, inventarios, balances y demás documentos que aquel cuerpo deba someter a consideración de las asambleas.

Del Secretario

Artículo 21. Corresponde al Secretario: 1.o) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; 2.o) Redactar y suscribir las actas de las reuniones del Directorio y de las asambleas.

Del Síndico

Artículo 22. La asamblea de accionistas podrá designar por simple mayoría de votos, un Síndico que durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. El Síndico tendrá la fiscalización de todos los asuntos de la sociedad, examinará los libros y documentos de la misma; verificará la exactitud de los balances; informará a la asamblea sobre el estado general de los negocios, y vigilará el cumplimiento de estos estatutos, así como el de las leyes y reglamentaciones pertinentes.

TITULO V

De las Asambleas de accionistas. Asambleas ordinarias

Artículo 23. La asamblea ordinaria se celebrará todos los años dentro de los tres meses de expirado el ejercicio social, a fin de considerar: A) La memoria anual y el balance general presentados por el Directorio; B) El informe del Síndico si lo hubiere; C) El proyecto de distribución de utilidades; D) El nombramiento, cuando correspondiere, de los miembros del Directorio y Síndico; y la fijación de sus retribuciones; E) Todos aquellos asuntos que someta el Directorio o fueren propuestos por accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado. En este último caso, las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los primeros diez días del mes de Julio.

Asambleas extraordinarias

Artículo 24. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo estime oportuno el Directorio o a pedido, escrito y acompañado de la especificación detallada de los asuntos a tratarse formulado por el Síndico o por un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital integrado. En cualquiera de los dos últimos casos, se convocará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud respectiva.

Convocatorias

Artículo 25. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser precedidas de convocatorias publicadas durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de los de la Capital, con indicación del día, hora, lugar de la reunión y nómina de los asuntos a tratarse. Dichas publicaciones deberán comenzar por lo menos, diez días antes del señalado para la realización de la asamblea. En caso de urgencia, la convocatoria podrá tener lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado. En ningún caso podrán tratarse más asuntos que los que hayan motivado la convocatoria ordinaria o extraordinaria, salvo que otra cosa resolviere la totalidad del capital integrado y que de ello no resultare perjuicio para terceros.

Requisito de asistencia

Artículo 26. Tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su caso, el certificado bancario respectivo.

Quórum y modificación de estatutos

Artículo 27. Las asambleas quedarán legalmente constituída siempre que el número de accionistas asistentes al acto represente, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, transcurrida media hora, la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera fuere el número de accionistas concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos 2.o y 3.o del artículo 25. Para la modificación de los presentes estatutos se requiere resolución de la asamblea adoptada por un número de votos que represente, cuando menos dos tercios del capital integrado. Para los demás casos en que estos estatutos no fijen mayoría especial, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Representación

Artículo 28. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, cuya autenticación podrá disponer el Directorio cuando lo crea conveniente. No podrán ejercer esta personería los Directores, Síndicos Administradores y empleados de la Sociedad.

Computación de los votos

Artículo 29. A cada quinientas acciones corresponderá un solo voto y ningún accionista podrá tener más de seis votos. Los accionistas poseedores de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar el número exigido para tener derecho a un voto, y nombrar un representante común.

Mesa

Artículo 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo sustituya, y, en su ausencia, por el accionista que aquéllas designaren.

Actas

Artículo 31. Todo lo actuado en la asamblea, y especialmente, las resoluciones que se adopten, deberán ser consignadas en un libro de actas y llevar la firma del Presidente, del Secretario, y de un accionista presente elegido por la asamblea.

TITULO VI

Año administrativo, balance y memoria

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará todos los años el treinta de Junio, procediéndose a la realización de un balance general que el Directorio deberá presentar a consideración de la asamblea, acompañado de la distribución de utilidades y de una memoria sobre el estado de los negocios sociales.

Prescripción de dividendos

Artículo 33. Los dividendos prescribirán a los cuatro años, fenecidos los cuales pasarán ipso facto a integrar el fondo de reserva.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio será designado por acta que otorgarán los fundadores, una vez obtenida la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 35. Queda facultado el doctor Carlos de la Hoz para realizar las gestiones conducentes a obtener del Poder Ejecutivo la autorización prescripta por el artículo 405 del Código de Comercio, así como para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y también para realizar cualquier adición, supresión o modificación que se juzgase conveniente efectuar a estos estatutos. Por vía lectura se ratifican y firman con los testigos señores Pedro RF. Schiavone y Ana Schiave, (hábiles). — Juan Arroyo Galmes. — Abel Pelacchi. — Ana Schiave. — Pedro R. Schiavone. — Dardo Ortiz.

"Copia. — Minis. de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima "Coatí S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación; dedicarse a explotaciones agropecuarias; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo

Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coatí S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos de la Hoz, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la calle Rincón N.o 512, 4.o piso, apto. N.o 7, expongo: 1.o) Como resulta de los documentos que acompaño, por resolución del 16 de Agosto de 1955 el Poder Ejecutivo aprobó y autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Coatí ": 2.o) En ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 35 de los estatutos respectivos, al señor Juez, pido: I) Se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, las publicaciones a que se refiere el artículo 407, del Código de Comercio y la rúbrica de los libros que se presentarán oportunamente; II) Se digne decretar la inscripción de dicha sociedad anónima en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto establezco: A) Que el nombre de la Compañía es el de "Coatí S. A."; B) Que el objeto social es el detallado en el artículo 4.o de los estatutos adjuntos; C) Que el domicilio ha sido provisoriamente fijado en la calle Rincón 512, 4.o piso, apto. N.o 7; D) Que no se ha designado aún Gerente y que, entretanto, las tareas correspondientes serán desempeñadas por los Directores de la sociedad; 3.o). Disponga que, oportunamente, se devuelva la documentación que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Carlos de la Hoz, Abogado. — Presentado hoy veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco con los estatutos. — Calcagno, Actuario. — Tomé razón con el N.o 2843 al F.o 258 del L.o 47 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

16.328. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4628. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Coatí S. A.". Estatutos. Civil 4.o). — Montevideo, Octubre 5 de 1955 — Francisco Pagano.

17.555. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, háganse las inscripciones impetradas y remítase el expediente al Registro respectivo. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas, sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al sólo efecto Fiscal, regúlanse los honorarios del Letrado actuante en quinientos pesos ($ 500.00); háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1594. — Presentado hoy nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 145 al F.o 1079 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$312.00 1|pub. — 17715.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinoca S. A.

Balance Consolidado al 30 de Junio de 1955

Activo —

Inmuebles	$	1.073.177.15
Máquinas	"	2.549.525.91
Muebles	"	27.667.65
Aparatos	"	130.541.18
Vehículos	"	17.913.81
Tubos oxígeno	"	501.131.96
Tubos acetileno ...	"	169.309.54
Materias primas, productos, materiales y mercaderías	"	2.974.692.19
Existencias en aduana.	"	16.448.18
Caja	"	48.026.38
Deudores varios	"	813.917.46
Depósitos en garantía, títulos y acciones ..	"	157.580.78
Gastos diferidos	"	180.196.30
Suma	$	8.660.128.49
Pedidos y documentos descontados	"	321.694.35
Acciones directores en garantía	"	40.000.00
Total activo	$	9.021.822.84

Pasivo —

Acciones integradas ..	$	4.996.000.00
Certificados provisorios serie C	"	3.881.17
Capital integrado ...	$	4.999.881.17
Reservas	"	681.531.42
Ganancias y pérdidas .	"	1.051.89
Utilidades a distribuir.	"	688.410.42
Acreedores varios ...	"	2.289.253.59
Suma	$	8.660.128.49
Créditos en el extranjero y documentos descontados	"	321.694.35
Depositantes de acciones	"	40.000.00
Total pasivo	$	9.021.822.84

Este balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 404 a folios 299 del libro respectivo.

Desarrollo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Julio de 1955

Pérdidas —

Producción:		
Materias primas	$	1.984.337.15
Sueldos y jornales ...	"	990.761.91
Gravámenes sociales ..	"	183.197.54
Combustibles y lubricantes	"	465.672.99
Utiles y materiales de consumo	"	421.167.26
Intereses sobre inversiones	"	249.463.34
Indemnizaciones	"	7.222.87
Gastos diversos	"	161.840.59
Repuestos y reparaciones	"	38.276.03
Depreciaciones	"	218.900.14
Existencia inicial de productos	"	713.170.39
Distribución y administración:		
Sueldos y jornales ..	"	213.619.97
Gravámenes sociales ..	"	38.799.28
Combustibles y lubricantes vehículos	"	19.678.51
Repuestos y reparaciones vehículos	"	14.171.36
Avisos	"	1.608.20
Conducciones	"	1.218.25
Utiles escritorio e impresos	"	12.040.39
Luz y teléfono	"	5.895.45
Timbres y sellados ..	"	14.736.87
Gratificaciones	"	16.577.28
Viáticos	"	6.301.02
Seguros	"	12.212.95
Impuestos	"	202.606.48
Gastos diversos	"	54.869.99
Intereses y comisiones	"	156.610.22
Depreciaciones	"	32.350.58
Costo mercaderías generales	"	114.825.91
Resultados netos	"	801.797.09
Total pérdidas	$	7.158.930.01

Ganancias —

Existencia final de productos	$	1.641.365.33
Ventas netas	"	4.493.073.55
Suministros netos	"	723.396.06
Intereses sobre inversiones	"	249.463.34
Intereses y descuentos .	"	19.869.76
Dividendos	"	225.00
Ingresos varios	"	31.536.97
Total ganancias	$	7.158.930.01

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 48 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 484 a folios 299 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1955

Dividendo ordinario 1954|1955	$	499.600.00
Certificados provisorios serie C	"	388.12
Dividendo preferencial anticipado	"	52.200.00
Honorarios y gratificaciones	"	188.422.30
Fondo de reserva	"	40.089.85
Fondo previsión para empleados y obreros .	"	20.044.93
Saldo para el nuevo ejercicio	"	1.051.89
	$	801.797.09

Esta Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 49 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 484 a folios 299 del libro respectivo.

$ 103.80. — 1|Pub. — 16668.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.